



Comisión
Europea

**Discurso del presidente Jacques Santer
ante el Parlamento Europeo
con motivo del debate de investidura
de la nueva Comisión**

Estrasburgo, 17 de enero de 1995

**Programa de la Comisión
para 1995**

**Presentación ante el Parlamento Europeo
por el presidente Jacques Santer**

Estrasburgo, 15 de febrero de 1995

**Resolución del Parlamento Europeo
sobre el programa para 1995**



**Discurso del presidente Jacques Santer
ante el Parlamento Europeo
con motivo del debate de investidura
de la nueva Comisión**

Estrasburgo, 17 de enero de 1995

**Programa de la Comisión
para 1995**

[COM(95) 26 final]

**Presentación ante el Parlamento Europeo
por el presidente Jacques Santer**

Estrasburgo, 15 de febrero de 1995

**Resolución del Parlamento Europeo
sobre el programa para 1995**

Una ficha bibliográfica figura al final de la obra.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1995

ISBN 92-826-9751-7

© CECA-CE-CEEA, Bruselas • Luxemburgo, 1995

Reproducción autorizada, excepto para fines comerciales, con indicación de la fuente bibliográfica.

Printed in Belgium

Índice

Discurso del presidente Jacques Santer ante el Parlamento Europeo con motivo del debate de investidura de la nueva Comisión	5
Programa de trabajo de la Comisión para 1995	19
Presentación ante el Parlamento Europeo del programa de trabajo de la Comisión para 1995 por el presidente Jacques Santer	57
Resolución del Parlamento Europeo sobre el programa de trabajo de la Comisión y el programa legislativo para 1995	63

**Discurso del presidente Jacques Santer
ante el Parlamento Europeo
con motivo del debate de investidura
de la nueva Comisión**

*Sr. Presidente,
Sras. y Sres. Diputados,*

Hoy, por vez primera en la historia comunitaria, han sido llamados a emitir un voto formal de aprobación de la nueva Comisión. Ustedes, los representantes de los pueblos de los Estados reunidos en la Unión, entre los cuales desearía saludar con especial emoción a los pueblos austriaco, finlandés y sueco. Nos alegra tenerles de ahora en adelante a nuestro lado en esta gran aventura que es la unificación europea.

La votación del Parlamento Europeo inaugura una nueva era en las relaciones entre nuestras dos instituciones. Ello es motivo de satisfacción para mí, porque la Unión, de esta manera, da un paso más en el camino hacia una mayor democratización. Su voto de aprobación reforzará la legitimidad de la Comisión que he de presidir.

Europa necesita una Comisión fuerte con un Parlamento Europeo fuerte para defender el interés común. Éste es nuestro deber, ésa es nuestra voluntad. Esta Comisión será política, en el sentido noble del término, es decir, servirá al bien común.

En ustedes, he percibido también la misma resolución para ponerse al servicio de los ciudadanos y de todos los pueblos de Europa. En nosotros, encontrarán unos interlocutores constructivos, dispuestos a rendirles cuentas.

En nuestra tarea recibimos como herencia el inmenso trabajo llevado a cabo por Jacques Delors y su equipo. En los diez años transcurridos a la cabeza de la Comisión, Jacques Delors ha demostrado lo que se puede conseguir cuando la visión de futuro se une a la competencia y al sentido del deber.

Creo poder decir en este importante día para Europa; gracias, Jacques Delors, gracias de todo corazón, gracias en nombre de la Unión a la que tanto ha dado.

Me siento orgulloso de sucederle a la cabeza de esta institución fundamental para el futuro de Europa.

*Señor Presidente,
Señoras y Señores Diputados,*

En estos últimos cinco años, Europa ha vivido momentos de excepcional importancia: la reunificación de Alemania, la caída del comunismo.

Pero, citando a Vaclav Havel, aunque todo es posible, nada es ya seguro. Asistimos de nuevo al despertar de nacionalismos exacerbados que desembocan, a veces, en conflictos sangrientos como el de la antigua Yugoslavia. De esa tragedia extraigo una importante enseñanza: ahora más que nunca, la Unión debe seguir siendo un foco de paz y de prosperidad para el continente.

En primer lugar, debemos conservar y desarrollar lo que hemos construido durante estos últimos cincuenta años. Constituye una especie de milagro que la guerra entre nuestros pueblos haya pasado a ser algo absolutamente inimaginable.

Dilapidar esta herencia constituiría un crimen contra nosotros mismos.

Por otro lado, la Unión no puede ser un remanso de paz en un océano de tormenta. De ahí la importancia de prever futuras ampliaciones, de ahí la importancia, también, de dotarnos de una verdadera política exterior y de seguridad común.

La Unión, es cierto, sale de un período difícil. Soy consciente del escepticismo de muchos de nuestros ciudadanos frente a una Europa en la que no siempre se reconocen.

El futuro comunitario no puede ser exclusivamente un asunto para iniciados. Los europeos exigen que se les escuche, reclaman participar en lo que se ha convertido en un elemento central de su vida, y tienen razón. Si no logramos responder a esta aspiración, nuestro proyecto fracasará.

¿Qué hace la Unión para que nuestra economía sea fuerte y los parados encuentren un puesto de trabajo? ¿Qué hace la Unión para promover una sociedad más solidaria y mejorar la calidad de vida? ¿Qué hace la Unión para la voz de Europa se escuche en el mundo? ¿Qué hace la Unión para que sus instituciones estén cerca de los ciudadanos, sean democráticas y estén bien gestionadas?

El programa que hoy me propongo presentar ante ustedes se resume en la respuesta a estas preguntas. Este programa lo llevaremos a cabo juntos. Antes de desarrollar las grandes líneas, me gustaría decirles que, para trabajar mejor, propondré a mis colegas que reexaminen muy rápidamente con ustedes y el Consejo el código de conducta de 1990, que me parece, en efecto, lógico adaptar al Tratado de Maastricht.

En este contexto, habrá que estudiar, entre otras cosas, la cuestión de la retirada de una propuesta como consecuencia de un voto negativo de la mayoría del Parlamento y la del tratamiento que hay que dar a las enmiendas en la segunda lectura. Para mí, como Presidente de la Comisión, resulta evidente que, al tratar estas cuestiones, habrá que otorgar a la posición del Parlamento Europeo la gran importancia política que merece.

Lo que acabo de decir demuestra que esta Comisión y cada uno de sus miembros tienen el firme propósito de cooperar estrechamente con el Parlamento Europeo. Esto se dedujo muy claramente de la discusión que mantuve ayer con mis compañeros.

Esta será la política de esta Comisión. Espero que, de este modo, los malentendidos que hayan podido producirse estos últimos días se disipen definitivamente.

*Señor Presidente,
Señoras y Señores Diputados,*

Una economía fuerte y creadora de puestos de trabajo, he ahí mi primera prioridad. El Libro blanco aprobado por los jefes de Estado o de Gobierno tiene el mérito de sugerir un enfoque global de la competitividad y el crecimiento. Ello es importante, porque lo que le falta a nuestra Europa no son las bazas, sino una estrategia para sacar el máximo provecho de las mismas.

De aquí a cinco años, nuestra competitividad deberá haber mejorado claramente. Pero una economía fuerte únicamente tiene sentido si beneficia a todos. La Unión debe ser solidaria. Se trata de un imperativo moral, pero no sólo eso: para mí, la solidaridad constituye en sí misma un factor de crecimiento y de dinamismo económico. He ahí el mensaje que desearía transmitirles hoy.

Una economía fuerte: el mercado interior se encuentra en el centro de los esfuerzos en pro del crecimiento y de la prosperidad. En estos últimos años se han realizado enormes progresos.

Dichos progresos siguen siendo insuficientes. Me fijaré cuatro imperativos: completar las normas, simplificarlas, hacerlas aplicar y garantizar una competencia sana.

En primer lugar, completar el esfuerzo legislativo en los sectores clave, tales como la energía

y las telecomunicaciones. Pero la liberalización deberá ir acompañada del mantenimiento del servicio universal, para que todos nuestros ciudadanos se beneficien de la misma.

En segundo lugar, simplificar, también a nivel nacional y regional. El mercado interior está ahí para facilitar la vida de los agentes económicos y de los consumidores. Suprimir las formalidades aduaneras, sustituir quince normas por una sola, abolir millones de formularios, eso ya es algo. Pero, muy a menudo, nuestras reglas imponen a las empresas, particularmente a las PYME, complicaciones superfluas. Pues bien, precisamente son las PYME las que crean el mayor número de puestos de trabajo y las que no han dejado de crearlos. Hay 17 millones de PYME en la Unión. Imaginemos por un momento lo que supondría el que cada una de ellas pudiera crear un puesto de trabajo adicional...

En tercer lugar, las normas deben aplicarse correctamente sobre el terreno, de manera comparable en toda la Unión. Se constatan retrasos lamentables en la incorporación de las directivas al ordenamiento jurídico nacional. Citaré los seguros, los contratos públicos y el medio ambiente. La Comisión asumirá sus responsabilidades, si es preciso, solicitando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Tratado, al Tribunal de Justicia que imponga sanciones pecuniarias a los Estados miembros que no respeten sus sentencias. Además, la aplicación debe ir acompañada de un sistema de sanciones comparable en los distintos Estados miembros. Ello es, y seguirá siendo, competencia de éstos. Me pregunto si la idea de incluir en las directivas cláusulas de sanción no merece ser tenida en cuenta.

Cuarto imperativo, por último, el de la competencia; Hace falta un árbitro para garantizar lo que los británicos llaman un «level playing field». La Comisión tiene esta responsabilidad y la ejercerá con rigor, ya se trate de abusos de posición dominante, acuerdos ilícitos o ayudas de Estado.

Una palabra sobre las concentraciones de empresas: aquí también hay que ser rigurosos. Ello no quiere decir que haya que atomizar nuestras empresas frente a sus potentes competidores de terceros países, olvidando el carácter global de determinados mercados.

Señor Presidente,

Para ser plenamente eficaz, la realización del mercado interior debe ir acompañada de la puesta en marcha de infraestructuras modernas y eficaces en materia de transportes, energía y medio ambiente. En cuanto a los transportes, el Consejo Europeo de Essen decidió el comienzo de catorce grandes obras antes de finales de 1996.

La iniciativa se completará con otras diez grandes obras consagradas a la energía. Hace falta concretar esas obras, es decir, en primer lugar, movilizar los fondos necesarios, ya sean públicos o privados. Asimismo, será necesario eliminar los obstáculos administrativos y jurídicos.

La Comisión trabajará en ello con entusiasmo y elaborará rápidamente orientaciones para las infraestructuras de las redes en el ámbito del medio ambiente.

Una de las claves del éxito es una política dinámica de investigación y desarrollo. La Unión gastará en el marco del programa marco más de 12 000 millones de ecus. Veo interesantes perspectivas en ámbitos innovadores como el automóvil verde, la reducción de los gastos de sanidad, la eficacia energética o la lucha contra el fraude.

Deseo que, en los próximos años, intensifiquemos el esfuerzo de concentración de los recursos, aproximemos más la investigación a la industria, facilitemos el acceso de las PYME a los programas. Y, por fin, apliquemos el principio de coherencia recíproca entre las políticas nacionales y la política comunitaria, tal como se establece en el Tratado de la Unión.

No hay investigación dinámica sin un sistema eficaz de educación y formación. La lucha por el empleo comienza con la mejora de la cualificación profesional de los jóvenes y el desarrollo de la formación permanente. Me interesa destacar el importante papel que corresponde a las propias empresas en ese contexto.

El Tratado de la Unión ofrece nuevos instrumentos en materia de educación y formación. Gracias a ellos, los programas Sócrates y Leonardo iniciarán su andadura en 1995. Hay que hacer que funcionen de manera eficaz y transparente.

La sociedad de la información auténtica revolución tecnológica, beneficiará directamente a la educación y la formación.

El potencial de esta revolución es gigantesco. Contratos que se calculan en miles de millones de ecus. Ganancias prodigiosas de competitividad. Nuevos puestos de trabajo valorizantes. Enormes progresos en materia de medicina y educación. Europa no debe perder el tren. Por esta razón, Europa organizará en febrero sobre ese tema una conferencia ministerial dentro del marco del G 7.

El proceso de liberalización actualmente en marcha es irreversible y universal. Más que sufrir sus consecuencias, debemos orientarlo. Pongamos rápidamente en marcha el plan de acción propuesto por la Comisión. Pero deseo ir más lejos. Quiero que la Unión esté en primera línea, con tecnologías, productos y servicios europeos.

El progreso tecnológico debe contribuir a la diversidad cultural y lingüística de Europa. Debemos, por consiguiente, desarrollar también una estrategia de contenidos. Deseo que por las autopistas de la información circulen productos europeos.

¡Pero atención! El acceso a las redes y servicios no debe limitarse a las capas más favorecidas de la sociedad. Si no tenemos cuidado, el saber dividirá, cuando, al contrario, es preciso que el saber una. En esta empresa sé que el Parlamento está de nuestro lado.

Si queremos una economía fuerte, nos hace asimismo falta una moneda única fuerte, sin riesgos de cambios internos. De este modo podremos desarrollar plenamente el potencial de mercado interior y estimular la inversión. La moneda única aportará también ventajas considerables a los ciudadanos en su vida cotidiana. Y todo ello, sin contar con que Europa necesita un estatuto monetario internacional acorde a su peso económico y social.

Por consiguiente, no hay que desviarse del camino la UEM trazado en el Tratado. No hace tanto, la UEM parecía condenada, barrida por la especulación. Desde entonces ha levantado cabeza. Pero debemos seguir vigilantes. Un proyecto monetario únicamente puede llevarse a cabo si se basa en una acción creíble. Por esta razón, el Tratado establece unos criterios de convergencia. La Comisión insistirá en su aplicación estricta. Los Estados miembros deberán, por su parte, asumir sus responsabilidades y no relajar sus esfuerzos con el pretexto de una coyuntura mejor. Se trata, ante todo, del principio de una buena gestión. ¿Por qué privarnos

de una disminución de los tipos de interés garantizada por una política de reducción de los déficits públicos?

El Tratado fija asimismo unos plazos. Hay que respetarlos. A tal efecto, la Comisión elaborará un catálogo en el que se enumeren las tareas preparatorias necesarias como complemento de las efectuadas por el Instituto Monetaria Europeo. Asimismo, preparará un Libro verde sobre las condiciones del paso a la moneda única.

Soy optimista. La UEM llegará, de ello estoy seguro, y cambiará la vida de nuestros pueblos.

*Señor Presidente,
Señoras y Señores Diputados,*

Competitividad, crecimiento, ¡sí! Pero no deseo un crecimiento que olvide a una parte de la población. No deseo un crecimiento que acentúe las diferencias entre las regiones. Y ciertamente no deseo un crecimiento que destruya nuestro medio ambiente y el de nuestros hijos. Al contrario, deseo un crecimiento solidario, solidario desde el punto de vista social, solidario desde el punto de vista regional, solidario con las generaciones futuras. Por razones de equidad, de justicia, de moral. Pero también, lo repito, por razones de prosperidad económica.

En primer lugar, la solidaridad social. El crecimiento es una condición necesaria para la creación de puestos de trabajo. Pero no es suficiente. Por consiguiente hay que poner en marcha una auténtica política de empleo. Me siento alentado por el lugar prioritario reservado al empleo por el Consejo Europeo de Essen. Las cinco recomendaciones que aprobó van en la buena dirección. Formación, reducción de los costes salariales indirectos, eficacia del mercado laboral, medidas específicas para los jóvenes, las mujeres, los parados de larga duración, intensidad de empleos del crecimiento: he aquí, en efecto, el camino a seguir.

Las recomendaciones se dirigen a los Estados miembros. Son ellos quienes tienen que elaborar los programas plurianuales. La Comisión velará por la situación del empleo, con los Consejos Economía y Hacienda y de Asuntos Sociales. ¿Por qué no instituir una vigilancia multilateral de los sistemas de empleo?

Conozco la importancia que este Parlamento atribuye a la lucha contra el desempleo. La Comisión desea asociarles plenamente a esta

lucha vital para el futuro de nuestra sociedad. Sería una excelente idea celebrar un amplio debate público en el Parlamento Europeo sobre este tema antes de que finalice el año.

Las autoridades públicas tienen un papel que desempeñar, pero no lo pueden hacer todo. Hay que implicar a los interlocutores sociales. A este respecto tengo una experiencia personal muy positiva como primer ministro de Luxemburgo.

El empleo es la prioridad de las prioridades. Pero creer que esta batalla se ganará desmantelando nuestro modelo social constituye un profundo error. Como Presidente de la Comisión nunca daré mi apoyo a un enfoque de este tipo.

Por supuesto, se necesitan unas reformas serias para conciliar un nivel elevado de protección social con la realidad económica. Es la única vía para garantizar la permanencia del modelo europeo.

La Comisión presentará en breve plazo unos programas de acción para poner en marcha el Libro blanco sobre la política social europea. La Comisión desempeñará el papel activo que le reconoce el Tratado en la elaboración del diálogo social y la búsqueda de una mayor convergencia social entre los Estados miembros.

Lamento que en Maastricht no pudiéramos avanzar todos juntos. Espero que en 1996 se restablezca la unidad a quince y juntos demos un nuevo paso hacia la Europa social. Y ello, porque, por encima de la conservación de nuestro acervo, debemos construir un modelo de coherencia social, que responda a la evolución de las tecnologías y los modos de vida.

Se concederá especial importancia a la igualdad de hombres y mujeres. Esta es una exigencia de la democracia. El Parlamento no se ha equivocado al respecto. He comprendido perfectamente el mensaje de ustedes en las audiciones y doy mi respuesta. Ante todo, voy a precisar que hemos establecido un grupo especial de comisarios, porque se trata de un asunto sumamente importante. Tras las observaciones del Parlamento Europeo, reconocemos que la igualdad entre hombres y mujeres debe constituir un auténtico hilo conductor de la acción de la Comisión. Es algo que va más allá del ámbito del empleo. Con el acuerdo de mis compañeros, este grupo será un grupo abierto que presidiré yo personalmente.

De parecidas dimensiones es el desafío de la pobreza y la exclusión. En Europa cada vez hay más pobres, más personas sin alojamiento, más excluidos. Es intolerable. No estoy pidiendo nuevas competencias para la Comisión. Pero la lucha contra la exclusión social es un deber que se sitúa por encima de las querellas institucionales. Estoy dispuesto a explorar todas las posibilidades, del tipo que sea, para encontrar los remedios adecuados.

Señor Presidente,

No me cansaré de repetir que el proyecto europeo es un proyecto global, en el que la cohesión regional constituye una parte integrante.

Nos encontramos aquí también a la vez con un deber de equidad y con una fuente de riqueza económica. Felizmente, el camino está allanado gracias a las modificaciones aportadas al Tratado de Maastricht y a la duplicación de los fondos estructurales decidida en Edimburgo con miras a una mayor cohesión económica y social.

La Comisión, con la colaboración del Parlamento Europeo, y también del Comité de las Regiones, velará, en particular por:

- la puesta en marcha eficaz de la concertación Comisión/Estados miembros/regiones
- el análisis objetivo del impacto de los fondos sobre el terreno, y
- el fomento del desarrollo local.

Tal como se prevé en el Tratado de la Unión, en 1996 elaboraremos un informe pormenorizado de los avances conseguidos. Aprovecharemos la ocasión para dar un nuevo impulso.

Acabo de evocar las solidaridades regional y social. Pero, me parece, que existe una solidaridad todavía más amplia, la solidaridad con las generaciones futuras. A ella me he referido cuando he hablado de educación de los déficits públicos y de las grandes redes. Me gustaría referirme a ella a continuación desde el punto de vista del objetivo de un desarrollo sostenible, es decir, de un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer las oportunidades de las generaciones futuras para satisfacer las suyas. Ello me lleva asimismo a hablar de la calidad de nuestra vida en un sentido más amplio.

Debemos realizar con éxito la transición hacia una economía que integre la dimensión medio-

ambiental. Hoy comprendemos que el éxito económico depende también de la utilización óptima de nuestros recursos naturales. Al situarnos en la vanguardia de la lucha por el medio ambiente, de hecho, crearemos nuevos puestos de trabajo.

En este ámbito vislumbro tres ámbitos de actuación. En primer lugar, hacer que se apliquen las normas existentes. Somos una comunidad de derecho y la Comisión es la guardiana de los Tratados. A continuación, integrar el aspecto del medio ambiente en las restantes políticas. Por último, introducir, tal como ha propuesto la Comisión, una contabilidad medioambiental en las cuentas de los Estados miembros y de la Unión.

Calidad de vida: para más del 70% de la población de la Unión, ello significa calidad de vida urbana. El inquietante aumento de los problemas de exclusión, la delincuencia, la contaminación en muchas de nuestras ciudades deben hacernos reflexionar. Lo que necesitamos, dentro del respeto de la subsidiariedad, es una visión de conjunto de la problemática urbana y de los diferentes instrumentos existentes o por desarrollar, tanto a nivel comunitario como a nivel nacional, regional o municipal. El Parlamento así lo ha señalado en sus resoluciones.

La revitalización de las zonas rurales y de las ciudades intermedias constituye otro objetivo prioritario de calidad de vida. Hay que protegerlas como una reserva de calidad medioambiental, pero también restaurar el equilibrio del espacio rural en todas sus dimensiones, económica, social y cultural. En este contexto, revitalizar la PAC es una necesidad. La puesta en marcha de la reforma de 1992 se desarrolla positivamente, lo que nos permite contemplar el futuro de la PAC y del mundo rural con confianza.

La calidad de vida también es una exigencia de libertad. Muy a menudo, los ciudadanos tienen la impresión de que el mercado interior se ha hecho exclusivamente para las empresas. No comprenden como todavía pueden mantenerse los controles de identidad en las fronteras interiores. Las colas de espera en los aeropuertos son incompatibles con mi idea del mercado interior a la lectura del artículo 7 A del Tratado.

Y, además, no podemos olvidarnos de las innumerables trabas burocráticas que convier-

ten el traslado de un país de la Unión a otro, a veces, en una auténtica carrera de obstáculos. Me quedo estupefacto cuando oigo decir que algo tan banal como un permiso de conducir todavía no está reconocido automáticamente y sin ninguna otra formalidad en toda la Unión. Pido un poco de sentido común y un mayor juego del reconocimiento mutuo. Tengo la impresión de que nuestras administraciones deberían ponerse más en el lugar del ciudadano. La desconfianza entre administraciones, entre legisladores, entre organismos de control, origina una carrera llena de parapetos, de cláusulas de salvaguarda, de excepciones, que se acumulan haciendo la vida imposible al ciudadano.

Todo lo que acabo de decir tiene importancia para los consumidores. La Comisión acaba de publicar una guía del consumidor. La nueva Comisión irá más lejos. Publicará en los próximos meses una guía completa sobre los derechos del ciudadano en el mercado interior. Esta guía señalará en un lenguaje comprensible las aportaciones positivas del mercado interior, pero también sus lagunas y las iniciativas adoptadas o que deben adoptarse para suplirlas.

Señor Presidente,

La desaparición de las fronteras interiores exige como contrapartida una intensificación de la cooperación en materia de interior y de justicia. El ciudadano quiere circular libremente, pero también quiere que se le garantice su seguridad y se luche eficazmente contra la delincuencia, la droga y la inmigración clandestina. Por esta razón, la conferencia intergubernamental de 1991 introdujo en el Tratado el tercer pilar. Ante el moderado balance que arroja, me planteo algunas cuestiones: ¿Les falta a los Estados miembros la voluntad de actuar conjuntamente en esta materia o, por el contrario, los instrumentos a nuestra disposición no son apropiados? La nueva Comisión utilizará los derechos que le concede el Tratado para que se utilice plenamente el potencial del tercer pilar. Pero el dispositivo actual no me parece suficiente. Formularemos propuestas en 1996 para mejorar de manera decisiva el proceso de decisión, inspirándonos en el método comunitario.

La Unión tiene unos deberes concretos frente a sus ciudadanos. Pero, en términos más generales, debe ser un modelo de derechos humanos. Veo con inquietud el aumento del racismo y la

xenofobia en nuestros países y comparto sus preocupaciones sobre este tema. La Comisión se implicará plenamente en la estrategia común de la Unión esbozada en Essen. La lucha contra esta plaga constituirá un componente importante de la educación, de los asuntos sociales y de la cultura, por no hablar más que de estos ámbitos.

*Señor Presidente,
Señoras y Señores Diputados,*

La Unión es la primera potencia económica y comercial del mundo. Aún más que en el pasado deberá sur un socio fuerte y respetado en la escena internacional. Tanto para defender sus intereses legítimos como para influir en favor de un mundo más justo. Europa debe hablar con una sola voz. Por otro lado sorprende constatar que el mundo exterior así lo espera de nosotros: a veces se tiene la impresión de que Europa existe mucho más para los otros que para nosotros mismos.

Para mantener este rango en la escena internacional, la Unión deberá, en primer lugar, utilizar de manera coherente los instrumentos comunitarios de que dispone y, muy especialmente, los de la política comercial común. La nueva Comisión está decidida a desempeñar el papel que le corresponde en este contexto, no por ambición de poder, sino en aras de la eficacia. La promoción y defensa de los intereses de la Unión, de los Estados miembros y de los operadores económicos, así lo exige.

La conclusión de la Ronda Uruguay y su ratificación han demostrado todo el peso de que dispone Europa frente a socios tan poderosos como los Estados Unidos cuando aquélla se decide a hablar con una sola voz. ¡Saquemos las consecuencias oportunas! Existe a veces —así lo confirma la reciente sentencia del Tribunal de Justicia sobre las competencias en materia comercial— un recelo excesivo entre las instituciones, lo que perjudica nuestra capacidad de actuar. Es preciso restablecer un clima de confianza. La Comisión debe asumir sus responsabilidades cuando negocia en nombre de la Unión. Así la hará, siempre de manera transparente frente al Consejo y al Parlamento Europeo; a ello me comprometo personalmente.

La Unión es y seguirá siendo un socio abierto. Tal es su interés más estricto. La Comisión velará por que nuestros socios también participen en el juego y abran sus mercados, supri-

miendo las barreras que todavía obstaculizan los derechos que nos reconoce la Organización Mundial del Comercio. Las empresas europeas sacan el máximo partido allí donde los mercados son abiertos. La Comisión no dudará en utilizar los instrumentos comerciales adecuados para luchar contra el fraude a nuestra propiedad intelectual o contra las prácticas de dumping.

En ese contexto, me importa señalar que el equilibrio entre lo social y lo económico no sólo es válido para nuestra región. No se trata de una cuestión de proteccionismo, que deploro. Pero si queremos un sistema mundial equilibrado de economía y de comercio, es preciso que la economía vaya pareja con lo social. La cumbre social de la ONU, que se celebrará en Copenhague en marzo, permitirá a la Unión reproducir este mensaje a escala mundial.

El medio ambiente requiere también una respuesta internacional: el clima, la biodiversidad, la reducción de las emisiones contaminantes son retos mundiales. En estos temas la Unión debe situarse en la vanguardia del progreso. La Conferencia de Río de 1992 parece inaugurar una nueva era. El proceso está encarrilado. Ya existen unos plazos concretos: una reunión del G-7 consagrada al medio ambiente en abril y la discusión que se llevará a cabo sobre este tema en la Organización Mundial del Comercio. Es mi deseo que la Unión aproveche estos acontecimientos para dar un nuevo impulso a este proceso.

La Unión debe continuar desempeñando el papel predominante que le corresponde desde el punto de vista de la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria, que contribuyen a la paz y estabilidad en determinadas partes del mundo. Donde hay que estar presente es sobre el terreno. La Comisión no faltará. La ayudará el nuevo capítulo sobre política comunitaria del Tratado de Maastricht.

Señor Presidente,

Nadie niega que la Unión sea un gigante económico. Sin embargo, ello no podría deducirse del papel político que desempeña. De ahí, la tentativa de Maastricht de sentar las bases de un enfoque más ambicioso a este respecto, desarrollando la PESC. Todavía no se han obtenido los resultados esperados. Una de las mayores dificultades reside en nuestra incapacidad de desarrollar un enfoque coherente, que englobe los aspectos políticos, económicos y de

desarrollo. La PESC sigue siendo la continuación de la antigua cooperación política, bajo un nombre más atractivo. La separación en pilares explica en parte estas dificultades, pero éstas se encuentran sobre todo en nuestras mentes.

¡Hay que hacer las cosas mejor! Debemos concentrarnos en un tema, que ha sido siempre el mismo desde la fundación de la Comunidad Europea: ¿Cuáles son nuestros intereses comunes? ¿Podemos compartirlos para hacer, juntos, algo más eficaz de lo que cada uno podría hacer por separado?

Pues bien, nuestros Estados miembros no sólo tienen intereses comunes, sino, la mayoría de las veces, también tienen relaciones comunes. Hace décadas que hemos desarrollado un conjunto de instrumentos de política exterior de los que nos servimos sin plantearnos interrogantes. Ya sea el Convenio de Lomé o los múltiples acuerdos comerciales, de concertación o de cooperación, que hemos celebrado y negociamos con numerosos países.

¿Qué nos falta, pues, para tener una auténtica política exterior y de seguridad común? Una visión global y coherente.

Una política exterior común es ante todo un esfuerzo de síntesis y de planificación. La Comisión está dispuesta a asumir la parte que le corresponda, no para sustituir a los Estados miembros, sino para contribuir a unificar las políticas que llevamos a cabo e introducir en ellas una dimensión estratégica que por el momento falta.

La Comisión debe empezar por dar ejemplo.

He reorganizado la estructura de las relaciones exteriores, adoptando un enfoque geográfico: el comisario responsable de una parte del mundo la será en todos los aspectos. Quiero precisar aquí que esta reorganización no se entrometerá para nada en el enfoque horizontal en lo relativo a los aspectos multilaterales de la política comercial común, de la PESC y de la cooperación al desarrollo, aspecto éste que recalco porque ha habido malentendidos al respecto. Les hago saber, por otra parte, que la nueva Comisión ha decidido reforzar muy claramente la coordinación en materia de relaciones exteriores. Con este fin, presidiré un grupo de comisarios que se reunirá con regularidad. En este marco, me haré cargo personalmente de los derechos humanos, que considero un componente esencial de las relaciones exteriores. Añadiré que, para tener credibilidad en ese

plano, debemos ser absolutamente irreprochables en el seno de la Unión.

Naturalmente, debemos ejercer esta política exterior respecto del conjunto de las regiones del mundo. Pero hablemos en primer lugar de nuestros vecinos inmediatos.

En relación a los países de Europa central y oriental, la vía está ya trazada. Es la que, tal como decidimos en Copenhague en junio de 1993 y confirmamos posteriormente, nos conduce a acogerlos en nuestra Unión.

La Comisión, por tanto, pondrá en marcha con decisión, y en sus diferentes aspectos, la estrategia de preadhesión aprobada en Essen. La primera prioridad consiste en elaborar rápidamente el Libro blanco sobre la integración de dichos países en el mercado interior.

Asimismo, habrá que examinar con mucho cuidado el vínculo entre la adhesión de los países de Europa central y oriental y las políticas comunes, como la PAC o los fondos estructurales. Precisamente, la Comisión presentará antes de finales de 1995 otro Libro blanco sobre los aspectos agrícolas.

El Consejo Europeo puso de relieve el equilibrio de nuestras relaciones con el Este y el Sur. La situación en la cuenca mediterránea no puede dejarnos indiferentes. Debe implantarse una política ambiciosa de proximidad con un objetivo claro: hacer del Mediterráneo una zona de prosperidad e intercambios.

Será difícil. Por encima de las negociaciones concretas que estamos llevando a cabo en la actualidad, será preciso seguir profundizando en nuestro enfoque global. La conferencia euro-mediterránea que organizará la presidencia española nos proporcionará una ocasión para ello.

En cuanto a Malta y Chipre, cuya entrada en la Unión enriquecerá el componente mediterráneo de la misma, la Comisión elaborará el informe solicitado por el Consejo para 1995. El desarrollo de las relaciones con Turquía, que es un importante socio de la Unión, será objeto de un examen atento y de un balance exhaustivo.

Por lo refiere al próximo oriente, donde estamos muy comprometidos, tenemos, en efecto, un interés vital por promover de manera activa el precedo de paz.

Hablando de vecinos inmediatos, ¿cómo no evocar las relaciones con Rusia y los otros

Estados de la CEI? Estos países atraviesan un período difícil que va acompañado, por lo que a algunos se refiere, de graves acontecimientos, como es el caso de Chechenia. La Unión debe hacer todo lo posible por ayudarles en su marcha hacia la democracia y hacia una economía de mercado. nos interesa tener unos interlocutores constructivos y dispuestos a cooperar. Algunos capítulos importantes, tales como la paz, la seguridad nuclear, la inmigración o el crimen organizado, requieren un enfoque de cooperación.

Desde un punto de vista global, las estrechas relaciones que mantenemos con nuestros socios de la OCDE siguen siendo muy importantes. En este contexto, los vínculos transatlánticos presentan una particular importancia. Aquí y allí escucho sombrías predicciones sobre el creciente desinterés de los americanos por Europa. Se lo digo francamente: no lo creo. Somos y seguiremos siendo socios cercanos, muy cercanos. Véase si no la importancia de los intercambios comerciales a ambos lados del Atlántico. Intercambios, hago esta precisión, que no son solamente enormes sino también bastante equilibrados. Piénsese en los intereses compartidos de seguridad y defensa. No, no soy pesimista sobre nuestras relaciones, sino lúcido y realista: Europa debe existir como tal frente a Estados Unidos. Estoy personalmente a favor de un verdadero tratado transatlántico, que nos facilite la tarea a unos y a otros.

Estamos tomando conciencia, con un cierto retraso de la importancia de Asia. El mundo entero mira hacia este continente en plena expansión. Europa no puede y no quiere estar ausente de Asia. No obstante, hace falta que todos los países de Asia se decidan a una auténtica apertura de sus mercados. Soy favorable a la idea de una cumbre entre Asia y Europa.

Otra región del mundo a la que, por otro lado, nos unen profundos vínculos de civilización, se erige entre las regiones en plena expansión. Estoy hablando de América latina. Esta región ha optado por la vía de las agrupaciones regionales, sin duda bajo la influencia del modelo europeo, lo cual abre, estoy persuadido de ello, la perspectiva de acuerdos interregionales, por ejemplo, entre Mercosur y la Unión.

La Unión realizó una labor pionera con el Convenio de Lomé. África, que es el primer beneficiario del mismo, continúa debatiéndose entre enormes dificultades. La Unión no se

desinteresará de las mismas. Continuará en primera línea. Sudáfrica es uno de los factores de esperanza en este mundo atormentado. Espero que se convierta en un factor crucial de desarrollo en toda la región. La Unión debe estar a su lado, en estos momentos en que la sabiduría simbolizada por el Presidente Mandela, uno de los auténticos hombres de Estado de este siglo, ha triunfado en ese gran país.

*Señor Presidente,
Señoras y Señores Diputados,*

Los retos a los que se enfrenta la Unión son inmensos, a imagen y semejanza del camino ya recorrido por la integración europea. La Unión acaba de acoger en su seno a tres nuevos miembros; lamento que no hayan sido cuatro.

Muchos otros países llaman a la puerta, atraídos por esta Europa y por su mensaje de paz, de prosperidad y de democracia.

Tenemos una obligación moral y política de acoger en nuestro seno a aquellos países europeos que la dictadura comunista impidió unirse a nosotros. Pero también tenemos la obligación de preservar los logros de la Unión, no podemos dejar que el acervo comunitario se marchite. Si el precio a pagar por la ampliación fuera una vuelta hacia atrás en el camino de la integración, todo el mundo saldría perdiendo. Los candidatos a la adhesión son candidatos porque el nivel de ambición de la Unión es elevado.

Por el contrario, conviene dar un nuevo salto cualitativo, tal y como se hizo en las ampliaciones pasadas, lo que exigirá una reforma institucional.

Pero aprovechemos desde hoy mismo la entrada de Austria, Finlandia y Suecia para aumentar la eficacia y democracia de nuestras instituciones y mejorar su funcionamiento.

Distingo dos ejes para llegar a ello:

En primer lugar, debemos hacer un esfuerzo constante para concentrarnos en lo esencial, para hacer a nivel comunitario únicamente aquello que no puede realizarse a nivel nacional. Se trata, en suma, de aplicar el principio de subsidiariedad previsto en el artículo 3 B del Tratado de la Unión. En este contexto, hay que decir muy claramente que el peor enemigo de la subsidiariedad es la falta de confianza entre los Estados miembros. A veces tengo la impresión de que para algunos, la subsidiariedad

quiere decir: «Vayan a controlarlo todo a casa del vecino, pero a mí déjenme tranquilo».

Pero hay también otro enemigo de la subsidiariedad. Es la mala fe de quienes quieren ver en ella únicamente un medio de combatir la integración, de quienes la invocan para renacionalizar, y olvidan aplicarla cuando debe conducir a una acción de la Unión. Yo tengo otra idea de la subsidiariedad: en lugar de armonizar hasta el último detalle, intensifiquemos nuestra cooperación en los ámbitos que valen la pena. Actuemos menos para actuar mejor: ésta debería ser nuestra divisa común.

Me gustaría asimismo referirme a otro aspecto de la subsidiariedad. Se trata de la delimitación entre la esfera del individuo y la de los públicos. La atribución de poder a estos últimos solamente está justificada cuando dicha transferencia contribuye a la plena realización del individuo. Desearía que las instituciones comunitarias fueran particularmente vigilantes a este respecto.

En segundo lugar, el segundo eje es el de la gestión. Seamos francos. La Comisión debe realizar, a mi entender, un esfuerzo especial en este área. Es verdad que un 80 % de los gastos comunitarios corren a cargo de las administraciones de los Estados miembros. Sin embargo, ello no nos dispensa de asumir nuestras responsabilidades desde el punto de vista presupuestario. El Parlamento Europeo, junto con el Tribunal de Cuentas, no cesa de recordárselo así a la Comisión. Estamos decididos a mejorar la cultura presupuestaria y administrativa de la Comisión. Me gustaría señalar la importancia de que existan relaciones constructivas con el Tribunal de Cuentas y el Parlamento Europeo a este respecto. Cuando la crítica esté fundada, nosotros corregiremos nuestra actuación.

Un tema que, ya lo sé, preocupa a muchos europeos, y particularmente a este Parlamento, es el del fraude contra los intereses financieros de la Unión. Hagamos de la lucha contra el fraude una de nuestras prioridades comunes, a todos los niveles. Aquí cada cual debe desempeñar su papel. Las instituciones de la Unión, desde el punto de vista legislativo, simplificando la legislación e incorporando a la misma cláusulas antifraude en todas las materias. Las instituciones y los Estados miembros, desde el punto de vista de la gestión y del control, teniendo constantemente presente que el dinero que gastamos es el de los contribuyentes europeos. Los Estados miembros, por último, desde

el punto de vista de las sanciones. Sólo ellos tienen los medios desde el punto de vista de la represión penal.

Sin duda constituye una necesidad mejorar el funcionamiento de la Unión y explotar mejor el potencial del actual Tratado. Pero ello no bastará, desde la perspectiva de una Unión ampliada a más de veinte miembros. El Consejo Europeo de Corfú ha establecido claramente un vínculo entre la ampliación y la conferencia intergubernamental de 1996.

Aunque es demasiado temprano para exponer la posición de la Comisión para 1996, desearía, no obstante, hacerles llegar algunas reflexiones preliminares.

En primer lugar, sobre el método. Habrá que asegurarse de que se produzca un auténtico debate público en la Unión y en cada uno de los Estados miembros. En este sentido, es muy importante que el Parlamento Europeo esté directamente asociado a las negociaciones. La presencia de la Sra. Guigou y del Sr. Brok en el grupo de alto nivel constituye a este respecto una excelente noticia. Me gustaría añadir además, que, en mi opinión, el Parlamento Europeo ha de poder dar su dictamen conforme a cualquier modificación del Tratado. El debate público, evidentemente, incluirá a los Parlamentos nacionales. En Maastricht ustedes adoptaron la iniciativa de organizar unas conferencias comunes con los Parlamentos nacionales, lo que ha resultado muy útil. ¿Me pregunto si no sería conveniente, esta vez, el que, de aquí a junio de 1995, los Presidentes del Parlamento Europeo y de los Parlamentos nacionales se pusieran de acuerdo para organizar, en condiciones comparables, un debate sobre los grandes retos de la profundización de nuestras instituciones? Es una idea que someto a su consideración.

Por lo que al fondo se refiere, habrá que emprender reformas en cualquier caso, con o sin nueva ampliación. Así se prevé en el Tratado. Pero es evidente que la ampliación que viene constituirá en sí misma un factor de reforma, puesto que no parece que el sistema actual, aún mejorando, pueda funcionar correctamente.

Con este doble ánimo la conferencia intergubernamental deberá examinar, en primer lugar, los grandes ámbitos de actividad de la Unión y, a continuación, el marco institucional.

Las actividades, como tales, del primer pilar no me parece que deban modificarse de manera importante. No se trata tampoco de solicitar nuevas competencias. En el futuro, se tratará sobre todo, de actuar desde el punto de vista cualitativo. No obstante, habrá que considerar la inclusión, tal y como está previsto en el Tratado, de la energía, el turismo y la protección civil. También habrá que revisar, sin duda, el ámbito de la política social.

Me gustaría insistir en especial en un punto: la Comisión no avarará, con el pretexto de la ampliación, un retroceso del acervo comunitario. Los candidatos a la adhesión deberán suscribir el acervo, aun cuando haya que prever períodos de transición razonables. Desde ahora les ayudaremos a cumplir esta condición.

Ya he señalado toda la importancia que concedo a la elaboración de una auténtica política exterior coherente. El Tratado nos obliga asimismo a progresar hacia una política común de seguridad y, en último término, hacia una defensa común. Ello constituye sin duda uno de los temas clave de la conferencia intergubernamental.

¿Cómo vincular de forma concreta la Unión Europea Occidental y la Unión Europea? ¿Qué relaciones debe mantener ese sistema regional con la OTAN? ¿Qué negociaciones serán necesarias con nuestros socios? ¿Cuál será la composición de la UEO? Todas estas cuestiones y muchas otras deberán ser estudiadas cuidadosamente. El sistema por construir debe ser un factor de equilibrio y paz para el conjunto de nuestro continente, dentro de una renovada concertación con las principales potencias mundiales.

Por lo que se refiere al tercer pilar, considero que habrá que someter a una seria revisión los métodos de funcionamiento. Ello me parece tanto más necesario cuanto que los países de Europa central y oriental están también muy interesados en la cooperación en los asuntos de interior y de justicia.

Las actividades de la Unión necesitan un marco institucional eficaz. A este respecto, la perspectiva de nuevas ampliaciones no hace sino aumentar el carácter urgente de las mejoras que ya eran convenientes en una Unión de 12 (y con mayor motivo de 15).

En cuanto a las cuestiones institucionales, hay tres que, de un modo u otro, se plantean en todas las instituciones:

- 1) la composición
- 2) los métodos de trabajo (incluida la cuestión de la Presidencia)
- 3) los mecanismos para la toma de decisiones

En todos estos niveles, la Comisión formulará propuestas, cuyo objetivo será, en todos los casos, mejorar la eficacia en el funcionamiento de las instituciones, pero salvaguardando los equilibrios necesarios. Este tema exige una profunda reflexión, sobre las que me gustaría formular ya algunas observaciones a título preliminar.

Conviene realizar las tres siguientes observaciones a este respecto:

- i) Con cada nueva ampliación resulta cada vez más indispensable que las actividades de la Unión se concentren en lo verdaderamente esencial.
- ii) Con cada nueva ampliación, la creciente distancia entre el ciudadano y el centro acentúa la necesidad de reforzar la legitimidad democrática y, por consiguiente, el papel del Parlamento Europeo. Deberán hacerse nuevos progresos, ya sea desde el punto de vista de la codecisión de los poderes presupuestarios o del nombramiento de la Comisión. ¿Por qué no permitir que el Parlamento Europeo elija a mi sucesor a partir de una lista propuesta por los jefes de Estado o de Gobierno?
- iii) Con cada nueva ampliación, se intensifica la presión hacia un enfoque a diversas velocidades. ¿Hay que eludir este debate? No lo creo así. Pienso que este enfoque ya existe y ha permitido a la Unión avanzar. Pero seamos claros: no puede tratarse ni de excluir a nadie ni de una Europa a la carta. Ningún Estado miembro puede ser excluido arbitrariamente de la vanguardia; los que quieran y puedan aceptar las obligaciones adicionales correspondientes no pueden ser rechazados. Del mismo modo, la vanguardia no está cerrada. Los Estados miembros «retrasados» deberán poder incorporarse a ella en cuanto reúnan las condiciones. Por último, un enfoque de este tipo no debe, en ningún caso, servir para poner en tela de juicio el acervo comunitario ni para debilitar a las instituciones comunitarias.

Como conclusión, señor Presidente, señoras y señores Diputados, un triple mensaje. Un mensaje de determinación. Un mensaje de compromiso. Un mensaje de esperanza.

La Comisión que he de presidir será, como han podido comprender, decidida y abierta. Estará decidida a actuar en aras del bien común, resuelta a salvaguardar unas instituciones fuertes para la Unión. Ustedes han de ser nuestros aliados en este propósito. Hoy asumo el compromiso de trabajar con Ustedes, con plena transparencia, a darles cuenta y a rendirles cuentas. En definitiva, ¿no es esto, ante todo, la democracia?

Me comprometo solemnemente a erigir en tarea cotidiana de la nueva Comisión la confirmación de nuestros valores comunes y de los grandes objetivos subyacentes en la construcción europea, especialmente, en el momento en que la conferencia intergubernamental inaugure sus trabajos. Hay que ser más combativo.

Rechacemos los ataques de quienes quieren resolver los problemas de mañana con recetas de ayer. Atrevámonos a combatir a aquellos que se dicen europeos, pero cuya única idea sobre Europa se reduce a poner en tela de juicio el modelo comunitario.

*Señor Presidente,
Señoras y Señores Diputados,*

Soy optimista por naturaleza y me dotaré de los recursos que reclama mi optimismo. Con la Comisión. Con el Parlamento Europeo. Con los ciudadanos de la Unión y, entre ellos, con todos los fieles colaboradores de nuestras instituciones. En vísperas del tercer milenio, la Unión será más fuerte, más solidaria y estará más cerca de los ciudadanos.

*Señor Presidente,
Señoras y Señores Diputados,*

Hemos llegado al final del procedimiento de investidura. A lo largo de este procedimiento he hecho todo lo posible para acercarme al Parlamento Europeo.

He insistido ante los gobiernos para que envíen mujeres a la Comisión una cuarta parte de los miembros designados son mujeres. He insistido para tener personalidades políticas y esta Comisión será política.

He aceptado, en contra de la opinión de mi predecesor, el principio de audiciones individuales, tal como se solicita en el informe Froment-Meurice. No obstante, he insistido para que no se vuelva a cuestionar el principio de colegialidad y que no se pida a los miem-

bros designados que acepten compromisos que no puedan aceptar.

Para facilitar la organización de dichas audiciones, he mantenido mi compromiso con usted, señor Presidente, de constituir la Comisión, con la distribución de carteras, antes del 1 de noviembre de 1994.

Por último, he tratado en mi discurso de hoy de responder en la medida de lo posible a las

críticas expresadas en las audiciones y de disipar los malentendidos que hayan podido producirse.

Considero, por tanto, con mis compañeros, haber cooperado de forma leal y constructiva con el Parlamento Europeo.

Corresponde ahora a ustedes, señor Presidente, señoras y señores Diputados, emitir su veredicto.

Programa de trabajo de la Comisión para 1995

<i>Introducción</i>	21
<i>1. Conseguir una economía fuerte y generadora de empleo</i>	22
1.1. Mercado interior	22
1.2. Competencia	23
1.3. Competitividad industrial	24
1.4. Empleo y creación de empleo	25
1.5. Pequeñas y medianas empresas y turismo	25
1.6. Política regional: dimensión regional de la cohesión económica y social	26
1.7. Redes transeuropeas	28
1.8. Investigación, desarrollo e innovación	28
1.9. Educación/Formación/Juventud	30
1.10. Política de telecomunicaciones y sociedad de la información	31
1.11. Energía	33
1.12. Medio ambiente, seguridad nuclear y protección civil	35
1.13. Política agrícola común	37
1.14. Política común de pesca	38
1.15. Transportes	38
<i>2. Realizar la unión económica y monetaria sobre una base económica saneada</i>	40
<i>3. Aumentar la solidaridad económica, social y regional</i>	41
3.1. Empleo y asuntos sociales	41
3.2. Igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres	41
3.3. Salud pública	42
3.4. Política de los consumidores	42
3.5. Sector audiovisual, información, comunicación, cultura	43
<i>4. Mejorar la cooperación en materia de asuntos del interior y de justicia</i>	45
<i>5. Asociación internacional firme y fiable</i>	46
5.1. PESC	46
5.2. Política comercial común	46
5.3. Política de desarrollo y ayuda humanitaria	47
5.4. Países de Europa central y oriental y países bálticos	48
5.5. Mediterráneo, oriente medio y región del golfo	49
5.6. Cooperación con la Comunidad de Estados Independientes (CEI)	49
5.7. Relaciones con los países industrializados	49
5.8. Asia y América latina	50
5.9. Países de África, del Caribe y del Pacífico	50
<i>6. Lograr una mejor gestión de la Unión</i>	52
6.1. Transparencia	52
6.2. Consolidación y codificación de la legislación comunitaria	52
6.3. Control de la aplicación del Derecho comunitario	53
6.4. Lucha contra el fraude	53
6.5. Estadísticas	54
6.6. Financiación de la Unión	54
<i>7. Preparación de la conferencia intergubernamental de 1996</i>	56

Notas explicativas

Cada acción se señala con un cuadro (□).

La formulación del enunciado de cada medida procura poner de manifiesto su contenido y objetivo específicos;

La explicación de los signos utilizados es la siguiente:

- * : representa las propuestas futuras que, a primera vista, pueden dar lugar a una evaluación de impacto en el medio ambiente.
- ° : representa las propuestas futuras que, a primera vista, pueden dar lugar a amplias discusiones previas.
- °° : representa las propuestas futuras respecto de las que, en principio, está previsto publicar previamente en el DO la intención de legislar.
- °°° : representa las propuestas futuras que, a primera vista, exigirán una evaluación específica de su impacto en las empresas y, en concreto, en las pequeñas y medianas empresas.

Introducción

En su discurso ante el Parlamento Europeo el 17 de enero, el presidente Santer fijó el marco político de las actividades de la Comisión en los próximos cinco años. Se trata ahora de concretarlo en el primer programa anual de la nueva Comisión para 1995.

Este programa se inscribe en el contexto de un mandato de cinco años de la Comisión y del Parlamento Europeo. Dicha perspectiva permitirá una mejor programación y una concertación aún más estrecha con el Parlamento Europeo. También permitirá consultar del modo más amplio posible a los ciudadanos de la Unión, a los representantes regionales y locales y a los medios económicos y sociales.

El objetivo del programa de trabajo es responder a las exigencias de subsidiariedad, transparencia y eficacia del proceso decisorio de la Comunidad, subrayar el carácter democrático de sus instituciones y trabajar en un clima de confianza con los ciudadanos.

Las grandes líneas del programa están claras:

- Conseguir una economía fuerte y generadora de empleo.
- Realizar la unión económica y monetaria sobre bases económicas sólidas.
- Reforzar la solidaridad económica, social y regional.
- Mejorar la cooperación en materia de asuntos interior y de justicia.
- Convertir a la Unión en un actor fuerte y fiable en la escena internacional.
- Garantizar la mejor gestión de la Unión.
- Preparar la conferencia intergubernamental de 1996.

A continuación se desarrollan todos estos temas, que se traducirán en las medidas concretas que se indican en las distintas rúbricas.

Por acciones concretas entendemos ante todo las nuevas iniciativas y propuestas legislativas que se llevarán a cabo en 1995. A este res-

pecto, en la fase actual de realización del mercado interior, hemos entrado en una fase en la que no será tan necesario legislar. Por consiguiente, habrá menos propuestas legislativas. Pero tales propuestas se concentrarán en lo esencial, ajustándose ante todo al principio de subsidiariedad, cuyas prioridades se indican en este documento. Pero es importante señalar, por una parte, que entre ellas se recogen las propuestas solicitadas por el Consejo y por el Parlamento Europeo y que, por otra parte, cierto número de ellas se han heredado del programa de trabajo del año 1994. En el anexo pueden encontrarse el programa detallado y el calendario.

Después nos referiremos a las medidas que deben tomarse para conseguir que se adopten las propuestas legislativas que se encuentran ya en la mesa del Consejo y del Parlamento Europeo. Es preciso concluir las tareas todavía pendientes.

En tercer lugar, el programa comprende cierto número de tareas prelegislativas en forma de libros blancos y de libros verdes. A largo plazo, tales tareas darán lugar a las correspondientes propuestas legislativas.

Finalmente, el programa se completa con las principales acciones de aplicación de las distintas políticas de la Unión, es decir, la gestión cotidiana de esas políticas respetando las reglas del Tratado.

La Unión entra en una fase decisiva de su desarrollo. Este primer programa anual de la nueva Comisión es un programa de acción, global y con objetivos concretos, que nos permite afrontar los grandes desafíos que nos esperan en los inicios del siglo XXI, en particular, la preparación de las futuras ampliaciones. Las grandes prioridades en torno a las cuales se organizará el trabajo de la Comisión son: reducir el nivel de desempleo, reforzar la solidaridad a todos los niveles, realizar la moneda única construir una política exterior y de seguridad común y hacer que las instituciones sean más eficaces y democráticas.

1. Conseguir una economía fuerte y generadora de empleo

1.1. Mercado interior

La consolidación, la realización y un mayor conocimiento público del mercado único, en el que las mercancías, las personas, los servicios y los capitales circulen libremente de manera efectiva, deben ser una de las piedras angulares de la actividad de la Comisión.

En efecto, por una parte, un gran mercado plenamente realizado es la premisa para una expansión económica capaz de contribuir de un modo decisivo a crear una economía fuerte y generadora de empleo; por otra, la cohesión económica derivada de su funcionamiento óptimo no podrá sino facilitar el progreso hacia la unión monetaria. Además, un mayor grado de conocimiento del mercado interior por parte del público desarrollará una mayor conciencia y un consenso más amplio de la opinión pública respecto a la construcción europea.

El objetivo que se persigue implica la necesidad de perfeccionar y reforzar, tanto a nivel comunitario como nacional, el marco jurídico y administrativo en una óptica de servicio a los ciudadanos y a las empresas, así como de actuar en el ámbito fiscal, que influye y condiciona sus actividades.

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas nuevas

La consolidación del mercado interior implica la necesidad de que tanto la Comisión como los Estados miembros presten especial atención al respeto riguroso de las reglas existentes. Esto debe traducirse en un control más estricto de la aplicación de la normativa comunitaria, a fin de conseguir que las leyes nacionales de ejecución sean realmente efectivas y que el ciudadano disponga de los medios de acción adecuados para hacer valer sus derechos. Ese respeto constituye la base indispensable para poder actuar con vistas a la realización del mercado interior, por una parte, generalizando, hasta donde sea posible, la aplicación del principio de reconocimiento mutuo y, por otra, adoptando las iniciativas destinadas a eliminar, de

acuerdo con el principio de subsidiariedad, los obstáculos que subsisten, que no permiten gozar totalmente del nuevo entorno económico y jurídico ni valorar sus efectos concretos.

Libre circulación de las personas: derecho a viajar, plasmación concreta del principio de supresión de controles y adaptación del Derecho derivado comunitario.

Derecho de residencia: refundición de la normativa vigente, incorporando la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, con el fin de tener en cuenta el alcance de la ciudadanía de la Unión y de completar las lagunas del actual sistema.

Reconocimiento de diplomas: simplificación y ampliación del sistema general vigente en favor de las profesiones relacionadas con la artesanía y con otros sectores. (°) (°°)

Consecuencias del Libro verde de 1992 sobre el pluralismo y la concentración en los medios de comunicación. (°°°)

Derechos de autor y derechos conexos: armonización de las disposiciones relativas a la copia privada de documentos sonoros y audiovisuales. (°°°)

Vigilancia de las empresas de seguros que forman parte de un grupo de seguros. (°) (°°) (°°°)

Fondos de pensiones: normas por la que se coordina la participación de los ejecutivos en los fondos de su país de origen cuando se encuentren trabajando temporalmente en otro país, con el fin de facilitar el empleo de los mismos.

Normativa prudencial de los conglomerados financieros.

Entidades de crédito y empresas de inversión: tratamiento prudencial de los riesgos que se corren con los productores básicos («commodities risks»). (°) (°°)

Trabajos sobre el sistema definitivo del IVA.

Trabajos de armonización de los derechos especiales.

Impuestos sobre el CO₂.

ii) Principales iniciativas y propuestas legislativas pendientes

- Estatuto de la sociedad europea.
- Creación de dibujos y modelos comunitarios.
- Armonización de las leyes nacionales sobre dibujos y modelos.
- Requisitos mínimos para las profesiones de la abogacía.
- Pagos transfronterizos.
- Protección de los datos personales.
- Protección de las bases de datos.
- IVA sobre el transporte de las personas.
- Seguridad social de los trabajadores migrantes.

iii) Apertura de debates

- El mercado interior como entorno favorable para las empresas y los ciudadanos, como motor del crecimiento y de la creación de empleo y como condición para la integración económica y monetaria. Evaluación de su grado de realización así como del grado de percepción del mismo por parte de los ciudadanos, verificación de la aplicación efectiva de las normas y conclusión de la armonización necesaria.
- Dar un impulso dinámico a la realización de un verdadero espacio de movilidad europeo, sobre la base de las reflexiones y las recomendaciones de un grupo de expertos de alto nivel.
- La Comisión está llevando a cabo un examen profundo de los problemas relativos a la aplicación de la normativa sobre contratos públicos. Sobre esta base, la Comisión tiene intención de definir un nuevo enfoque en la materia, indicando las soluciones para hacer más efectiva dicha aplicación.
- Libro verde sobre la propiedad intelectual en la «sociedad de la información».

Libro verde sobre las emisiones de radiodifusión codificadas.

iv) Aplicación de las políticas

Entre las tareas prioritarias de la Comisión en el sector del mercado interior para 1995 figuran el respeto riguroso de las normas existentes, la aplicación del acuerdo de la Ronda Uruguay, la adopción de los reglamentos resultantes de la ampliación, la prosecución de los acuerdos comerciales con los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y la conclusión del nuevo sistema de preferencias generalizadas (SPG).

1.2. Competencia

La Comisión garantizará que el juego de la competencia se desarrolla en «campo neutral», interviniendo contra los acuerdos, las prácticas concertadas, los abusos de posición dominante y las concentraciones incompatibles con el mercado común, así como contra las intervenciones de Estado y los derechos exclusivos no justificados. La Comisión tendrá en cuenta los desafíos a los que, desde el punto de vista de la competencia, tienen que hacer frente las empresas europeas en el mercado mundial, con el fin de preservar la competitividad del mercado único, de mantener la competencia en los mercados y de promover la eficacia industrial en Europa mediante el libre juego de los mecanismos del mercado.

El objetivo de la competitividad económica exige sobre todo un control riguroso de las ayudas de Estado, con el fin de evitar que los Estados miembros reestablezcan medidas destinadas a favorecer o a proteger a las empresas que operan en su territorio. Cierta número de sectores anteriormente monopolísticos deberán liberalizarse progresivamente, en la medida en que el interés económico general confluya satisfactoriamente con el de las empresas sometidas a las reglas normales de la competencia. Asimismo, en materia de concentraciones, proseguirá el trabajo de reflexión sobre la revisión del reglamento vigente.

Por lo que se refiere a los acuerdos que limitan la competencia y los abusos de posición dominante, la Comisión reforzará la eficacia de la aplicación de la política de competencia, prohi-

biendo los acuerdos restrictivos y las posiciones dominantes abusivas, o concediendo exacciones individuales o por categorías.

La Comisión continuará esta labor estrechando su cooperación con las autoridades nacionales de los Estados miembros y estableciendo prioridades, con el fin de tratar los casos que presenten un interés comunitario y de reforzar la aplicación descentralizada de los artículos 85 y 86. Los reglamentos de exención por categorías, cuya adopción deberá concluirse en 1995, afectan a los acuerdos relativos a las transferencias de tecnología, a la distribución automóvil y a los consorcios marítimos. Por otra parte, la Comisión velará por la aplicación a nivel individual de los principios generales que aprobó en el informe de junio de 1994 remitido al Consejo, relativo a la aplicación de las normas de competencia en el sector del transporte multimodal.

Por lo que se refiere al exterior, el objetivo prioritario será proporcionar asistencia técnica a los países de Europa central y oriental, con el fin de que puedan adoptar y aplicar unas políticas de competencia basadas en las normas comunitarias, tal como prevén los acuerdos europeos, y ampliar la cooperación entre las autoridades encargadas de la competencia, tanto en el plano bilateral como multilateral, en particular en el marco de la OMC, para responder al desafío de la mundialización de la economía.

1.3. Competitividad industrial

La rápida aplicación de la política de competitividad industrial aprobada por la Comisión en septiembre pasado constituye uno de los principales elementos para la recuperación del empleo. Dicha política gira en torno a cuatro prioridades: la promoción de la inversión inmaterial, el desarrollo de la cooperación industrial, la intensificación de la competencia dentro y fuera de la Comunidad y la modernización del papel industrial de los poderes públicos. Las medidas correspondientes a estas prioridades se aplicarán tanto a través de la reorientación de las políticas existentes que influyen en la industria como a través de la puesta en marcha de nuevas iniciativas. El objetivo general que se persigue consiste en facilitar el reforzamiento de las posiciones de la industria europea en los

mercados generadores de crecimiento, de valor añadido y de empleo.

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas nuevas

Aplicación de un programa de medidas comunitarias en favor de la competitividad de la industria comunitaria. (*) (°°°)

ii) Principales propuestas pendientes

Ninguna.

iii) Apertura de debates

- Programa de trabajo y calendario para la aplicación de las iniciativas anunciadas en la comunicación «Una política de competitividad industrial para la Unión Europea».
- Comunicación de la Comisión sobre «La cooperación industrial con los PECO».
- Comunicación de la Comisión sobre el fomento de la calidad.
- Libro verde sobre el derecho alimentario.
- Libro verde sobre el desarrollo de instrumentos de cooperación industrial que favorezcan la competitividad y la iniciativa en el plano comunitario.
- Libro verde sobre la promoción de la colaboración entre agentes públicos y de las telecomunicaciones.

iv) Aplicación de las políticas

La descripción detallada del conjunto de las medidas adoptadas por la Comisión para aplicar la política industrial se presentará al Consejo y al Parlamento Europeo en un informe sobre «La aplicación de las resoluciones y conclusiones del Consejo en materia de política industrial».

La Comisión presentará también un informe anual sobre el estado de la competitividad de la industria europea y diversas comunicaciones sobre determinadas industrias específicas.

Proseguirá los trabajos necesarios derivados de la presentación, el próximo mes de junio, del informe del grupo de simplificación legislativa y administrativa (grupo Molitor).

Como consecuencia de las conclusiones del Consejo Europeo de Essen, la Comisión creará un grupo de alto nivel que tratará y elaborará los correspondientes informes sobre los problemas de la competitividad de la economía europea.

Finalmente, la Comisión procederá a la puesta en marcha inmediata de las medidas que el Consejo considera prioritarias, tales como la creación de una base de datos sobre los obstáculos que encuentran las empresas europeas en terceros mercados, la creación de «task forces» de «industria e investigación» y la reflexión sobre una mejor articulación entre investigación y competitividad industrial (véase el capítulo dedicado a la investigación, el desarrollo y la innovación).

1.4. Empleo y creación de empleo

Una de las grandes prioridades de la Comisión será intensificar el esfuerzo concertado de la Unión Europea para paliar el problema del desempleo, esfuerzo que se inició con el Libro blanco «Crecimiento, competitividad, empleo». La vía para incrementar el crecimiento del empleo requiere combinar una sólida política macroeconómica y la introducción de reformas fundamentales en los sistemas de empleo de los Estados miembros, con el fin de garantizar que el crecimiento genera el mayor número de empleos posible.

Las conclusiones del Consejo Europeo de Essen significaron un importante paso adelante en este proceso. Los Estados miembros deberán plasmar ahora los cinco puntos principales de la reforma estructural aprobada en Essen en programas plurianuales y el Consejo Europeo solicitó al Consejo (Economía y Hacienda) y al Consejo de Ministros (Asuntos Sociales) que controlen la evolución y le presenten, en diciembre de 1995, un informe sobre los progresos realizados.

La Comisión elaborará también su propio informe. Con ello, la Comisión pretende reforzar el proceso de Essen garantizando la máxima coordinación entre el trabajo de los dos

Consejos directamente afectados y hará lo necesario para crear un mecanismo de vigilancia multilateral en el sector del empleo, similar al que se creó en el contexto de la convergencia económica.

La Comisión concede especial importancia a la plena participación en este proceso de los interlocutores sociales y hará todo lo necesario para promover el reforzamiento del diálogo social a nivel europeo. En este contexto, el comité permanente para el empleo desempeñará un papel clave.

La Comisión presentará en breve sugerencias concretas para el mejor desarrollo de este complejo proceso.

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas nuevas

Reexaminar el mandato y las composición del comité permanente para el empleo.

Redefinir los programas existentes de acción para el desarrollo del empleo (ERGO, LEDA)

ii) Principales propuestas pendientes

Ninguna

iii) Apertura de debates

Comunicación de la Comisión sobre el proceso de Essen.

iv) Gestión de la políticas

Coordinación continua mediante la celebración de reuniones regulares entre los directores generales de empleo y de seguridad social.

Ayuda al diálogo social.

Publicación del informe anual sobre el empleo en Europa.

Control de la contribución de los fondos estructurales, principalmente el FSE, a la realización del plan de acción para el desarrollo del empleo, aprobado en Essen.

1.5. Pequeñas y medianas empresas y turismo

El Libro blanco indica que las PYME son la fuente de empleo más importante de la Unión Europea. Por consiguiente, es importante que, a través del programa integrado, se mejoren y simplifiquen el entorno administrativo y normativo de las PYME y se adopten medidas eficaces para ayudar a dichas empresas. El programa integrado en favor de las PYME y del sector de la artesanía constituye la base para una mejor coordinación de las medidas relacionadas con las PYME en la política de la Unión. También garantiza una efectiva acción concertada entre los Estados miembros, a distintos niveles, y la política de la Unión. Además, el programa multianual de medidas comunitarias en favor de las empresas (decisión del Consejo de junio de 1993) continuará proporcionando asistencia a las PYME.

La Comisión proseguirá los trabajos en sectores tales como el acceso a la financiación, al crédito y a la información; la cooperación transnacional entre empresas; la mejora de la calidad de la gestión y la adaptación de las PYME a los cambios estructurales; la mejora del acceso de las PYME a los contratos públicos y a las políticas comunitarias en sectores tales como la I+D, la normalización y los fondos estructurales.

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas

Definición de las PYME. Preparación de un documento de trabajo que permita compaginar los distintos enfoques utilizados por los Estados miembros, que permita finalmente preparar una recomendación de la Comisión a los Estados miembros. (*)

Segundo plan de acción en favor del turismo (junto con un informe de evaluación de los resultados del primer plan de acción). (*)

ii) Principales propuestas legislativas pendientes

Directiva sobre las estadísticas en el sector del turismo.

Tres reglamentos relativos, respectivamente, al estatuto de las cooperativas europeas, a las mutuas europeas y a las asociaciones similares.

Tres directivas relativas al papel de los trabajadores de las cooperativas europeas, de las mutuas europeas y de las asociaciones europeas, respectivamente.

Plan de acción en favor de las cooperativas, las mutuas, las asociaciones y las fundaciones en la Comunidad.

iii) Apertura de debates

Libro verde sobre el turismo.

Preparación de los nuevos programas multianuales en favor de las PYME.

Preparación de la comunicación relativa al observatorio europeo de la PYME en 1995.

Libro blanco sobre las asociaciones y fundaciones (economía social).

iv) Aplicación de la política comunitaria

Aplicación del programa integrado en favor de las PYME.

La Comisión emprenderá acciones concertadas con los Estados miembros destinadas a intercambiar experiencias y métodos en el ámbito de la mejora y la simplificación del entorno administrativo y normativo de las PYME y a suministrar asistencia a dichas empresas.

Trabajos preparatorios para la renovación de la decisión del Consejo de junio de 1993. La Comisión presentará en 1995, un informe sobre la futura cooperación de redes, sobre la coordinación entre diferentes programas comunitarios específicamente relacionados con las PYME, sobre el seguimiento de la conferencia de Berlín y sobre las posibles acciones en favor del sector de la artesanía.

Promover iniciativas destinadas a mejorar la cooperación internacional, en particular, «Euro-partenariat», la subcontratación, etc.).

1.6. Política regional: dimensión regional de la cohesión económica y social

La política regional es uno de los principales instrumentos para fortalecer la cohesión económica y social, que es y debe seguir siendo uno de los objetivos fundamentales de la Unión y que deberá tenerse en cuenta en la formulación y en la aplicación de las políticas y de las acciones de la Unión. En sintonía con este objetivo, la política regional debe contribuir de un modo importante en la lucha contra el desempleo.

La decisión relativa al reglamento jurídico y a la financiación de los fondos estructurales para el período 1994-1999 constituye el marco de aplicación de la política regional.

Durante ese período habrá que tener en cuenta, al aplicar los diferentes programas, los nuevos desafíos que se presenten:

- La introducción de la unión económica y monetaria cambiará la dinámica de nuestra política económica y de integración. Los proyectos regionales deberán ayudar a los distintos países a prepararse para la tercera fase de la UEM.
- La política regional deberá reforzar las medidas activas relacionadas con los problemas urbanos, con el fin de evitar la aparición de nuevas bolsas de penuria social.
- Para garantizar la transparencia y la colaboración, las autoridades regionales y locales y los interlocutores sociales deberán participar activamente en la preparación y en la aplicación de los programas.
- La importancia cada vez mayor de la cooperación transfronteriza dentro de la Unión Europea y con nuestros vecinos del Este y del Sur.
- Para garantizar que la política de la Unión está consiguiendo sus objetivos, será necesario llevar a cabo una vigilancia adecuada de los flujos financieros, un estrecho control financiero y una evaluación del grado de éxito de los proyectos.

La ordenación del territorio adquirirá también una mayor importancia, no como sustituta de la política estructural ni para reducir los obstáculos y las disparidades regionales, sino como

enfoque integrado de la Comunidad, destinado a conseguir un desarrollo sostenible, una gestión prudente de los recursos naturales, un mayor equilibrio entre los grandes núcleos y las áreas rurales y una mayor cooperación regional.

Otro importante elemento político del trabajo de la Comisión en 1995 consistirá en la profundización de sus relaciones de trabajo con el Comité de las Regiones, en particular mediante un esfuerzo de identificación de los temas —sean o no de consulta obligatoria— sobre los que existe un interés recíproco en que se pronuncie el Comité, y mediante un seguimiento apropiado de los dictámenes emitidos.

i) Nuevas iniciativas y propuestas legislativas

El Consejo Europeo de Essen, celebrado los días 9 y 10 de diciembre, aprobó el principio de un programa plurianual de 300 millones de ecus de los fondos estructurales en favor de Irlanda del Norte y de las zonas fronterizas del sur, para el período 1995-1997.

La Comisión propondrá la aplicación de la iniciativa comunitaria que tiene como principal objetivo la reconciliación y que deberá aplicarse de manera equitativa y equilibrada a las dos comunidades, haciendo especial hincapié en las regiones y los grupos de población más necesitados.

ii) Principales propuestas pendientes

Ninguna.

iii) Apertura de debates

Además, en 1995 se pondrá en marcha la preparación de un gran informe sobre el estado de la cohesión en la Comunidad, así como una reflexión sobre el futuro de la política de cohesión, con vistas a las futuras ampliaciones, teniendo en cuenta, por una parte, los vínculos que deberán estrecharse en la cuenca mediterránea y, por otra, la conferencia euromediterránea.

Finalmente, bajo la presidencia francesa y sobre la base de un esquema general presentado por la Comisión, se pondrá en marcha un debate con los Estados miembros sobre la ordenación del territorio europeo.

iv) Gestión de las políticas

En el ámbito de las políticas estructurales, tras la finalización de los documentos de programación para el período 1994-1999 y de los programas de iniciativa comunitaria, en 1995 se hará hincapié en la puesta en práctica de las medidas, con el fin de garantizar un seguimiento, una evaluación intermedia y un control eficaz de la utilización de los recursos comunitarios.

Ésta se articulará también en torno a una coordinación óptima con los demás instrumentos financieros de las Comunidades (BEI, FEI y mecanismo EEE) y con el Fondo de Cohesión, así como con las demás políticas comunitarias, en particular, con la de medio ambiente.

Asimismo, la ampliación a los nuevos países miembros (Austria, Finlandia y Suecia) y el considerable aumento del territorio comunitario al que ello ha dado lugar, introduce, al margen de la nueva programación para esas regiones, nuevos elementos, en particular por lo que se refiere a la cooperación interregional y a la inclusión de las zonas árticas en la política de la Comunidad.

1.7. Redes transeuropeas

Con el fin de mejorar la competitividad, de crear empleo y de conseguir un verdadero espacio sin fronteras, los objetivos de la política comunitaria consisten en favorecer la interconexión y la interoperabilidad de las redes nacionales, así como en comunicar a las regiones insulares, enclavadas y periféricas con las regiones centrales. Ello permitirá reforzar la cohesión económica y social, mejorar la calidad de vida, reducir la contaminación, facilitar la integración de los nuevos Estados miembros de la Unión, mejorar los vínculos entre la Unión y los países vecinos (países de Europa central y oriental y de la cuenca mediterránea). El Consejo Europeo de Essen indicó cuáles eran los proyectos prioritarios y los principales obstáculos para la puesta en práctica de los mismos. Los objetivos inmediatos de la política comuni-

taria en esta fase consisten en garantizar la financiación adecuada, en fomentar la colaboración del sector público y privado y en facilitar los proyectos de infraestructura de transportes (trenes de alta velocidad, transportes combinados, aeropuertos, autopistas, etc.) ya iniciados o por iniciar antes de 1996, así como los diez proyectos del sector de la energía (interconexiones eléctricas, gaseoductos, etc.) que comenzarán en 1997.

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas nuevas

- Redes transeuropeas de información: orientaciones generales para la fijación de un esquema rector para las redes transeuropeas de telecomunicaciones («Ten-Telecom»).
- Consecuencias del Consejo de Essen: dotación presupuestaria complementaria.

ii) Principales propuestas pendientes

La Comisión presentó ya en 1994 diversas propuestas de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las orientaciones comunitarias y la financiación de las redes transeuropeas. La Comisión participará activamente en las tareas legislativas con vistas a la aprobación de dichas propuestas.

- Orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transportes.
- Financiación de las redes transeuropeas.

iii) Apertura de debates

- Redes de medio ambiente: orientaciones generales.

1.8. Investigación, desarrollo e innovación

El cuarto programa marco y sus diferentes programas específicos, aprobados en 1994, comenzarán a aplicarse en 1995. Los recursos que se les asignen deberán adaptarse habida cuenta de la entrada de los tres nuevos Estados

miembros. La discusión sobre la financiación complementaria del programa marco, que será objeto de una decisión en 1996, se iniciará a finales de año.

Tras la reciente comunicación sobre la cooperación mediante la coordinación de las políticas científicas, el Consejo de Ministros y el Parlamento reflexionarán en profundidad sobre la cuestión. La contribución de la IDT a los nuevos desafíos industriales y sociales será objeto de distintas comunicaciones sobre proyectos industriales comunes. En 1995 se hará especial hincapié en la prospectiva tecnológica, con la apertura del instituto de Sevilla, en la innovación y en la explotación de los resultados, en particular por parte de las PYME. La cooperación científica internacional, que constituye una de las nuevas acciones del programa marco, dará motivo a una reflexión global. Paralelamente, se concluirán los acuerdos en curso de negociación con distintos países.

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas nuevas

Ampliación del cuarto programa marco de IDT: modificación de los importes relativos al cuarto programa marco de IDT 1994-1998.

Ampliación del programa marco Euratom: modificación de los importes relativos al programa marco para las actividades de investigación y enseñanza en el sector nuclear (1994-1998). (*)

Proyecto de resolución relativa a la coordinación de las políticas de IDT mediante la cooperación; aplicación del artículo 130 H.

JET: modificación de los estatutos de la empresa común JET (Joint European Torus, fusión nuclear). Justificación: prolongación de los trabajos otros tres años (vencimiento previsto en 1996); participación de los nuevos Estados de la Unión.

Convenio de bioética: adhesión al convenio de bioética del Consejo de Europa. (°)

Financiación suplementaria de 700 millones de ecus prevista en la decisión de los programas marco CE y CEEA (1994-1998) con vistas al lanzamiento de los primeros programas complementarios.

ii) Principales propuestas pendientes

Celebración de un acuerdo que asocie a Suiza en la aplicación del cuarto programa marco y del programa marco de Euratom (1994-1998).

Celebración de un acuerdo que asocie a Israel en la aplicación del cuarto programa marco de IDT (1994-1998).

Celebración de un acuerdo de cooperación científica y tecnológica con Canadá: firma del acuerdo por parte de las Comisión en nombre de la Comunidad.

Recomendación para una decisión del Consejo por la que se autorice a la Comisión a firmar un acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la CE y la República de Malta.

IMS. La Comisión ha solicitado un mandato de negociación al Consejo; los debates están en curso.

Memorándum de acuerdo con Canadá en el campo de la fusión termonuclear.

iii) Apertura de debates

Comunicación sobre las nuevas formas de cooperación con arreglo a los artículos 130 K y L del Tratado; condiciones de aplicación.

Comunicación sobre investigación y sociedad de la información (véase el punto 1.10).

Comunicación sobre una mejor articulación entre investigación e industria (véase el punto 1.3).

Comunicación de la Comisión sobre estrategia global en materia de cooperación científica y tecnológica con terceros países y organizaciones internacionales.

Lanzamiento de iniciativas sobre proyectos comunes industriales como el automóvil del futuro, programas informáticos educativos, tren y aeronaves del futuro, tecnologías del medio ambiente.

Libro verde sobre los instrumentos de cooperación jurídica en el marco de la aplicación del artículo 130 N del Tratado.

Documento de trabajo sobre una mejor coordinación de la actividad de los centros

nacionales y del Instituto de Prospectiva Tecnológica de Sevilla.

Libro verde sobre el fomento de las políticas de innovación en la Unión Europea; determinación de las necesidades financieras, de recursos humanos, de transferencia tecnológica y de promoción del capital riesgo, especialmente a escala de las PYME.

Documento de trabajo para mejorar la consideración de la dimensión prenormativa en los programas de investigación de la dimensión prenormativa en los programas de investigación comunitaria, con vistas a favorecer la competitividad y la interoperabilidad de los productos y servicios resultantes de la investigación.

iv) Aplicación práctica de las políticas

Agencia Internacional de la Energía (AIE): prórroga de tres acuerdos referentes a los programas de cooperación en tres sectores científicos y tecnológicos importantes en materia de fusión termonuclear (Stellarator Concept; Tokamaks with divertors; large Tokamak facilities).

Informe anual con arreglo al artículo 130 P del Tratado.

INTAS (Asociación internacional para el fomento de la cooperación con los científicos de los nuevos Estados independientes de la extinta Unión Soviética). Comunicación de la Comisión referente a la continuación de la actividad.

Comunicación sobre evaluación de los programas comunitarios de IDT.

Simplificación y aligeramiento de los procedimientos de decisión referentes a los proyectos de investigación en el marco de la aplicación del cuarto programa marco.

1.9. Educación/formación/ juventud

Los programas comunitarios en el campo de la educación y la formación profesional son una parte esencial de la política de la Comisión de acercar las medidas comunitarias al ciudadano europeo, de garantizar el empleo y las futuras capacidades de innovación de la Unión Euro-

pea. La movilidad de estudiantes y la cooperación de universidades será completada mediante medidas concretas para relacionar a centros escolares y estudiantes, y desarrollar el potencial correspondiente a la sociedad de la información en el campo de la formación y la educación. La formación profesional se encuentra en el centro de las preocupaciones de la Comisión. Las conclusiones del Consejo Europeo de Essen insisten en la especial importancia que para la mejora de las oportunidades de empleo de los trabajadores reviste el fomento de la inversión en formación profesional. El empleo y la competitividad europeos están condicionados por esta mejora, que también tiene en cuenta todo el potencial de la naciente sociedad de la información. La Comisión ampliará sus debates y consultas con los interlocutores sociales, en particular patronal y sindicatos, con el fin de definir la orientación de los programas comunitarios y para estimular un debate sobre los avances registrados a escala de los Estados miembros. El objetivo es un esfuerzo conjunto y coherente para nuestra inversión en la futura competitividad de Europa.

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas

(p.m.)

ii) Principales propuestas pendientes

Decisión sobre el «Año europeo de la educación y la formación a lo largo de la vida activa» en 1996.

Programa Sócrates.

Programa La juventud con Europa III.

iii) Apertura de debates

Libro blanco sobre educación y formación: los resortes del año 2000.

Comunicación sobre educación, formación y sociedad de la información.

Ayuda a la realización de los manuales de referencia europeos y desarrollo de programas

en apoyo de Erasmus (programa de intercambio de estudiantes).

- Desarrollo de los intercambios de estudiantes de enseñanza secundaria.
- Libro verde sobre los obstáculos jurídicos, administrativos y de orden práctico que afectan a los jóvenes en colocación transnacional o que se hallen en prácticas en otro Estados miembros durante su formación profesional.
- Desarrollo de un proyecto sobre la creación de una enseñanza tecnológica de tercer ciclo.
- Proyectos pilotos transnacionales que permitan una mejor integración entre formación profesional, investigación e industria («business, science and training campus»).
- Desarrollo de los programas de cooperación en el campo de la educación y la formación profesional con los países del Mediterráneo, con los Estados Unidos y el Canadá.
- Desarrollo de un proyecto piloto de enseñanza y personal docente europeo en las universidades.

iv) Aplicación práctica de las políticas

- Aplicación del programa «Leonardo da Vinci» sobre formación profesional.
- Análisis, difusión y sistematización de las mejores experiencias europeas en materia de formación profesional, con vistas a facilitar el mantenimiento y la creación de empleos.
- Reunión de los responsables de recursos humanos de empresas europeas.
- Consolidar la Fundación Europea para la Formación en Turín y desarrollar programas de cooperación que se refieran a la formación profesional y a la enseñanza superior (Tempus).

1.10. Política de telecomunicaciones y sociedad de la información

Se reconoce que el establecimiento de la sociedad de la información, en Europa y en el mundo, es una prioridad fundamental para la Unión Europea. La Comisión ha adoptado un

enfoque horizontal para afrontar las consecuencias derivadas de la convergencia de tecnología en las áreas de telecomunicaciones, informática y televisión, con la perspectiva de una enorme cantidad de nuevos servicios disponibles a distancia que interesarían a prácticamente todos los sectores. Estas novedades tendrán un profundo efecto estructural sobre la economía y la sociedad en su conjunto, a escala mundial. La construcción de la sociedad de la información deberá hacerse en beneficio de todos los ciudadanos.

Las iniciativas de la Comisión sobre la sociedad de la información cubren varios sectores de medidas de la UE. El presente programa de trabajo contiene propuestas específicas en los capítulos correspondientes: televisión sin fronteras y programa Media II (véase el punto 3.5), comunicación sobre sociedad de la información e IDT [véase el punto 1.8 iii)], programas europeos de educación y formación para la sociedad de la información [véase el punto 1.9 i)], aspectos sociales y empresariales de la sociedad de la información [véase el punto 3.1)].

El plan de acción hacia la sociedad de la información establece cuatro líneas de acción prioritarias: un marco normativo claro y estable, buscado especialmente a través de la progresiva liberalización del sector de las telecomunicaciones; el desarrollo de redes, programas y contenido; una investigación exhaustiva de los problemas sociales, empresariales y culturales, y una mayor información de la opinión pública. El objetivo preponderante consiste en la creación de un contexto que fomente la inversión y la iniciativa privada, y que estimule la formación de relaciones de colaboración.

La naturaleza de las telecomunicaciones es tal, que manifiesta sus efectos en todos los sectores de la economía. El principal impulso de la política de la Unión Europea (UE) se encuentra en el área normativa, en la que se actúa conforme a tres líneas principales: la liberalización progresiva de sectores que se encuentren bajo monopolio, en los que la UE puede ahora esperar una liberalización completa de los servicios e infraestructura de telefonía vocal para el 1 de enero de 1998 (a reserva de medidas transitorias). Las normas para la «oferta de redes abiertas» caracterizan la segunda prioridad de la política de la UE en materia de telecomunicaciones, que estriba en facilitar una actividad paneuropea en el funcionamiento

de servicios, garantizando un acceso abierto y no discriminatorio a redes y servicios. Por último, la Comisión garantizará el total respeto de las normas de competencia que sean de aplicación a este sector.

Estos tres ejes normativos se ven complementados por medidas en los sectores de I+D, normalización, redes transeuropeas, cohesión y desarrollo regional.

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas nuevas

Establecimiento de un marco normativo para las telecomunicaciones

- La liberalización de la telefonía pública y de las infraestructuras de telecomunicaciones (modificación de la Directiva 90/388). (*) (°) (°°°)
- Garantizar el acceso a las redes a través de propuestas ORA (oferta de red abierta). (°)
- Armonizar la actitud ante los procedimientos de concesión de licencias y los criterios de selección.
- Modificación de la Directiva marco de la ORA con el fin de adecuarla a un entorno competitivo.
- Directiva sobre la interconexión de las redes abiertas. (°)

Establecimiento de redes de telecomunicaciones transeuropeas

- Planes comunitarios de acción sobre RTE-CIBA, servicios básicos transeuropeos, aplicaciones transeuropeas.

Contenido

- Estímulo de la política y la actuación de la Comunidad con respecto al sector y al mercado de la información: propuesta de decisión del Consejo (programa INFO 2000). (*)
- Un plan de acción para la «sociedad multilingüe de la información». (°) (°°°)

Aspectos de seguridad de la información

- Seguridad de la información (entre otras medidas, la creación de servicios de confianza).

Servicios postales

- Establecimiento de un marco regulador para los servicios postales: propuestas de definición para un servicio universal común, propuestas de calidad de los servicios y normalización técnica, así como para la definición de servicios que puedan tener carácter reservado. (°°°)

ii) Principales propuestas pendientes

Establecimiento de un marco de las telecomunicaciones

- Directiva por la que se aplica la ORA a la telefonía vocal.
- Directiva sobre mutuo reconocimiento de licencias destinadas a categorías específicas de servicios vía satélite.
- Directiva sobre mutuo reconocimiento de licencias destinadas a servicios de telecomunicaciones terrestres.
- Resolución del Consejo sobre un mayor desarrollo de las comunicaciones móviles y personales en la Unión Europea.

Establecimiento de redes de telecomunicaciones transeuropeas

- Aprobación final de una decisión del Consejo referente a un conjunto de líneas maestras sobre la RDSI europea.
- Decisión del Consejo sobre un plan de acción comunitario referente a la RDSI europea.

Contenido

- Televisión avanzada: aprobación final de la directiva sobre normas referentes a servicios avanzados de televisión.

Aspectos relacionados con la intimidad

Directiva sobre protección de datos personales y de la intimidad en el contexto de las redes digitales de telecomunicaciones.

iii) Apertura de debates

Libro verde sobre liberalización de la infraestructura de telecomunicaciones y propuestas legislativas de seguimiento.

Comunicación sobre objetivos estratégicos referentes a la infraestructura de las redes transeuropeas de telecomunicaciones.

Comunicación sobre la metodología que la Comisión Europea deberá aplicar en el desarrollo de la sociedad de la información.

Informe de evaluación de la sociedad de la información en el aspecto de la industria y los servicios.

Libros verdes sobre aplicaciones telemáticas destinadas a educación, formación y atención sanitaria.

iv) Aplicación de las políticas comunitarias

Instrumentos relacionados con la introducción de la sociedad de la información

Proyectos piloto y demostraciones derivados de las iniciativas y decisiones del G-7.

Comunicación sobre la constitución de redes nacionales universitarias y de investigación.

Introducción de avances específicos en terrenos como el marítimo, las PYME, las teleciudades y el teletrabajo.

Desarrollo de actividades por parte de la oficina del proyecto de la sociedad de la información.

Actualización del proceso de normalización con el fin de garantizar una mayor interoperabilidad (determinación de interfaces fundamentales para el sector).

Telecomunicaciones

Aplicación del Libro verde sobre comunicaciones móviles y personales. Comunicación de evaluación del mecanismo de decisión de la CEPT/ERC.

Participación en negociaciones multilaterales sobre servicios de telecomunicaciones en el marco de la Organización Mundial de Comercio.

Actividades de IDT del cuarto programa relacionadas con la sociedad de la información

Cumplimiento de programas de I + D en los campos siguientes: comunicaciones, tecnologías y servicios avanzados (CTSA), instrumentos telemáticos e información, tecnología y programa sobre difusión y valorización de los resultados de la IDT.

Principales acontecimientos políticos

Conferencia ministerial del G-7 sobre la sociedad de la información, febrero de 1995.

Conferencia sobre la sociedad de la información y los países de Europa central y oriental.

Conferencia sobre sociedad de la información y terceros países del Mediterráneo.

Conferencia mundial de las telecomunicaciones, octubre de 1995.

1.11. Energía

La política energética es un campo en el que queda mucho por hacer. La Comisión acaba de relanzar el debate sobre el tema de una política energética de la Unión Europea a través de su Libro verde. Considerando la importancia de la energía para la economía europea y los límites de la realización del mercado interior en este terreno, la política energética merecerá una atención especial en la preparación de la conferencia intergubernamental de 1996 a cargo de la Comisión.

Las principales líneas de actuación para 1995 son las siguientes: la aplicación del mercado interior de la electricidad y del gas natural, para

lo cual las propuestas están ante el Consejo; la terminación de las redes transeuropeas energéticas, de las que algunas están ya definidas; la mayor seguridad en los abastecimientos a través de la cooperación con terceros países y mediante la aplicación del programa «Synergy»; la aplicación de las disposiciones de la Carta Europea de la Energía, con el fin de crear un mercado energético europeo abierto y solidario: la valorización de las nuevas tecnologías previstas en el cuarto programa marco de IDT y la difusión de los resultados en la economía comunitaria.

La conferencia de la Naciones Unidas sobre el cambio climático, en Berlín, dará la ocasión de volver a puntualizar la estrategia de limitación o reducción de las emisiones de CO₂ y la Comisión intentará conseguir que se alcancen resultados concretos. Los programas y medidas comunitarios en materia de eficacia energética y de utilización de la energías renovables contribuirán también a la lucha contra el efecto invernadero.

En cuanto al aspecto nuclear, deben destacarse cuatro asuntos principales. En primer lugar, las negociaciones dentro del contexto del Tratado Euratom entre la Unión, los Estados Unidos y Rusia; en segundo lugar, una evaluación de la situación en materia de no proliferación nuclear a la luz de los resultados de la conferencia entre los firmantes del Tratado de No Proliferación Nuclear, en Nueva York en abril-mayo, y por último, un análisis del funcionamiento de las principales disposiciones del Tratado Euratom.

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas nuevas

- SAVE II. (*)^(ooo)
- Programa Synergy.
- Planificación energética regional y urbana. (*)
- Propuesta de características esenciales del biodiésel. (*)
- Refundición del Reglamento (CEE) n° 1056/72, relativo a la comunicación a la Comisión de los proyectos de inversión de interés comunitario en los sectores del petróleo, del gas natural y de la electricidad.

- Programa ilustrativo nuclear para la Comunidad (PINC).
- Planificación integrada de recursos.
- Negociación de un acuerdo con Rusia sobre comercio nuclear y garantías. (*)
- Ampliación de acuerdos nucleares con países de la CEI. (*)

ii) Principales propuestas pendientes

- Directiva sobre una normativa común para el mercado interior de la electricidad.
- Directiva sobre una normativa común para el mercado interior del gas natural.
- Renovación del acuerdo UE/EE.UU. sobre cooperación nuclear.
- Directiva sobre requisitos de eficiencia energética para refrigeradores, congeladores eléctricos y sus combinaciones.
- Proyectos energéticos de las redes transeuropeas.
- Programa Thermie II.

iii) Apertura de debates

- Libro blanco sobre política energética.

iv) Aplicación de la política comunitaria

- Ratificación del primer Tratado de la Carta de la Energía.
- Negociación de los protocolos y de un segundo Tratado de la Carta Energía.
- Cumplimiento de compromisos adquiridos en el convenio sobre el cambio climático.
- Participación en la conferencia de Naciones Unidas sobre el cambio climático en Berlín.

1.12. Medio ambiente, seguridad nuclear y protección civil

La política de medio ambiente de la Unión se va centrando cada vez más en un crecimiento económico que respete el medio ambiente y contribuya a la calidad de vida. El cumplimiento del Quinto programa de acción de medio ambiente «Hacia una Situación Sostenible» se encuentra en la base de esta evolución y la importante revisión del programa que deberá tener lugar en 1995 permitirá nuevos pasos en esta dirección. En el espíritu de una responsabilidad compartida para su cumplimiento, la intención de la revisión será determinar con mayor claridad lo que queda por hacer a los niveles de la Unión, nacional, local y regional, así como por otras partes interesadas de la sociedad con el fin de integrar consideraciones de medio ambiente en todas las políticas (industria, agricultura, transporte, energía, turismo, Fondos estructurales y de cohesión). El objetivo de la revisión será aumentar el sentimiento de compromiso con el proceso centrándose en medidas prioritarias, en la actuación y refuerzo de objetivos y en la determinación de nuevos instrumentos para la aplicación y la imposición de la estrategia.

El medio ambiente tiene un papel central en los debates sobre crecimiento, competitividad y empleo con el fin de crear fuertes lazos entre prosperidad económica y social, protección del medio ambiente y calidad de vida. Es necesaria una mayor insistencia en el cumplimiento real de la legislación, al tiempo que las normas que se acuerden han de ser de gran exigencia. Es necesario seguir explorando nuevos instrumentos basados en el mercado y examinar posibles reformas fiscales. Otros instrumentos, tales como arreglos voluntarios, una mayor información, educación y formación, la responsabilidad medioambiental y las evaluaciones medioambientales tendrían que completar el enfoque normativo. En el sector industrial es preciso buscar modelos de producción y consumo que sean más sostenibles. Se requiere una atención especial para la cuestión de los residuos y para un enfoque integrado de la prevención y el control de la contaminación. El principio según el cual «el que contamina paga» debe tener una aplicación real. La calidad del aire es fundamental para la Unión, así como también lo es la aprobación y aplicación de una legislación

nueva y revisada sobre recursos hídricos. El desarrollo de tecnologías limpias desde el punto de vista ecológico también es una cuestión importante y se promoverá un cambio en los comportamientos a través del mayor uso de la etiqueta ecológica y de la auditoría ecológica. A la hora de preparar sus propuestas en este campo, la Comisión aplicará plenamente el principio de subsidiariedad y considerará debidamente los costes y ventajas de cada propuesta.

La Comisión seguirá trabajando en el desarrollo de contabilidades nacionales verdes, junto con una serie de indicadores «verdes» que permitan a la Unión medir los avances que vaya haciendo hacia una situación sostenible. Cooperará plenamente con la nueva Agencia Europea de Medio Ambiente con el fin de que ésta pueda cumplir su objetivo de elaborar datos fiables y comparables relacionados con el medio ambiente, sobre los que puedan basarse decisiones políticas eficaces.

En cuanto a los vecinos más cercanos de la Unión, debe llevarse a cabo una importante tarea para aumentar su cooperación sobre medio ambiente en la Europa central y oriental y en el Mediterráneo. A la luz de las decisiones tomadas en el Consejo Europeo de Essen, la Comisión informará exhaustivamente al Parlamento y al Consejo sobre su actividad a la hora de afrontar problemas ecológicos dentro de la estrategia de preadhesión de los PECCO.

A nivel internacional, el objetivo debería ser que la Unión tomase una iniciativa sobre temas de medio ambiente global y desarrollo sostenible como consecuencia de la Cumbre de la Tierra de Río, y que se hiciese abanderada del progreso en cuanto a problemas mundiales tales como la biodiversidad y el cambio climático. La Comisión participará plenamente en debates sobre medio ambiente y comercio.

En el terreno de la seguridad nuclear, la Comisión continuará su trabajo sobre seguridad de reactores, residuos radiactivos y protección contra la radiación. En el campo de la protección civil, se hará necesario especificar medidas prioritarias que deban tomarse y exponer los criterios y mecanismos de financiación para las mismas.

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas nuevas

Nuevas propuestas

Emisiones de vehículos: reducción de los valores máximos de determinados parámetros en la gasolina y el diesel (Directiva 97/42/CEE del Consejo), especialmente para atenerse a los nuevos objetivos de calidad del aire. (°) (°°)

Protección civil europea: programa de acción comunitaria (información, intercambios, proyectos piloto, etc.) en complemento de las políticas nacionales, especialmente con el objeto de reducir los riesgos medioambientales. (°°°)

Nuevo estudio del quinto programa de acción.

Propuestas previstas en 1994 o con anterioridad

Evaluación del medio ambiente: ampliación a las medidas planificadoras de los principios correspondientes a la evaluación del medio ambiente definidos por la Directiva 85/337/CEE. (°) (°°)

Acceso a la información sobre medio ambiente: aplicación a las Instituciones comunitarias de la normativa vigente para las administraciones nacionales (Directiva 90/313/CEE).

Reducción del contenido sulfúrico en los combustibles derivados del petróleo: establecimiento de un marco dirigido a la mejora de la calidad del aire, complementario de la Directiva 93/12/CEE. (°) (°°)

Reducción de las emisiones de agentes contaminantes gaseosos procedentes de motores de combustión pertenecientes a ingenios móviles no destinados a la circulación: medidas de armonización. (°) (°°)

Protección contra las radiaciones: adecuación al progreso técnico de la Directiva 84/466/CEE del Consejo, referente a las personas sometidas a tratamientos o exámenes médicos. (°)

Compuestos orgánicos volátiles: segunda etapa. (°) (°°)

Instrumento financiero para el medio ambiente (Life): modificación del Reglamento CEE/1973/92 con el fin de mejorar la eficacia del procedimiento de recogida, así como de la evaluación de las medidas, y mayor jerarquización de las intervenciones. (°)

ii) Principales propuestas pendientes

Diecisiete directivas se encuentran pendientes en el Consejo sobre los siguientes temas:

Eliminación de BTC y TPC.

Imposición sobre las emisiones de CO₂ e impuesto energético (véase el punto 1.1.).

Limitación de las emisiones de ruido de palas, excavadoras, cargadoras y paloscargadoras.

Vertederos de residuos.

Normas de seguridad para la protección de la salud de trabajadores y público en general frente a los peligros derivados de la radiación ionizante.

Biocidas.

Prevención y control integrados de la contaminación.

Reforma de la directiva sobre evaluación de las repercusiones.

Clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas (consolidación).

Calidad ecológica de las aguas.

Reforma de la directiva Seveso.

Reforma de la directiva sobre aguas de baño.

Modificación de la directiva sobre las aves.

Directiva marco sobre la calidad del aire y sistema informativo.

Intercambio de datos sobre la calidad del aire.

Condiciones que rigen las importaciones de productos agrícolas como consecuencia del accidente ocurrido en la central nuclear de Chernobil.

Reforma de la directiva sobre agua potable.

iii) Apertura de debates

- Daños causados al medio ambiente: introducción de un sistema marco de responsabilidad civil medioambiental.
- Comunicación sobre CO₂ y automóviles.
- Comunicación sobre el metano.
- Plan de acción sobre las aguas subterráneas.
- Comunicación sobre las zonas costeras.
- Comunicación sobre un marco de parámetros para el aceite de automoción.

iv) Aplicación de las políticas

- El cumplimiento del quinto programa de acción sobre medio ambiente, especialmente con su insistencia en la inclusión de consideraciones medioambientales dentro de otras políticas, su aumento de la información sobre temas medioambientales, responsabilidad compartida y mayor asunción de costes, estarán en el centro de la política de medio ambiente.
- Además, serán iniciativas prioritarias una aplicación y cumplimiento más eficaces de la legislación de medio ambiente, la aplicación de acuerdos internacionales en la materia y una mayor cooperación con los países de la Europa central y oriental, así como con los países del Mediterráneo.
- Inundaciones (como consecuencia de la decisión tomada por la Comisión de constituir un grupo de trabajo al objeto de examinar la necesidad de medidas generales de cualquier tipo).
- Continuación del trabajo en 1995 para una revisión de legislación sobre medio ambiente relacionada con las negociaciones de adhesión de los nuevos Estados miembros de la Unión.

1.13. Política agrícola común

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas nuevas

Las propuestas se inscriben en el contexto de la política agrícola reformada. Su hilo conductor

debe seguir siendo la mejora del equilibrio de los mercados, la mayor competitividad interna e internacional de la agricultura comunitaria y la garantía de una mayor estabilidad en la renta de los agricultores. Tratan los temas siguientes:

- Precios agrícolas y medidas conexas para 1995/1996.
- Propuesta de reforma de la OCM del algodón.
- Propuesta de reforma de la OCM de las frutas y hortalizas. (*)
- Propuesta de reforma de la OCM del arroz. (*)
- Apicultura. (°°°)
- Informe y, en su caso, propuesta sobre la retirada de tierras.
- Determinación de la superficie máxima de garantía de oleaginosas para Finlandia. Suecia y Austria.
- Informe sobre la aplicación de las cuotas lecheras en Italia y Grecia.
- Plátano: incremento del contingente de importación como consecuencia de la ampliación.

ii) Principales propuestas pendientes

La Comisión ya propuso en 1994 un proyecto de reforma para la OCM del vino, así como las disposiciones que debían regir la OCM del azúcar para los próximos seis años. El Consejo también deberá aprobar la cuestión del transporte de animales. La Comisión hará todo lo necesario para llegar a una conclusión rápida sobre estos asuntos importantes.

- Organización común de mercados del vino.
- Organización común de mercados del azúcar.
- Directiva sobre el transporte de animales.
- Directiva sobre las hormonas.

iii) Apertura de debates

- La adhesión de los países de Europa central y oriental debe ser examinada en forma exhaustiva desde el punto de vista agrícola. Además de los problemas relacionados con la inserción de estos países en el mercado interior (aspectos fitosanitarios y veterinarios, así como legislaciones agrícolas varias, que formarán parte del Libro blanco que el Consejo Europeo de Cannes examinará), la Comisión realizará antes de finales de 1995 un estudio sobre las fórmulas que permitan desarrollar las relaciones entre la Unión Europea y los países asociados de Europa central y oriental en el sector agrícola, con vistas a su futura adhesión.
- Informe y, en su caso, propuesta sobre la instalación de los jóvenes.
- La Comisión deberá igualmente presentar un informe sobre las condiciones de cría de los terneros en la Unión Europea antes de final de año.

iv) Aplicación de las políticas

La aplicación del acuerdo de la Ronda de Uruguay, la aprobación de los reglamentos que se deriven de la ampliación, la continuación de los acuerdos comerciales con los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y la ultimación del nuevo sistema de preferencias generalizadas (SPG) formarán parte de las tareas prioritarias de la Comisión en el sector agrícola para el año 1995.

1.14. Política común de pesca

El año 1995 se caracterizará fundamentalmente por la aplicación de las reformas iniciadas en 1992, en relación con las condiciones del acceso a las aguas y los recursos comunitarios. Esta aplicación estará marcada por la existencia de un exceso de capacidad crónico de las flotas de pesca europeas, ante unos recursos frecuentemente en peligro y la existencia de focos de crisis de origen básicamente estructural.

En consecuencia, habrá que tratar los problemas socioeconómicos relacionados con la regulación del esfuerzo de pesca y la reestructuración de las actividades pesqueras, cuidando los

aspectos más álgidos de una explotación racional y responsable de los recursos alieúuticos (artes fijas, redes de enmalle de deriva, vertidos).

Con tal ocasión, será conveniente implicar a todos los interesados (organizaciones de pescadores, autoridades nacionales y regionales, agentes económicos) para restaurar la confianza necesaria que requieren las transformaciones estructurales, que son la única manera de garantizar el mantenimiento de las actividades pesqueras y del tejido socioeconómico en las regiones insulares y litorales que dependen de la pesca.

También deberán tomarse iniciativas comunes a escala internacional, tanto a nivel bilateral con Marruecos (nuevo acuerdo) como a nivel multilateral, especialmente en el Mediterráneo y en el seno de las Naciones Unidas (Conferencia sobre las reservas excedentarias).

El conjunto de medidas permitirá mejorar la competitividad de la totalidad del sector de la pesca (de la producción, también en el marco de los acuerdos de pesca, de los mercados y la transformación), ampliando los mecanismos de control (actividades de pesca, mercados e intervenciones estructurales).

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas nuevas

- Regímenes de acceso a las aguas y los recursos de pesca en el Atlántico (base: Reglamento n° 3760/92), incluidos los mecanismos de control correspondientes (modificaciones del Reglamento n° 2847/93).
- Precios y totales admisibles de capturas (TAC) para 1996. (*)
- Medidas de acompañamiento de carácter socioeconómico relacionadas con medidas de reestructuración del sector de la pesca (modificaciones del Reglamento n° 3699/93).

1.15. Transportes

El objetivo es establecer un sistema de transporte integrado, seguro, eficaz, competitivo y respetuoso del medio ambiente, que tenga en cuenta las necesidades de los usuarios y los trabajadores del sector y que garantice una

movilidad duradera y la cohesión de la Unión Europea, así como su dimensión exterior.

Para ello, las prioridades de la Comisión, a corto y medio plazo, se centran en torno a las propuestas siguientes.

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas nuevas

Seguridad de los transportes marítimos:

- Aumentar la seguridad de los servicios de ferry. (°°°)
- Equipamiento de los buques. (°)

Seguridad vial:

- Creación de un modelo alternativo de permiso de conducir comunitario.
- Condiciones de formación de los conductores de vehículos que transportan mercancías peligrosas. (°) (°°) (°°°)

Transportes combinados/ferrocarriles:

- Creación de un marco comunitario para una acción coordinada dirigida a fomentar asociaciones eficaces y el control indispensable de la financiación, así como la utilización óptima de las infraestructuras. (*)

Transporte por carretera:

- Condiciones de acceso a la profesión de transportista por carretera: (°) (°°°)

Navegación interior:

- Organización del mercado intracomunitario y medidas de acompañamiento. (°) (°°°)

Transportes aéreos:

- Medidas de protección de los derechos de los pasajeros de las compañías aéreas.
- Normas mínimas de formación del personal de cabina. (°°°)
- Propuesta de directrices de negociación con los PECO.

ii) Principales propuestas pendientes

Ferrocarriles

- Propuesta sobre licencias e infraestructura y sobre la interoperabilidad del TGV.

Transporte aéreo

- Directiva sobre el servicio en tierra.

Transporte por carretera

- Mercancías peligrosas: controles y cualificaciones de los responsables de la prevención de riesgos.
- Pesos y dimensiones.
- Tacógrafo.

Transporte marítimo

- EUROS.
- Control estatal de los puertos.

Relaciones exteriores

- Mandato de negociaciones con Suiza.

iii) Apertura de debates

En 1995, la Comisión abrirá el debate en torno a los cuatro temas siguientes:

- Comunicación sobre el desarrollo de la política común de transportes a medio y largo plazo.
- Comunicación sobre el transporte marítimo a corta distancia.
- Libro blanco sobre un sistema de control del tráfico aéreo y de comunicación en situaciones de crisis.
- Libro verde sobre la intermodalidad de los transportes de pasajeros: red de ciudadanos.

iv) Aplicación de políticas

- Mejora de las capacidades medioambientales del transporte, incluido el estudio de la internalización más adecuada de los costes y de una aplicación de las normas que tenga en cuenta el progreso técnico.
- Continuar el diálogo social para mejorar las condiciones de trabajo en el sector (véase el punto 3.1.).
- Fomento de la investigación y del desarrollo y aplicación de los resultados obtenidos en programas anteriores (véase el punto 1.8).

2. Realizar la unión económica y monetaria sobre una base económica saneada

El objetivo principal de la Comunidad y sus Estados miembros es establecer unas condiciones económicas estables que favorezcan y refuercen la recuperación económica actualmente en curso, contribuyendo a la creación de empleo y al establecimiento de las condiciones necesarias para pasar a la tercera fase de la unión económica y monetaria. Para poder entrar en esta fase, de acuerdo con el calendario establecido en el Tratado, hay que tener en cuenta dos aspectos principales:

— Haber logrado un grado suficiente de convergencia entre las economías de los Estados miembros individuales.

— Continuar las preparaciones prácticas de la tercera fase y la introducción de la moneda única.

Las directrices generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Comunidad contempladas en el artículo 103 establecen un marco de vigilancia multilateral, así como los programas de convergencia de los Estados miembros.

La aplicación continuada del procedimiento de déficit públicos excesivos previsto en el artículo 104 C será condición sine qua non para el establecimiento de la UEM. A este respecto, se realizará el esfuerzo necesario para preparar la tercera fase, el 1 de enero de 1997.

La Comisión contribuirá a la preparación técnica de la transición a la moneda única, que se añadirá a los trabajos del Instituto Monetario Europeo. Así se reducirá la incertidumbre, se describirán las posibles hipótesis de trabajo y se propondrá el marco organizativo del cambio. Para llevar a buen término este cambio, es fundamental procurar que la población esté concienciada al respecto. Se preparará un Libro verde sobre los aspectos técnicos de la transición a la tercera fase.

Obviamente, una combinación de políticas más equilibrada mejorará las condiciones para el crecimiento y la creación de empleo. Para hacer

frente al problema del desempleo será necesario más de cerca la evolución del empleo, especialmente con vistas a aplicar las medidas definidas en el Libro blanco y las conclusiones del Consejo Europeo de Essen. Para hacer que los sistemas de empleo funcionen mejor, la Comisión desempeñará un papel de catalizador, detectando los puntos débiles y extrayendo enseñanzas de la aplicación de políticas acertadas. Un mejor sistema de empleo y lograr una convergencia sustantiva son objetivos complementarios que deberán perseguirse simultáneamente.

i) Nuevas iniciativas y propuestas legislativas

Amplias directrices para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Comunidad (recomendación al Consejo). (*)

ii) Propuestas pendientes

Ninguna.

iii) Apertura de debates

Libro verde sobre las condiciones de la transición a la moneda única.

iv) Aplicación de la política

Aprobación y control de las directrices generales para las políticas económicas de los Estados miembros y la Comunidad.

Aplicación continuada del procedimiento de déficit excesivo.

Control y vigilancia multilateral, incluidas las políticas de empleo.

3. Aumentar la solidaridad económica social y regional

3.1. Empleo y asuntos sociales

La Comisión se ha comprometido plenamente a seguir desarrollando la dimensión social de las actividades de la Unión, como algo que forma parte integrante del desarrollo de una economía competitiva, y para garantizar que las ventajas del proceso de integración se reparten entre todos.

El proceso de las amplias consultas sobre la futura dirección de la política social, a partir de los recientes Libros blanco y verde, se traducirá en un programa móvil de acción social, que la Comisión publicará a principios de 1995. Este documento establecerá un importante marco para la acción futura al concretar las iniciativas específicas, mediante un calendario y al indicar cómo se puede avanzar en la consideración de una agenda de más amplio alcance (implicaciones de la sociedad de información, refinanciación de los sistemas de seguridad social).

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas nuevas

- Transferencia de regímenes de jubilaciones. (°) (°°°)
- Instrumento comunitario para apoyar relacionadas con las personas mayores. (°)
- Cuarto programa sobre salud y seguridad

ii) Principales propuestas pendientes

- Destino de los trabajadores.
- Transferencia de empresas.
- Directivas sobre la salud y la seguridad (medios de transporte, agentes físicos, agentes químicos, trabajadores minusválidos y equipo de trabajo).

Consulta de los interlocutores sociales, con arreglo al artículo 3 del Protocolo Social, sobre el trabajo no regulado.

Programa para luchar contra la exclusión social y fomentar la solidaridad.

iii) Apertura de debates

Comunicación sobre la evolución futura del diálogo social.

Comunicación sobre el diálogo social sectorial.

iv) Gestión de las políticas

Acción para garantizar la incorporación interna y la aplicación de la legislación existente.

Gestión del Fondo Social Europeo y de las iniciativas comunitarias (empleo y ADAPT).

Medidas en materia de racismo y xenofobia.

Gestión del programa Helios II sobre los minusválidos.

Medidas sobre los aspectos sociales y sociales de la sociedad de información.

Informe anual sobre el progreso social, con arreglo al artículo 7 del Protocolo Social.

Preparación de la Cumbre social mundial en Copenhague.

Establecimiento de la Agencia de Salud y Seguridad en Bilbao.

3.2. Igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres

La Comisión seguirá cumpliendo su firme compromiso de fomentar la igualdad de oportunida-

des entre hombres y mujeres y, en general, los derechos de las mujeres.

Aparte de las cuestiones específicas del mercado de trabajo, en las que la Unión ha desempeñado siempre un papel activo, la Comisión considera que es importante introducir estos temas y la preocupación por los derechos de las mujeres en la corriente global de las políticas de la Unión. Este enfoque horizontal estará dirigido por un grupo abierto de comisarios recientemente creado, presidido por el Presidente.

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas nuevas

- Cuarto programa de acción 1996-2000.
- Sistemas de seguridad social: medidas para tomar en cuenta la sentencia Barber y otras relacionadas.

ii) Principales propuestas pendientes

Consulta de los interlocutores sociales, de acuerdo con el artículo 3 del Protocolo Social sobre:

- la compaginación del trabajo y la vida familiar
- la carga de la prueba.

iii) Apertura de debates

- Comunicación sobre los recursos y procedimientos de aplicación del artículo 119.

iv) Aplicación de la política

- Preparación de la cuarta conferencia de las Naciones Unidas sobre las mujeres, en Pekín.

3.3. Salud pública

La Comisión seguirá aplicando el programa de actividad previsto en la Comunicación sobre el marco de acción en el ámbito de la sanidad [COM(93) 559], aprobado en noviembre de

1993 tras la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea.

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas nuevas

- Programa de acción comunitario sobre datos e indicadores sanitarios.

ii) Principales propuestas pendientes

Programas de acción comunitario sobre:

- el cáncer
- el sida y otras enfermedades contagiosas
- prevención de la drogadicción
- protección de la salud, información, educación y formación.
- Publicidad de los productos del tabaco.

iii) Apertura debates

- Comunicación sobre el control de seguridad de la sangre y la autosuficiencia.

iv) Aplicación de la política

- Medidas para facilitar la cooperación entre los Estados miembros en el sector de la sanidad.
- Informes sobre las actividades existentes en los ámbitos del cáncer, sida, prevención contra las drogas y protección de la salud.

3.4. Política de los consumidores

La intensificación de las medidas de información y sensibilización, la mejora de la representación de los consumidores y la preparación de un nuevo Plan de acción (1996-1998) serán las prioridades de la acción de la Comisión en lo que respecta a la política de los consumidores. (*)

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas nuevas

- Surgidas del Libro verde de la Comisión sobre el acceso de los consumidores a la justicia y la solución de litigios de consumo en el mercado único. (°) (°°) (°°°)
- Surgida del Libro verde de la Comisión, sobre las garantías de los bienes de consumo y su seguimiento posventa. (°°°)
- Introducir una mayor claridad, simplificación y transparencia en materia de etiquetado de los productos alimentarios, así como la indicación de los precios de los productos. (°°°)

ii) Principales propuestas pendientes

- Propuesta modificada de Directiva sobre la protección de los consumidores en materia de contratos negociados a distancia.
- Propuesta modificada de Directiva sobre la publicidad comparativa, por la que se modifica la Directiva 84/450/CEE sobre la publicidad engañosa.

iii) Apertura de debates

- Preparación, tras amplias consultas, de un nuevo plan de acción de la Comisión para la política de los consumidores (1996-1998).

3.5. Sector audiovisual, información, comunicación, cultura

El Consejo Europeo de Essen ha pedido a la Comisión que elabore antes de la próxima reunión del Consejo Europeo de revisión de la Directiva «Televisión sin fronteras», así como un nuevo programa Media. Estas iniciativas de política audiovisual contribuirán al establecimiento de la sociedad de información. No obstante, para tener en cuenta la evolución rápida del sector de los servicios audiovisuales conviene que, desde un punto de vista prospectivo, se examinen en un Libro verde las impli-

caciones de la evolución de los nuevos servicios audiovisuales, especialmente en los ámbitos normativo, económico y cultural. Las considerables dificultades inherentes a la sociedad de información exigen, de hecho, modernizar y adaptar las políticas audiovisuales. Es importante que la política audiovisual de la Unión Europea se inscriba dentro de esta perspectiva.

En el ámbito cultural, la Comisión seguirá poniendo en práctica el artículo 128 del Título 9 del Tratado de la Unión Europea, completando las propuestas de decisión ya presentadas con una propuesta relativa al patrimonio cultural. Por otra parte, el artículo 128 obliga a la Unión a tener en cuenta los aspectos culturales en su actuación en virtud de otras disposiciones del Tratado, por lo que será conveniente examinar las consecuencias de esta disposición para la definición y aplicación de las políticas comunitarias correspondientes. Se hará especial hincapié en el desarrollo de los multimedia en el ámbito de la cultura, como factor de difusión de la cultura. Por último una reflexión sobre el tema de la exclusión social y la cultura con vistas a definir una acción en este ámbito.

En el sector de la información, se mantendrá e intensificará el esfuerzo de comunicación y transparencia (véase *infra*), especialmente desde la perspectiva de la Conferencia intergubernamental de 1996. Una Unión más próxima a los ciudadanos y unos ciudadanos mejor informados sobre la Unión constituye una de las líneas de acción prioritaria adoptada por la Comisión.

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas nuevas

- Revisión de la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva. (°)
- Programa de formación para los profesionales de la industria de los programas audiovisuales y de promoción del desarrollo y la distribución de obras audiovisuales europeas (Media II). (°)

Propuesta de un programa para fomentar la conservación y la difusión del patrimonio cultural europeo (Raphael). (*) (°)

Informe al Parlamento y al Consejo sobre la dimensión cultural de las políticas comunitarias.

ii) Apertura de debates

Preparación de un Libro verde sobre el desarrollo de nuevos servicios audiovisuales.

Industria de programas: desarrollo de las capacidades tecnológicas e innovadoras como consecuencia del plan de acción para la introducción de los servicios de televisión en Europa.

iii) Principales propuestas pendientes

Propuesta por la que se establece un programa de apoyo a las actividades artísticas y culturales de dimensión europea (Kaleidoscope 2000).

Propuesta por la que se establece un programa de apoyo en el sector del libro y la lectura.

iv) Aplicación de políticas

Asociación de terceros países a la política audiovisual.

4. Mejorar la cooperación en materia de asuntos del interior y de justicia

La creación de una zona sin fronteras internas ha sido desde hace mucho tiempo el objetivo de la Comunidad Europea, inicialmente, y ahora de la Unión. Los ciudadanos de la Unión son claramente los beneficiarios. No obstante, la Unión debe garantizar la seguridad interna en una zona sin fronteras una vez se han eliminado los controles en las fronteras internas, con respecto a lo cual las organizaciones delictivas ya han demostrado tanto su voluntad como su capacidad para aprovechar las debilidades de la Unión. El Título VI del Tratado de la Unión Europea prevé un compromiso político y los instrumentos para responder a estas legítimas preocupaciones.

La Comisión participará plenamente presentando sus propias propuestas, en los casos en que tiene derecho de iniciativa, e incitando a los Estados miembros a utilizar estas nuevas posibilidades en los casos en que tengan derecho a ello. A tal fin, la Comisión presentó en 1994 dos comunicaciones, una sobre inmigración y asilo y otra sobre drogas. La Comisión está a la espera del dictamen del Parlamento Europeo sobre estas dos comunicaciones.

Las iniciativas de la Comisión se centrarán necesariamente en las materias en las que el Tratado le reconoce dicho derecho:

Inmigración y asilo: La Comisión pedirá al Consejo que apruebe el proyecto de convenio sobre fronteras exteriores presentado en diciembre de 1993, que constituye un instrumento fundamental para la libre circulación de personas y presentará una iniciativa sobre el derecho de viajar de los nacionales de terceros países (véase el punto 1.1.). Además, los elementos principales de la contribución de la Comisión serán las normas comunes sobre las condiciones de entrada de nacionales de terceros países y los principios principales sobre la política de asilo, incluidas formas de solidaridad entre los Estados miembros. El enfoque de la Comisión es lograr un equilibrio correcto entre la garantía de la integración y los derechos de los inmigrantes legales, por una parte, y la acción contra la inmigración ilegal y quienes explotan a estos emigrantes, por otra parte.

Lucha contra el tráfico de drogas: la comunicación de la Comisión de junio de 1994 en la que

se propone un plan de acción global de la Unión Europea establece un marco general en el que se enmarca la acción de los órganos que ejecutan la ley con arreglo a lo dispuesto en el Título VI del Tratado de la Unión Europea. La responsabilidad de esta parte del plan corresponde a los Estados miembros, aunque la Comisión desempeñará un papel activo que garantizará, en particular, la coherencia con otros aspectos del plan que son competencia de la Comunidad o se insertan en la política exterior y de seguridad común. La importancia de este plan global ha sido puesta de relieve por los Consejo europeos de Corfú y Essen, que han manifestado el deseo de que se apruebe en junio. No obstante, la Comisión no estará inactiva mientras tanto, ya que se propone dar los pasos necesarios para preparar la aplicación de este plan mediante, entre otros aspectos, la definición del alcance de las acciones que deberán realizarse con arreglo a la nueva base jurídica establecida por el Título VI, y contribuyendo a la puesta en marcha del Observatorio de Drogas creado en Lisboa.

La cooperación judicial en asuntos civiles también abre perspectivas que en el futuro podrán contribuir a solucionar los problemas a que se enfrentan muchos ciudadanos europeos y sus familias en la vida cotidiana. Por ello, la Comisión contribuirá activamente a que se avance para introducir un complemento del Convenio de Bruselas de 1968 que trate de temas familiares, incluida la posibilidad de ampliar el ámbito de aplicación de este instrumento a otras materias, especialmente la custodia de los niños.

El fraude es otro tema del Título VI que está en el candelero del debate político (véase también el punto 6.4.). Los ciudadanos de la Unión, que son contribuyentes, desean que la gestión del presupuesto comunitario sea eficaz y sin fraudes. En el marco de los esfuerzos actuales para sancionar este problema, la Comisión procurará que se aprueben cuanto antes dos propuestas presentadas en 1994 sobre sanciones administrativas y penales, la última de las cuales se base en el Título VI del Tratado. Seguirá esforzándose cada vez más en este tema, en el que los Estados miembros son también responsables principales.

5. Asociación internacional firme y fiable

A nivel político, la Unión afirmará cada vez más su personalidad propia y responsabilidad. Se trata de una cuestión de principios: apoyo a la democracia y al Estado de Derecho, respeto de las libertades fundamentales y los derechos humanos.

La Comisión está decidida a afirmar la presencia de la Unión Europea combinando los instrumentos de que dispone (diálogo político, ayuda al desarrollo, ayuda humanitaria, etc.).

Primera potencia comercial del mundo, Europa está y seguirá estando abierta al exterior. Europa espera, naturalmente, que sus socios se comporten de la misma manera, sentando las bases fundamentales de un comercio internacional fructífero y equilibrado. Los instrumentos de política comercial que Europa desarrollará en el futuro están ahí para hacer que se respete este derecho.

En lo que respecta a los derechos humanos, la Comisión, mediante un enfoque coherente, contribuirá a intensificar las relaciones con las organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales, a fin de garantizar una mayor sinergia. Desarrollará nuevas iniciativas en sectores tales como la vigilancia electoral y los observadores de los derechos humanos.

Informe del Parlamento sobre las medidas adoptadas o que deberán adoptarse en el ámbito de los derechos humanos.

5.1. PESC

Además de al tratamiento, en el marco jurídico existente, de los asuntos prioritarios y las acciones comunes ya identificadas y decididas por el Consejo Europeo (antigua Yugoslavia, apoyo al proceso de paz, apoyo a la transición democrática en Sudáfrica, Pacto de estabilidad en Europa, Rusia, Ucrania, Tratado de no proliferación, etc.), asuntos prioritarios a los que pueden añadirse otros en breve plazo, el año 1995 se dedicará, por una parte, a clarificar y consolidar las bases funcionales de la PESC y, por otra parte, a preparar la conferencia intergubernamental.

En lo que respecta a la clarificación y consolidación de las bases funcionales de la PESC, los problemas, que siguen pendientes, de la definición de un régimen de financiación estable y de la financiación de acciones globales (recurriendo también a instrumentos comunitarios) tras la aprobación de las posiciones comunes, deberán encontrar rápidamente una solución satisfactoria dentro del respeto de las competencias y procedimientos contemplados en el Tratado.

Deberá desarrollarse una base analítica consistente en la capacidad central de análisis y evaluación en la que participaran el Consejo, la UEO y la Comisión. Su tarea principal será no sólo evaluar continuamente los riesgos y peligros que pueden afectar a los intereses y valores de la Unión, sino también preparar, con vistas a los debates del Consejo Europeo y del Consejo, estrategias de respuesta adaptadas al conjunto de los medios de que efectivamente disponen la Unión y los Estados miembros.

Además de estas medidas, la Comisión seguirá atentamente la preparación de la Conferencia intergubernamental, a partir del examen analítico del funcionamiento actual de la PESC, también desde la perspectiva de la ampliación y de los principales cambios geopolíticos en curso.

En el calendario previsto, la primera cita es el 1 de junio de 1995, fecha en que comenzarán los trabajos del grupo de reflexión.

5.2. Política comercial común

Los últimos años se han dedicado en gran parte a las negociaciones del GATT. La Comisión paralelamente a las negociaciones, ha propuesto y obtenido del Consejo la aplicación de nuevos instrumentos de política comercial (antidumping, antisubvenciones, Reglamento sobre los obstáculos al comercio). En el seno de la OCDE se ha negociado frecuentemente.

A partir de ahora, es preciso hacer que funcione la nueva Organización Mundial del Comercio,

seguir aplicando las normas y dirigir lo mejor posible la política comercial con los instrumentos de que disponemos y respetando el Derecho internacional.

Deberán continuar los trabajos en otros ámbitos (medio ambiente, sector social, competencia) y en lo que respecta a la elaboración de las normas multilaterales sobre la inversión internacional.

Todo ello implicaría una gran vigilancia y unas actividades intensas por parte de la Comisión, tanto para completar los acuerdos existentes como para representar los intereses de la Unión en los órganos multilaterales. Actualmente se está reflexionando sobre la estrategia comunitaria.

i) Principales acciones contempladas

Continuación con las negociaciones multilaterales en el seno de la OMC sobre los servicios (telecomunicaciones, servicios financieros, transporte marítimo y movimiento de personas), sobre un acuerdo multilateral sobre el acero y sobre la actualización del acuerdo GATT de 1979 sobre el comercio de aeronaves.

Ratificación y aplicación del acuerdo OCDE sobre los astilleros navales.

Productos textiles y de confección:

Aplicación del acuerdo de la Ronda Uruguay sobre productos textiles y de confección: continuación de las negociaciones de acceso al mercado con los países miembros de la OMC y con otros países terceros (tales como la antigua Unión Soviética y antiguos países de comercio de Estado). (*)

Como consecuencia de la Ronda Uruguay, readaptación de la política comercial común mediante modificación del Reglamento nº 3030/94/CEE del Consejo.

Revisión de los protocolos sobre productos textiles con los países de Europa central y oriental.

Contratos públicos:

Ratificación del acuerdo bilateral con Estados Unidos sobre contratos públicos (plazo para la ratificación: antes de finales de mayo).

Aplicación del acuerdo de la Ronda Uruguay sobre contratos públicos: negociación de acuerdos bilaterales con los principales socios comerciales.

Normas de origen: revisión de los protocolos de origen con respecto a los países de Europa central y oriental, los países ACP y los países mediterráneos y de oriente medio y del golfo.

Negociación de acuerdos de reconocimiento mutuo de la certificación de productos (con Australia, Canadá, Estados Unidos, Hungría, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Suiza).

5.3. Política de desarrollo y ayuda humanitaria

Además de las acciones llevadas a cabo en las zonas geográficas específicas, conviene continuar con el perfeccionamiento del sistema de preferencias generalizadas.

Se continuará con las acciones de cooperación y las acciones humanitarias. Se trata a partir de ahora, a nivel legislativo, de dotarse de una base legal.

Además, la Comisión tiene la intención de garantizar el carácter duradero y sostenible de las acciones de la Unión y de aportar la respuesta más apropiada a las necesidades de nuestros socios. Ello supone la instauración de un verdadero control de calidad de la aplicación de los instrumentos comunitarios.

i) Acciones contempladas

Ayuda humanitaria en el exterior de la Comunidad: creación de bases legales para el conjunto de las líneas presupuestarias a ella referidas. (°°)

Ayuda a los refugiados: creación de una base legal.

Sistema de preferencias generalizadas (SPG): conclusión del régimen para los productos agrícolas y de la pesca. (*)

Política y gestión de la ayuda alimentaria y de las acciones de apoyo a la seguridad alimentaria: unificación y modificación de los Reglamentos (CEE) nºs 1755/84, 3952/86, 2507/88 y 2508/88 del Consejo.

Cooperación internacional en el sector de la energía: dotación de una base legal para el programa de acción *Synergy* dirigido a desarrollar la cooperación con respecto a Europa central y oriental, los países de la CEI, de la región mediterránea, de Asia y de América latina.

Lucha contra la droga: dotación de una base legal para las acciones de cooperación Norte/Sur.

Países en desarrollo: dotación de bases legales para las acciones de ayuda a las políticas y programas demográficos, para los programas de rehabilitación y reconstrucción, para las acciones relativas a la cooperación descentralizada, para los programas sanitarios y de lucha contra el sida, para la participación comunitaria en las acciones ejecutadas por organizaciones no gubernamentales (ONG), para las acciones de cooperación dirigidas a la salvaguarda del medio ambiente y en favor de un desarrollo duradero.

En este ámbito no hay iniciativas legislativas distintas de las que ya se han recogido en los capítulos precedentes con arreglo a los diversos sectores evocados.

5.4. Países de Europa central y oriental y países bálticos

La ejecución de la «*estrategia de preadhesión*» definida por el Consejo Europeo de Essen constituye el eje central del trabajo de la Comisión en esta región del mundo.

A partir de análisis detallados, se tratará de aproximar estos países a las normas jurídicas y económicas de Europa occidental con el fin de preparar su adhesión a la Unión Europea dentro del respeto del acervo comunitario. En esta misma dinámica, se intensificará la cooperación política con los Estados.

Paralelamente, deberá completarse la red de acuerdos europeos.

A nivel de la gestión, los recursos del programa PHARE deberán utilizarse con rigor para integrarse cada vez mejor en esta estrategia de preadhesión. Asimismo, la Comisión velará por que el programa de *redes transeuropeas* se extienda a los países de Europa central

y oriental, de conformidad con las conclusiones adoptadas en Essen.

i) Acciones contempladas

Estrategia global de preadhesión con respecto a los países de Europa central y oriental: Libro blanco sobre la aproximación de las legislaciones del mercado interior (Libro blanco) (véase el punto 1.1.).

Países de Europa central: Libro blanco sobre los aspectos agrícolas de su futura adhesión (véase el punto 1.13.).

Bulgaria, Hungría, Polonia, Repúblicas checa y eslovaca, Rumanía: como consecuencia de la ampliación de la UE y de la Ronda Uruguay, adaptación de los acuerdos europeos.

Países de Europa central y oriental: modificación del Reglamento del Consejo (CEE) 1628/94 para ampliar a las *redes* el programa de cooperación transfronteriza en curso en el marco del programa PHARE.

Eslovenia: negociación de un acuerdo de cooperación con vistas a la celebración de un *acuerdo europeo de asociación* del tipo de los celebrados con los países de Europa central y oriental. (*)

Croacia: negociación de un acuerdo de comercio y cooperación y, eventualmente, extensión a este país del programa PHARE. (*)

ii) Principales propuestas pendientes

Países del Báltico: negociación de acuerdos europeos de asociación y adaptación de los acuerdos de libre comercio en curso de negociación con:

Estonia

Letonia

Lituania

Propuesta de una Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 92/511/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, para aumentar el importe de la asistencia financiera a medio plazo a Bulgaria.

5.5. Mediterráneo, oriente medio y región del golfo

Las conclusiones del Consejo Europeo de Essen invitaron a las Comisión a concretar su comunicación general sobre el Mediterráneo: diálogo político intensificado, cooperación económica desde la perspectiva de la zona de libre comercio y cooperación financiera ambiciosa.

A nivel político, estos ejercicios encontrarán su síntesis en la conferencia ministerial euromediterránea que se celebrará en el segundo semestre. La Comisión aportará su contribución y desplegará todos los medios a su disposición para garantizar el establecimiento de un nuevo marco de relaciones entre la Unión Europea y los países terceros mediterráneos. La Conferencia permitirá el examen a fondo de las futuras relaciones, tanto en materia económica como social, cultural y política (cooperación política y judicial, lucha contra la inmigración clandestina, aspectos de seguridad).

El apoyo al proceso de paz en oriente medio revestirá especial importancia así como la negociación de los acuerdos euromediterráneos de asociación y de unión aduanera con Turquía.

Convendría asimismo continuar trabajando sobre las perspectivas de adhesión de Malta y Chipre.

i) Acciones contempladas

Preparación de la conferencia ministerial euromediterránea.

Acuerdos particulares:

Marruecos, Túnez, Israel, Egipto, Jordania: negociación de acuerdos euromediterráneos de asociación. (*)

Turquía: negociación de la unión aduanera y, en este marco, modificación del Reglamento (CEE) n° 3030/94 del Consejo para la adaptación de la política comercial común. (*)

Negociación de acuerdos de cooperación científica y técnica con Israel y Malta. (*)

Apoyo al proceso de paz en oriente próximo: ayuda a los diversos Estados de la región, puesta en práctica de las acciones en favor de los palestinos en Gaza y Jericó.

5.6. Cooperación con la Comunidad de Estados Independientes (CEI)

Además de la racionalización del programa Tacis, que mejorará, descentralizándola, la acción de asistencia técnica de la Unión, se tratará de hacer que funcionen los acuerdos de cooperación existentes y de completarlos

i) Acciones contempladas

Modificación del Reglamento (CEE) 2053/93 (Tacis), por el que se fijan las modalidades de la asistencia técnica de la Unión a los nuevos Estados independientes, y extensión de este reglamento a Mongolia. (*)

Asistencia macrofinanciera a Belarús.

Belarús, Georgia, Uzbekistán, Turkmenistán: negociación de acuerdos provisionales con vistas a la celebración de acuerdos de asociación y cooperación. (*)

Rusia, Kazajistán, Kirguizistán, Uzbekistán, Tayikistán, Ucrania: negociación de acuerdos bilaterales sobre el comercio de materiales nucleares y la cooperación en el ámbito de la seguridad nuclear y de la fusión nuclear. (*)

5.7. Relaciones con los países industrializados

Las relaciones con estos países ya están muy desarrolladas por lo que los trabajos legislativos que se deben llevar a cabo no son numerosos.

A nivel multilateral, la Comisión participa plenamente en los trabajos de la OCDE y de la Organización Mundial del Comercio.

A nivel bilateral, las relaciones transatlánticas deberán continuar siendo objeto de una atención especial, teniendo en cuenta en concreto las reflexiones en curso tanto en América como en Europa en torno a su fortalecimiento. La Comisión participa en la preparación de las diferentes cumbres transatlánticas que deben tener lugar en el curso del año. La Comisión negocia de manera continua con Japón sobre todo para mejorar el acceso al mercado japonés. Deberán intensificarse el diálogo y la

cooperación a todos los niveles con Australia y Nueva Zelanda.

Se plantea un problema específico con los países de Europa occidental que no son miembros de la Unión Europea (Noruega, Suiza, Liechtenstein e Islandia). Algunos acuerdos deberán adaptarse en consecuencia.

i) Acciones contempladas

- Convenio UE. AELC sobre el tránsito común: introducción de las medidas necesarias para las asistencia mutua en materia de recaudación (con algunas modificaciones técnicas).
- Normas de origen: definición de las normas aplicables en Liechtenstein en el marco del acuerdo EEE.
- Cooperación aduanera: negociación de acuerdos con Estados Unidos, Australia y Canadá. (°)
- Comunicación sobre las relaciones con Japón.
- Educación y formación profesional: negociación de acuerdos de cooperación con Estados Unidos y Canadá.
- Cooperación científica y técnica: negociación de acuerdos con Canadá y Suiza (aplazamiento de 1994). (*)
- Cooperación nuclear: negociación de un acuerdo bilateral con Estados Unidos sobre el comercio de materiales y equipos nucleares y sobre la cooperación en este ámbito.
- Normas de competencia: negociación de acuerdos con Estados Unidos, Canadá y Australia.
- Corea del Sur: negociación de un acuerdo marco de comercio y de cooperación. (*)
- Cuestiones veterinarias: negociación de acuerdos con Canadá, Australia y Nueva Zelanda.

5.8. Asia y América latina

La Comisión acaba de lanzar un debate sobre una estrategia global de las relaciones con los países de Asia. Este enfoque resulta particularmente importante al tratarse de una zona cuya expansión económica es particularmente rápida.

La profundización del diálogo con China reviste especial importancia.

Por lo que se refiere a América latina, el Consejo Europeo de Essen Confirmó la voluntad de la Unión Europea de instaurar un régimen nuevo y ampliado de asociación con esta región. En este contexto, invitó al Consejo y a la Comisión a crear las condiciones que permitan iniciar en breve plazo negociaciones sobre un acuerdo marco interregional con el Mercosur y a concretar las deliberaciones relativas a una futura forma contractual de las relaciones con México, así como a las ampliación de las relaciones con Chile.

i) Acciones contempladas

Asia

- Laos, Camboya, Pakistán, Bangladesh, Nepal: negociación de acuerdos de cooperación (acuerdos de «tercera generación»).
- Preparación de la Cumbre Europa-Asia.

América Latina

- Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, partes en el *Mercaço Común del Sur* (Mercosur): negociación de un acuerdo interregional de cooperación comercial y económica para favorecer la liberalización del comercio y apoyar el proceso de integración. (*)
- México: negociación de un acuerdo de asociación.
- Control de las sustancias utilizadas para la fabricación de estupefacientes: negociación de un acuerdo con los países de América latina y Asia, dirigido a intensificar la cooperación en la lucha contra la sustracción de productos químicos.

5.9. Países de África, del Caribe y del Pacífico

El marco central del trabajo lo constituye el fortalecimiento del sistema de asociación y contractualidad que se encuentra en la base de las relaciones ACP-UE, además de los trabajos horizontales ligados a la definición y ejecución

de la política comunitaria de cooperación al desarrollo.

i) Acciones contempladas

La preocupación estaba centrada en la conclusión de la revisión intermedia del Convenio de Lomé IV y la programación con cada uno de los setenta países de la ACP de la cooperación para los próximos cinco años, en particular en el marco del octavo FED. (*)

En este contexto, se prestará especial atención a los siguientes objetivos:

Mayor condicionalidad

- Tomar en cuenta, de cara a las estrategias de desarrollo de los Estados ACP, las prioridades de la política de cooperación de la Comunidad.
- Gestionar con rigor el sistema de programación por tramos.
- Mostrarse exigentes sobre el respeto de los derechos humanos, la instauración de un Estado de derecho y la consolidación democrática.

Búsqueda de una mayor eficacia

Un esfuerzo de simplificación y racionalización, de descentralización y un cambio en los hábitos y formas de actuar.

La dimensión política

La dimensión política ha pasado a ser un elemento insoslayable de las relaciones con los Estados ACP.

Se expresará también a través de los temas que la Unión deberá tratar, que proceden cada vez más de esta dimensión política (apreciación de los procesos de democratización o de la situación de los derechos humanos). Se expresará en la capacidad de la Unión de contribuir a la prevención y solución de los conflictos.

Sudáfrica

Nueva relación con Sudáfrica, con una articulación armoniosa e incluso complementaria con la política de Lomé para contribuir a la estabilización interna de ese país y a la emergencia de un verdadero polo de desarrollo regional y de integración económica en África austral. (*)

En este contexto, las negociaciones con Sudáfrica se concluirán en 1995.

Apoyo activo a la cooperación e integración regional

Apoyo activo a los procesos de integración económica regional en los países ACP, en particular: unión económica monetaria del oeste de África (UEMOA), Common Market for Eastern and Southern Africa (Comesa), Cross Border Initiative (CBI) en el este de África y el Océano Índico. Participación y propuestas de la Unión en coordinación con los proveedores de fondos.

Además, las Unión Europea proseguirá la cooperación con las otras organizaciones regionales y, en particular, SADC, Caricom, Cariforum y COI.

6. Lograr una mejor gestión de la Unión

6.1. Transparencia

Con el fin de lograr una mayor transparencia del trabajo de las instituciones de la Unión y una mejor participación de los ciudadanos en el proceso de decisión, la Comisión dará especial prioridad a los instrumentos que garantizan plenamente esta participación.

Desde esta perspectiva, la Comisión pone de manifiesto en su programa anual sus intenciones en cuanto a los Libros verdes o Libros blancos que tiene previsto elaborar y en cuanto a las acciones prioritarias que tiene previsto proponer al Parlamento y al Consejo. Los Libros verdes y los Libros blancos deberán en efecto ocupar un lugar más importante al tiempo que se procurará un mejor acceso a los documentos. La elección de los instrumentos se realizará además teniendo presente el principio de subsidiariedad y con una perspectiva de simplificación y aligeramiento de la legislación. Por otro lado, se continuará con los esfuerzos de codificación y consolidación de los textos legislativos, lo que también contribuye a la transparencia. Por otro lado, la Comisión ha velado por la coherencia de su acción con los objetivos generales de la Unión.

El principio de transparencia se pone asimismo en práctica a través de las operaciones de información y comunicación. Estas operaciones permiten informar a los ciudadanos y entablar a continuación un diálogo entre estos últimos y la institución. Para mejorar la comunicación, tanto de forma cuantitativa como cualitativa, y para sacar provecho del esfuerzo de información, la Comisión reforzará la coordinación interna, desarrollará la descentralización de las acciones, en concreto a través de sus oficinas en los Estados miembros y recurrirá al régimen de asociación y a la cooperación, en particular con el Parlamento Europeo y las autoridades nacionales y regionales de los Estados miembros.

La comunicación, que la Comisión considera esencial para el acercamiento entre la Unión y sus ciudadanos, se orientará más hacia la demanda y los usuarios. La información a los ciudadanos se ajustará por tanto más a sus expectativas, se formulará y presentará en len-

guaje claro y explicará las razones de las acciones prioritarias de la Unión, teniendo presentes los objetivos establecidos por el Tratado de la Unión Europea.

6.2. Consolidación y codificación de la legislación comunitaria

La Comisión prosigue con el esfuerzo de dotar al espacio jurídico europeo con una normativa comunitaria más accesible y concisa para que los particulares y los agentes económicos puedan conocer con más facilidad sus derechos por la vía de consolidaciones declaratorias de los actos jurídicos preparadas por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas o, sobre esta base, mediante codificaciones oficiales. Los próximos trabajos de consolidación declaratorios afectarán a varias familias normativas clave en ámbitos prioritarios tales como el mercado interior y la cooperación industrial (vehículos de motor, metrología, etc.), el medio ambiente (residuos, protección y gestión de las aguas, control de la contaminación atmosférica, etc.) o la agricultura (sector veterinario, vino, azúcar, etc.).

Por medio del método de trabajo acelerado acordado entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión el 20 de diciembre de 1994, las instituciones pueden, sin dejar de seguir el proceso legislativo comunitario normal, proceder más rápidamente a la codificación oficial de numerosas normativas que ya presentan un nivel suficiente de estabilización (policía veterinaria, productos y fibras textiles, semillas, tabaco, etc.), mediante la adopción de nuevos actos legislativos que integran y derogan los actos sobre los que recae la operación de codificación sin por ello cambiar su sustancia. La Comisión finalizará la presentación de las propuestas previstas en el programa de codificación de 1994 (código bancario, seguridad social de los trabajadores migrantes, cosméticos, semillas agrícolas). Además, ha seleccionado nuevas iniciativas en sectores prioritarios que deben contar con el acuerdo del Parlamento y el Consejo de conformidad con el método y sobre cuyos textos correspondientes

la Oficina de Publicaciones está realizando una consolidación previa.

- Equipos terminales (91/263/CEE y 93/97/CEE).
- Bolsas y valores mobiliarios (79/279/CEE, 80/390/CEE, 82/298/CEE, 89/121/CEE, 89/552/CEE).
- Seguros de vida (79/267/CEE, 90/619/CEE, 92/96/CEE) y seguros distintos del de vida (73/239/CEE, 73/240/CEE, 76/580/CEE, 84/641/CEE, 87/343/CEE, 88/357/CEE, 90/618/CEE, 92/49/CEE, 87/344/CEE, 78/473/CEE).
- Conservación de los recursos pesqueros: medidas técnicas (CEE/3094/86).
- Producción, transformación y comercialización agrícolas: estructuras (CEE/2328/91, CEE/866/90).
- Leche y productos lácteos (CEE/804/68).
- Aditivos para la alimentación animal (70/524/CEE).
- Contenido de la alimentación animal (74/63/CEE).
- Lucha contra la peste porcina (80/217/CEE).

6.3. Control de la aplicación del Derecho comunitario

La Comisión, en su condición de guardiana de los Tratados, velará por el respeto del Derecho comunitario.

Las disposiciones comunitarias deben aplicarse correctamente sobre el terreno y ello de manera uniforme en todos los Estados miembros de la Unión. A este respecto, resulta en concreto indispensable garantizar que las directivas se incorporen por los Estados miembros en su Derecho nacional en los plazos previstos.

La Comisión asumirá sus responsabilidades de conformidad con las disposiciones del Tratado. En particular, si fuere necesario, de conformidad con el nuevo artículo 171 del Tratado CE, solicitará al Tribunal que imponga sanciones pecuniarias a los Estados miembros que no respeten alguna de sus sentencias.

La Comisión informará al Parlamento Europeo de sus acciones en este ámbito presentándole su

informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho comunitario.

6.4. Lucha contra el fraude

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas nuevas

La Comisión proseguirá su lucha intensificada contra el fraude en el marco de una estrategia dirigida al desarrollo de una colaboración más estrecha entre todos los actores de esta lucha.

Las propuestas irán dirigidas a completar esencialmente el dispositivo jurídico relativo al tránsito y al comercio con terceros Estados.

Ámbitos prioritarios

- Mejora del régimen de tránsito.
- Refuerzo del Reglamento nº 3665/87 en lo relativo a los productos exportados con ayuda de una restitución.
- Refuerzo en los acuerdos con los países terceros de disposiciones apropiadas para la asistencia mutua y una mejor vigilancia de los regímenes preferenciales.
- Extensión del sistema de sanciones administrativas a todos los ámbitos presupuestarios.

ii) Principales propuestas pendientes

Contribuir activamente a que el Consejo pueda adoptar lo más rápidamente posible proposiciones importantes en materia de lucha contra el fraude:

- La propuesta relativa a las sanciones administrativas y penales.
- La «lista negra» (medidas que deberán adoptarse respecto de determinados beneficiarios de operaciones financiadas por el Feoga-Garantía).
- La modificación del Reglamento nº 1468/81 relativo a la cooperación en los ámbitos aduanero y agrícola.

iii) Ejecución de las políticas

El establecimiento de los reglamentos de aplicación, en cuanto el Consejo haya adoptado las propuestas pendientes, constituirá una tarea prioritaria para 1995. Se trata sobre todo de las modalidades de aplicación como consecuencia de las modificaciones del Reglamento nº 4045/89 del Consejo por el Reglamento nº 3094/94.

Asimismo, la Comisión acordará prioridad absoluta a la adopción de las modalidades de aplicación destinadas a reforzar los procedimientos de asistencia mutua en los ámbitos duanero y agrícola.

También examinará la posibilidad de extender el sistema de sanciones administrativas a todos los ámbitos presupuestarios.

En 1995, la Comisión procederá a la creación de *task forces* en los ámbitos sensibles en los que la complejidad del fraude o su aspecto transnacional e internacional requieran un apoyo específico a nivel comunitario.

6.5. Estadísticas

Garantizar un sistema estadístico europeo eficaz con el fin de disponer de medidas a la altura de los nuevos retos de la Comunidad, desarrollando un «*espacio estadístico* comunitario» mediante la aplicación, en el marco del programa estadístico 1994-1997, de un conjunto de normas, métodos y estructuras organizativas que permitan producir estadísticas comparables, fiables y pertinentes en el conjunto de la Comunidad. Aplicación de la propuesta prevista en el programa legislativo para 1994 en materia de estadísticas estructurales de las empresas para suministrar a las instituciones y a los Estados miembros las informaciones necesarias para la puesta en práctica, seguimiento y evaluación de las políticas comunitarias y difundir al conjunto de los actores económicos y sociales la información indispensable.

i) Principales iniciativas y propuestas legislativas nuevas

- Indicadores monetarios y financieros — indicadores estructurales (reglamento). (°) (°°°)
- Sistema comunitario de recogida de la balanza de pagos (reglamento). (°) (°°°)
- Encuesta europea anual entre las empresas-industrias (reglamento).
- Indicadores a corto plazo de la industria (reglamento). (°) (°°°)
- Estadísticas de I+D e Innovación (reglamento). (°°°)
- Transporte-Metodología (directiva 1996 o 1997).

ii) Principales propuestas pendientes

- Índices de precios al consumo armonizados (IPC).
- Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales en la Comunidad Europea (SEC).
- Cuentas nacionales verdes (desarrollo en 1995). Véase: "Comunicación COM(94) 670 final, de 21 de diciembre de 1994, de la Comisión al Consejo y al PE.
- Estadísticas de los gastos de medio ambiente en la industria y los servicios (desarrollo de las encuestas en 1995; está prevista una directiva).
- Origen: quinto programa del medio ambiente.

iii) Ejecución de las políticas

- Conseguir que estén disponibles estadísticas fiables para facilitar el buen funcionamiento del mercado único y promover la competitividad de la economía comunitaria.
- Desarrollar la cooperación con la Agencia Europea del Medio Ambiente y acordar un programa de trabajo conjunto que se someterá a la aprobación del comité del programa estadístico.

- Poner a punto nuevos instrumentos estadísticos para el seguimiento de la política social.
- Crear los instrumentos estadísticos necesarios para el control de la aplicación de los principios enunciados por el Tratado de Maastricht con vistas a la unión económica y monetaria.

6.6 Financiación de la Unión

Garantizar la adecuada financiación de la Comunidad ampliada a quince Estados miembros para la puesta en práctica de la acción prioritaria dirigida a la realización eficaz de los fines y misiones de la Unión, dentro del respeto de la disciplina presupuestaria y en el marco de las perspectivas financieras 1993-1999: concentración de los recursos, rigor y economía de la gestión presupuestaria, transparencia y eficacia del gasto. Sobre la base del acuerdo interinstitucional sobre la disciplina presupuestaria, aplicar el marco financiero a medio plazo hasta

1999 traduciendo las competencias ampliadas que incumben a la Comunidad Europea en el marco del Tratado de la Unión Europea.

- Anteproyecto de presupuesto rectificativo y suplementario n° 1/95.
- Anteproyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1996.
- Ajuste, adaptación y eventualmente revisión de las perspectivas financieras.
- Comunicación sobre la ejecución del presupuesto 1995 (julio 1995).

La Comisión remitió en 1994 una comunicación a la autoridad presupuestaria sobre las bases legales y los importes máximos. La autoridad presupuestaria todavía no ha podido alcanzar un acuerdo sobre estos dos temas. La Comisión hará todo lo que esté en su mano para que las dos ramas de la autoridad presupuestaria lleguen a una conclusión sobre este expediente en 1995.

7. Preparación de la conferencia intergubernamental de 1996

El Consejo Europeo de Corfú decidió la creación de un grupo de reflexión encargado de preparar la conferencia intergubernamental de 1996 y que estará compuesto por representantes de los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros y del Presidente de la Comisión. También participarán en estos trabajos dos representantes del Parlamento Europeo. Este grupo está encargado de examinar y elaborar sugerencias relativas a las disposiciones del Tratado de la Unión cuya revisión está prevista junto con otras mejoras posibles dentro de un espíritu de democracia y apertura. Con la perspectiva de la futura ampliación de la Unión, debería asimismo elaborar opciones sobre las cuestiones institucionales. Antes del inicio de los trabajos de este grupo, se ha invitado a las instituciones a elaborar informes sobre el fun-

cionamiento del Tratado de la Unión Europea, informes que deben constituir su contribución a estos trabajos.

El grupo de reflexión debe comenzar sus trabajos a principios del mes de junio de 1995. La Comisión contribuirá a estos trabajos elaborando un informe que se presentará antes de esa fecha.

Considerando que esta conferencia constituye un reto de la mayor importancia para el futuro de la Unión, la Comisión se va a consagrar de manera activa a los necesarios trabajos de reflexión y preparación con el fin de poder aportar su contribución al grupo de reflexión y durante la conferencia. Ya ha adoptado las disposiciones adecuadas al efecto.

**Presentación ante el Parlamento Europeo
del programa de trabajo de la Comisión
para 1995 por el
presidente Jacques Santer**

Señor Presidente,
Señoras y Señores Diputados,

En enero les dije que la Comisión debería dar cuenta y dar cuentas. Hoy quiero dar un primer paso, decisivo, para llevar a cabo esta intención. Una gestión de este tipo exige una renovación en la presentación de nuestros trabajos. Por ello el programa de trabajo que les presento incluye, a diferencia de los anteriores, la acción propia de la Comisión en un contexto más amplio. Las grandes opciones de políticas y cada decisión concreta deben encontrar su lugar en una arquitectura de conjunto. Facilitaremos así, a ustedes y a todos los ciudadanos, la comprensión del alcance de nuestras acciones, mucho más y a todos los ciudadanos, la comprensión del alcance de nuestras acciones, mucho más que si se les presentaran como una suma de decisiones fragmentarias.

Por este motivo, y para aumentar la visibilidad de la acción a emprender, hemos decidido presentarles nuestro programa indicativo bajo una nueva forma, haciendo resultar muy claramente los *cuatro* aspectos complementarios de la acción a emprender: elaboración de las nuevas propuestas legislativas, aprobación de las que quedan pendientes, lanzamiento de amplios debates prelegislativos y, finalmente, gestión y aplicación de nuestras políticas.

Los *objetivos generales* los conocen ustedes. Los identifiqué ante ustedes el mes pasado: una economía fuerte capaz de crear más empleos, una unión económica y monetaria estable, una mayor solidaridad económica, social y regional, una mayor seguridad en el interior de nuestra Unión, una función de interlocutor fuerte y fiable en el escenario internacional, una gestión transparente y eficaz y la puesta en marcha de la conferencia intergubernamental de 1996.

La función de la Comisión no se limita a su iniciativa legislativa. Es nuestra responsabilidad guiar cada proyecto a través de los cuatro momentos esenciales de su dinámica: en una primera fase, proponer las nuevas iniciativas y lanzar los grandes debates innovadores y, en una fase posterior, llevar a buen fin lo que está en camino y velar por la aplicación de nuestras políticas. Y ahora pretendo asociarles a ustedes a todo este proceso.

¿Cuáles son esas fases?

Empezaré por la principal, en la que se sitúa nuestra responsabilidad primordial: pro-

poner nuevas legislaciones. La Unión es una comunidad de derecho y precisa de leyes y normas. Pero debemos evitar legislar en exceso. Dije en mi discurso de investidura que hay que «actuar menos para actuar mejor». Actuar menos es factible. Por otra parte, cabe constatar que el número de nuevas propuestas va a la baja de un tiempo a esta parte. Ante todo, porque el programa del mercado único para 1992 se ha cumplido ampliamente, por lo menos en el plano legislativo. Y luego, porque se actúa mejor. La Comisión está decidida a concentrarse en lo fundamental. Aplicará cada vez mejor los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad.

Las cifras hablan por sí mismas: el número de nuevas propuestas legislativas prioritarias es 52. La cifra es comparable a la cincuentena de propuestas del año pasado, pero muy inferior al «pico» de las 180 propuestas lanzadas por la Comisión en 1990.

La segunda fase, ya saben ustedes, cuánto la aprecio: *no basta con comenzar nuevas obras, sino que hay que concluir las.* Me asombra a veces oír que «Bruselas» ha «decidido» tal o cual medida un miércoles por la noche, mientras que no nos encontramos más que en la primera etapa de la toma de decisión comunitaria. Esto crea en el ciudadano una gran confusión. Me mostraré, por tanto, especialmente atento a que las acciones que lancemos no se atasquen en la no decisión, ya sea en el Consejo o en el Parlamento. Se trata de la coherencia del trabajo del conjunto de órganos de la Unión.

La tercera fase es la de la dinámica innovadora que debe impulsar nuestros trabajos futuros. Estamos hablando de los grandes debates que hay que lanzar en 1995.

Pondré esta etapa bajo el signo de transparencia, la eficacia y la concertación. Efectivamente, es el momento en que la Comisión expone sus ideas a las fuerzas vivas de la Unión. Los libros verdes, los libros blancos o las comunicaciones deben traducir nuestra voluntad de estar a la escucha del ciudadano. Cuento especialmente con el impulso del Parlamento Europeo y ustedes observarán, por otra parte, que he sido rápido en tomar en cuenta determinadas peticiones suyas.

En la cuarta fase, la de aplicación de las decisiones, ponemos en juego la credibilidad de la Unión. Nos juzgarán según la forma en que

lo hagamos. Por ello, el programa de trabajo indica también las principales medidas de aplicación de las políticas de la Unión.

Por supuesto, para que una actividad de conjunto de este tipo resulte inteligible, hay que orientar las prioridades y distinguir entre lo fundamental y lo accesorio. Hay que encontrar también un justo equilibrio entre todas las peticiones acuciantes del Parlamento Europeo y del Consejo y las prioridades políticas que hemos identificado. Este programa quiere ser realista y práctico. He constatado que no se han llevado a cabo numerosas acciones prometidas en 1994, sobre todo en algunos ámbitos. Tal como tuve ocasión de decirles en julio, espero que la Comisión *será juzgada por sus actos y no por sus discursos*. Con este espíritu, tengo intención de celebrar en octubre un debate político en la Comisión para efectuar un balance y constatar lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho. Obtendremos así las conclusiones que se impongan para el próximo programa.

Permítanme ahora ilustrar mediante algunos ejemplos concretos extraídos de nuestro programa de trabajo la atención que quiero que se preste a cada una de las cuatro etapas *que separan la intención de la realidad*. Evidentemente, no pretendo ser exhaustivo en esta exposición; ya lo hemos sido en el programa escrito que se les ha distribuido.

1. El ámbito idóneo en el que se imponen aún las *iniciativas de carácter legislativo* es el del desarrollo tecnológico de punta y de la sociedad de la información. El reto es importante. Estamos dibujando nuestro futuro. Resulta indispensable que Europa se labre una función de líder en estos mercados para garantizar hoy empleos *competitivos* y para crear mañana empleos *nuevos*. La conferencia del G-7 de 24 y 25 de febrero desencadenará, en mi opinión, un amplio debate sobre este hilo conductor del futuro.

Insisto, y lo repito hoy ante este Parlamento, que esta tercera revolución tecnológica debe beneficiar a todos nuestros ciudadanos. Estamos preparando la sociedad de mañana (y este mensaje debe llevar esperanza a los jóvenes) pero no en detrimento de la sociedad de hoy. Solicito a todos movilizar nuestras fuerzas y pido, sobre todo, la *responsabilización* de todos los actores económicos para que, todos juntos, aprehendamos esta realidad de mañana con entusiasmo y no con temor.

Las tecnologías de punta exigen un enfoque horizontal. Encontrarán ustedes en todo nuestro programa de trabajo referencias a las propuestas legislativas en este ámbito, tanto en el capítulo audiovisual como en materia de educación y formación o en el ámbito social. Observarán, por ejemplo, un programa integrado sobre la liberalización progresiva del sector de telecomunicaciones. Cito a título de ejemplo las propuestas sobre la ONP, la liberalización de la infraestructura, las comunicaciones móviles y el aumento presupuestario del cuarto programa marco de investigación, piedra angular de una política innovadora.

2. Ya les he hablado de la importancia que concedo a *la conclusión de los trabajos comenzados*. Un gran número de propuestas están todavía pendientes ante el Consejo y el Parlamento. Hemos contado más de 100. Esto perjudica en gran manera la imagen de Europa.

Sobre este punto, quisiera insistir especialmente en la realización del mercado interior, la política energética y el medio ambiente.

Tenemos que finalizar este año los mercados interiores en los ámbitos de la electricidad y el gas natural. Si constatamos que no se ha realizado ningún progreso en el Consejo, la Comisión asumirá sus responsabilidades. En el ámbito nuclear, capítulo estratégico y muy importante, hay un determinado número de acuerdos para aplicar, con Estados Unidos, Rusia, Ucrania y los demás países de la CEI. También en materia de medio ambiente queda todavía un saldo importante de 1994. Un gran número de las prioridades corresponden, por otra parte, a solicitudes formuladas por el Parlamento Europeo. Para que el mercado interior mejore de forma real la vida cotidiana de nuestras empresas y de nuestros ciudadanos hay que consolidar el acervo pero también colmar los déficits que aparecen tras un primer balance y garantizar la aplicación efectiva.

Quisiera citar en esta Europa del siglo XXI las grandes redes que irrigan nuestras regiones y favorecen los intercambios. Hay que hacerlas efectivas. A aquellos que duden del valor de tales proyectos les aconsejo una cosa: contemplan el entusiasmo de aquéllos de nuestros ciudadanos que han tenido ocasión de utilizar el túnel bajo el canal de la Mancha.

Tenemos también los grandes trabajos que están en marcha y que exigen un gran esfuerzo común para que terminen dentro de los plazos

concedidos. Sólo citaré aquí el más importante, la realización de la unión económica y monetaria y la materialización de la moneda única. Lo he dicho y lo repito: insisto en la aplicación estricta de lo que dice el Tratado, ni más ni menos. Las fechas de vencimiento están ahí y sólo pido que se respeten. Los cuatro criterios están ya dados, atengámonos a ellos. El crecimiento es bueno, no reduzcamos los esfuerzos de convergencia. La Comisión velará por ello con sus recomendaciones para las grandes orientaciones de política económica y les escuchará al respecto.

Hay que preparar la unión económica y monetaria en el plano económico, bien entendido. Pero no perdamos la oportunidad por falta de preparación técnica. Por ello, la Comisión preparará su Libro verde sobre las condiciones de paso a la moneda única. Quiero que las empresas, pero sobre todo el ciudadano, comprendan hasta qué punto la moneda única constituirá un extraordinario instrumento de progreso.

3. Pasemos ahora a los *grandes debates* que tendrán lugar a lo largo de este año. Son numerosos: la Comisión propone veintiún programas y planes de acción (algunos de los cuales, como el cuarto programa sobre la igualdad de oportunidades, tendrán carácter legislativo) y sesenta y siete textos que alimentarán los debates (libros verdes y blancos y comunicaciones diversas). Espero una amplia respuesta a estos impulsos por parte del Parlamento Europeo, de nuestros ciudadanos, de nuestras empresas y de todos nuestros interlocutores sociales.

Resulta difícil poner de relieve un ámbito entre las numerosas pistas que preparan nuestra entrada en el siglo XXI. Me limitaré a mencionar dos o tres.

a) Mejorar la competitividad industrial es la condición *sine qua non* para una economía en crecimiento. Llamo la atención de ustedes sobre tres elementos del programa que se les presenta hoy:

i) La prosecución de la reciente comunicación de la Comisión sobre la competitividad industrial. Implica el fomento de la calidad, una mejor articulación entre investigación y competitividad industrial y, sobre todo, la transmisión de un Libro blanco sobre educación y formación, auténticos incentivos del siglo XXI.

ii) La constitución de un grupo consultivo de competitividad, tal como está previsto en

Essen. Este grupo, independiente de la Comisión, estará formado por personalidades de «alto nivel». Anuncié ayer por la tarde los nombres de dichas personalidades .

iii) Una auténtica *política de empleo*.

A este respecto, el Consejo Europeo de Essen trazó claramente los cinco grandes ejes para desplegar nuestros esfuerzos. Ustedes los conocen ya. Elaboraremos una comunicación sobre el proceso de Essen. En este documento trataremos de trazar las directrices de una vigilancia multilateral de los sistemas de empleo. Resulta sumamente importante en este contexto que los Estados miembros, tal como se comprometieron a ella en Essen, elaboren rápidamente sus programas plurianuales. Por otra parte, estoy íntimamente convencido de que sólo tendremos éxito si asociamos plenamente los interlocutores sociales a este proceso y reforzamos el diálogo social a nivel europeo.

b) Los ciudadanos sólo comprenderán las ventajas de una zona sin fronteras si la Unión consigue demostrarles su capacidad de garantizar su seguridad y de luchar contra el tráfico de drogas y el crimen organizado. La Comisión hará pleno uso de su derecho de iniciativa cuando el Tratado se lo reconozca. Estoy persuadido de que no existe *calidad de vida* en una sociedad sin seguridad. Por ello, en materia de inmigración y asilo, toxicomanía o cooperación judicial civil, ámbitos que afectan a un gran número de ciudadanos europeos en su vidas cotidiana, la Comisión responderá a las esperanzas e inquietudes de los ciudadanos.

c) Entre las grandes prioridades que merecen un amplio debate, no puedo dejar de mencionar la estrategia de preadhesión de los países de Europa central y oriental que se menciona en Essen. Concedo personalmente una gran importancia a la presentación de los dos libros blancos que estamos elaborando en este ámbito, sobre la armonización de legislaciones y sobre la política agrícola común. Es evidente que la estrategia global requiere asimismo una reflexión de fondo en un determinado número de otros ámbitos.

Antes de hablar de aplicación de nuestras políticas, quisiera detenerme brevemente en las tareas que nos aguardan en el ámbito de la relaciones exteriores. ¿Qué podemos constatar? El resto del mundo *quiere* una Europa fuerte, solidaria y abierta. En cada rincón del globo, ya sea en Américas latina, Europa oriental, Asia o

África, el mensaje es el mismo: voluntad de intensificar las relaciones con la Unión Europea. Esto es válido para el ámbito comercial, por supuesto, pero también, y cada vez más, en el plano político. Es una realidad que queremos utilizar en provecho nuestro. Pero para ella, se requiere una PESC que funcione y que sea digna de su nombre. Nuestro programa contiene al respecto un doble mensaje:

ante todo, hay que utilizar al máximo el potencial del Tratado de Maastricht;

después, hay que preparar con determinación e imaginación la conferencia intergubernamental de 1996.

Añadiré en este contexto dos palabras sobre un tema por el que ya sé que el Parlamento Europeo tiene gran interés: los derechos humanos. Elaboraremos un informe sobre este tema que se les enviará a ustedes, así como al Consejo.

Poner en marcha una auténtica política exterior y de seguridad común no debe llevarnos a abandonar los aspectos más tradicionales de nuestras relaciones exteriores: la política comercial común, la ayuda al desarrollo, nuestra muy densa red de relaciones económicas bilaterales, etc.

4. Llego, finalmente, a nuestro cuarto eje, el de la aplicación efectiva de nuestras políticas. Dos características deben guiar nuestra acción: ser accesible y ser rigurosa. Desarrollaré un poco estos dos conceptos cuya materialización encontrarán ustedes en el programa.

El rigor es la condición necesaria para conservar la confianza de los ciudadanos europeos en nuestras instituciones. La Comisión debe llevar una política de *control del Derecho comunitario* sin fallos, recurriendo si fuere necesario al artículo 171. Debe también entablar una guerra sin cuartel al *fraude*. Sólo ganaremos esta guerra si entre todos, instituciones comunitarias y Estados miembros, unimos nuestros esfuerzos.

La Comisión, por lo que a ella respecta, enuncia claramente sus prioridades en este ámbito. Una de las primeras decisiones de la nueva Comisión fue adoptar un ambicioso programa de trabajo de lucha contra el fraude. Me alegra, por otra parte, anunciarles hoy que ayer ya la Comisión decidió confiar la totalidad de la lucha contra el fraude a una UCLAF reforzada.

Vayamos ahora a la accesibilidad del proyecto europeo y a su inteligibilidad, que constituyen los fermentos de una auténtica ciudadanía europea. Nuestros ciudadanos se pronuncian, y se pronunciarán cada vez más, sobre el proyecto europeo, y yo aplaudo con entusiasmo esta revolución que calificaría casi de copernicana en la dinámica entre las instituciones y dichos ciudadanos. Pero para poder pronunciarse, hay que comprender. Debemos simplificar y aligerar nuestra legislación. Debemos explicar siempre más porqué la acción es necesaria o no. No obstante, para ello debemos terminar con nuestra riñas pueblerinas y liberalizar nuestras actividades. Hago una llamada a todas las instituciones a colaborar, lo cual significa también integrar las críticas y sugerencias y dejar de lado las susceptibilidades.

Esta exigencia de transparencia adquiere un relieve especial a la luz de la preparación de la conferencia intergubernamental de 1996. La fecha de vencimiento se aproxima. Hay que abordarla con un espíritu abierto y constructivo. Deseo que la totalidad del pelotón cruce conjuntamente la meta.

*Señor Presidente,
Señoras y Señores Diputados,*

Paul Valéry escribió «la política es el arte de enseñar a la gente a no meterse en lo que les importa». Con ustedes me alegra quitarle la razón e invitar, mediante nuestra acción transparente y concreta, al ciudadano a interesarse cada día por lo que le afecta directamente.

**Resolución del Parlamento Europeo
sobre el programa de trabajo
de la Comisión y el programa
legislativo para 1995**

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el artículo 49 de su Reglamento,
 - Vista la declaración interinstitucional, de 25 de octubre de 1993, sobre la democracia, la transparencia y la susidiariedad,¹
 - Visto el programa de trabajo de la Comisión para 1995 [COM(95) 26 final] y el calendario indicativo relativo a las propuestas legislativas y a los acuerdos internacionales prioritarios [SEC(95) 244],
 - Visto el debate de los días 17 y 18 de enero de 1995 sobre las orientaciones políticas de la Comisión designada, así como su decisión de 18 de enero de 1995 sobre la aprobación de la Comisión designada,
 - Vista la declaración de 15 de febrero de 1995 del Presidente de la Comisión sobre el programa de trabajo de ésta y el debate desarrollado al respecto,
 - Vistas las prioridades presentadas en el período parcial de sesiones de enero por la Presidencia del Consejo para el primer semestre de 1995,
- A. Considerando que el programa de trabajo de la Comisión es un instrumento útil para la programación de las actividades legislativas de las instituciones de la Unión,
- B. Considerando que el programa legislativo es un programa institucional que sólo puede llevarse a la práctica de manera eficaz si es aplicado por las instituciones de la Unión;

En relación con el procedimiento

1. Se congratula por la forma y la estructura de la presentación del programa de trabajo, así como por las perspectivas abiertas por el programa; se congratula en particular por la inclusión en éste de un gran número de libros blancos y verdes que permitirán al Parlamento Europeo expresarse acerca de las nuevas iniciativas e intervenir en las tomas de posición en una fase temprana; desea que estos documentos estratégicos sirvan de base para ulteriores propuestas legislativas;

2. Acoge con satisfacción el propósito anunciado por el presidente Santer de efectuar una evaluación del programa legislativo en otoño de cada año y pide que se le comuniquen los

resultados de esa evaluación, a fin de que la Comisión y el Parlamento puedan decidir conjuntamente el curso que debe darse a las distintas propuestas;

3. Observa que la Comisión no ha llevado a la práctica la totalidad del programa legislativo para 1994 y que no ha comunicado al Parlamento las razones que la han hecho abandonar, transformar o aplazar determinadas propuestas; considera que para la credibilidad del ejercicio «programa legislativo» es indispensable justificar cada uno de estos casos; estima que es necesario elaborar todos los años durante el otoño una evaluación interinstitucional de las propuestas que estén bloqueadas en el Consejo por un plazo de más de un año; pide que se instaure entre el Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión un procedimiento análogo al que rige en materia de presupuesto, con el fin de resolver la controversia y proseguir la ejecución del programa legislativo;

4. Recuerda que, durante el último período legislativo, el Parlamento Europeo debió examinar el 23% de las propuestas legislativas con arreglo al procedimiento de urgencia solicitado por el Consejo o a la Comisión; esta proporción habría resultado todavía mayor si no hubiera tenido que rechazar la solicitud de urgencia en más de 200 casos a causa de la insuficiencia de los plazos o por falta de los documentos necesarios; desea que esta cifra se reduzca considerablemente en el futuro mediante una programación legislativa común, a fin de evitar los conflictos inherentes a unos procedimientos de urgencia que impiden al Parlamento Europeo estudiar las propuestas con la atención debida;

5. Considera que cualquier procedimiento de decisión sobre el programa legislativo debe apuntar a un acuerdo entre la Comisión, el Parlamento y el Consejo; en este sentido, invita al Consejo a participar en las gestiones encaminadas al establecimiento de un programa legislativo transparente y eficaz, y a fijar y comunicar en otoño sus prioridades legislativas para el año siguiente en el marco de una cooperación interinstitucional responsable;

6. Desea que la eficacia del programa legislativo como instrumento de trabajo se incremente por efecto de la introducción en el calendario indicativo de datos relativos a:

- los fundamentos jurídicos de las propuestas, y

¹ DO C 329, de 6.12.1993.

la fecha previsible de presentación de éstas;

7. Recuerda a la Comisión su compromiso de presentar el programa anual en octubre; es consciente de las circunstancias excepcionales que impidieron presentar el calendario para 1995; no obstante, pide a la Comisión que se comprometa en firme a elaborar los programas legislativos futuros en estrecha colaboración con las comisiones competentes del Parlamento Europeo a partir del otoño del año precedente; desea que las prioridades establecidas en tal ocasión por el Parlamento Europeo se recojan e incorporen al programa legislativo;

En relación con el fondo

8. Observa lagunas en el programa de trabajo de la Comisión para 1995, en particular en los ámbitos siguientes: lucha contra el desempleo, derechos de los ciudadanos, política social, protección del consumidor, protección del medio ambiente, igualdad de oportunidades y lucha contra el fraude; establece sus prioridades para el programa legislativo para 1995 pidiendo:

que la primera prioridad de la Unión Europea sea la lucha contra el desempleo, que se extiende por Europa con consecuencias como la exclusión social y el aumento del número de personas necesitadas;

que las necesarias medidas de modernización de la economía no pongan en peligro el principio fundamental de la igualdad de oportunidades y de acceso a los servicios públicos (salud, educación, transportes, energía, telecomunicaciones);

que la Comisión inicie un debate interno con la finalidad de conseguir una mayor coordinación de todas las políticas e instrumentos de la Unión para reforzar el desarrollo económico, la cohesión económica y social, los objetivos ambientales y la solidaridad regional;

9. En particular, pide:

a) en relación con el empleo y la cohesión económica y social,

aa) que la Comisión proponga orientaciones económicas con el objetivo de transformar el crecimiento en empleo y preparar un plan general para la creación de 15 millones de empleos para el año 2000. Este plan deberá integrar un nuevo modelo de desarrollo basado

en las indicaciones del capítulo 10 del «Libro blanco Delors» y en los principios de un desarrollo económico ecológicamente sostenible, que deberán presentarse en un «Libro blanco del medio ambiente y del empleo». Estos trabajos deberán ser el tema de una conferencia sobre el empleo organizada por el Parlamento Europeo y la Comisión en otoño de 1995;

ab) que se elabore una auténtica política industrial a fin de hacer posible la competitividad de los sectores de la industria europea, y que para ello se tenga en cuenta a los interlocutores sociales. Deberá crearse un grupo Bange-mann II en el que participe la totalidad de los agentes económicos y sociales afectados por las autopistas de la información; ha de alentarse la acción de las cooperativas mutualidades y asociaciones, puesto que el sector social desempeña un papel importante en la creación de empleo; la Comisión deberá insistir ante el Consejo para que éste adopte en los más breves plazos su posición común sobre las propuestas relativas al estatuto del sector de la economía social;

ac) a la Comisión que organice la supervisión de las políticas nacionales de empleo, así como su promesa de asociar al Parlamento al ejercicio de la supervisión multilateral y a la definición de las recomendaciones que se han de dirigir a los Estados miembros; que la Comisión concrete, en colaboración con el Parlamento Europeo, sus propuestas relativas a la convergencia social;

ad) que la Comisión reconozca el papel de los fondos estructurales en la creación de empleo y, con este fin, se ocupe de garantizar una gestión efectiva y una integración horizontal de los programas para maximizar sus repercusiones en la política de empleo;

ae) que la Comisión garantice la cooperación entre los comisarios interesados, así como una aportación equilibrada al desarrollo de las políticas en lo que se refiere a la sociedad de la información;

af) que la reanudación del diálogo social a escala europea pueda servir para poner en marcha las negociaciones con vistas a un pacto social europeo;

ag) que se superen los bloqueos de la Europa social mediante la aplicación del protocolo social a 14 para todas las propuestas pendientes en el Consejo;

ah) que la Comisión vuelva a examinar las estrategias elaboradas por el Consejo (Economía y Hacienda) y los trabajos del grupo «Molitor», inspirándose en el informe publicado por la Organización Internacional del Trabajo, en el que se pone en tela de juicio la eficacia de la desregulación del mercado de trabajo para la creación de empleo;

b) En relación con la política económica y monetaria y, en particular, con sus efectos sobre el empleo

ba) que la Comisión busque en enfoque común para una cooperación monetaria internacional más estrecha, con el objetivo final de la estabilidad de los precios, que conduzca a unos tipos de cambio estables;

bb) que la Comisión presente una propuesta para mejorar la participación del Parlamento, que deberá ser consultado sobre los proyectos de textos antes de que sean presentados al Consejo, las orientaciones generales para las políticas económicas (apartado 2 del artículo 103), los informes sobre la vigilancia multilateral (apartado 3 del artículo 103) y los informes y recomendaciones en los que se examina si existe un déficit público excesivo (artículo 104 C), y deberá recibir los textos definitivos al mismo tiempo que el Consejo;

bc) que la Unión participe en una armonización global de la regulación e inspección del sistema financiero para mantener su estabilidad y evitar repercusiones negativas sobre la economía real;

bd) una cuidadosa preparación de la unión económica y monetaria y el fomento de unas políticas económicas nacionales dirigidas hacia la realización de los criterios de convergencia, permitiendo así que participe en ella el mayor número posible de Estado miembros;

be) que las medidas legislativas necesarias para pasar a la fase final de la UEM sean preparadas y presentadas lo antes posible, con el fin de poderlas aplicar tan pronto como se cumplan las condiciones requeridas; pide que la aceleración de los trabajos no se haga en detrimento de la minuciosidad;

bf) el Libro verde sobre el paso a la moneda única se presente antes del Consejo Europeo de junio de 1995 y vaya acompañado por un documento explicativo que resuma las ventajas de la UME;

bg) a la Comisión que acelere la presentación de las medidas de realización del mercado interior y en particular:

la aproximación de los tipos del IVA y la adopción de un sistema definitivo eficaz;

la armonización de los impuestos especiales;

la adopción rápida de la directiva sobre los pagos transfronterizos;

c) En relación con el medio ambiente

ca) a la Comisión, que aplique en 1995 el procedimiento contemplado en el artículo 20 del Reglamento (CEE) n° 1210/90 del Consejo por el que se crea la Agencia Europea de Medio Ambiente, y que presente una propuesta sobre la atribución de competencias de control relativas a las disposiciones legislativas comunitarias (inspección medioambiental);

cb) que la Comisión presente nuevas propuestas a fin de adaptar la legislación comunitaria a los niveles más elevados de los nuevos países miembros;

cc) que proponga el examen del quinto programa de acción sobre el medio ambiente con arreglo al procedimiento establecido por el apartado 3 del artículo 130 S del Tratado CE;

cd) que la Comisión intervenga en favor de la petición formulada en su resolución de 2 de marzo de 1995 sobre una estrategia para la protección climática en la UE, de que la Comisión presente una comunicación al Parlamento y al Consejo sobre los objetivos de reducción de las emisiones de dióxido de carbono en la UE para los años 2005 y 2010 e insiste en que dichos niveles de reducción deberían alcanzar el 20 % para el año 2005;

ce) una directiva sobre la planificación del coste mínimo («least cost planning»);

cf) que reelabore la legislación en vigor relativa a los desechos y la estrategia comunitaria relativa a este problema en el marco de un programa de acción general destinado a conseguir una gestión europea integrada de los desechos,

cg) que elabore una propuesta de directiva sobre la protección de los suelos con disposiciones estrictas en materia de protección contra los contaminantes y de gestión duradera de los suelos (utilización de las superficies, erosión, compactación);

ch) que se establezca una estrategia global para la reducción de las emisiones de CO₂ y la aplicación progresiva de un impuesto europeo sobre la energía y el CO₂ que respete el principio de neutralidad fiscal;

ci) que proponga una directiva sobre la reducción del contenido de benceno de la gasolina, a menos de un 1 % dado que se trata de una sustancia cancerígena;

cj) que procure la introducción del automóvil con un consumo de 5 litros cada 100 kilómetros mediante un compromiso del sector correspondiente (consumo medio de carburante 5 litros como máximo a los 100 kilómetros para los vehículos que se matriculen hasta el año 2005);

ck) que presente la antigua propuesta de normas de NO_x para los aviones, ya incluida en su programa de trabajo de 1993 pero que nunca llegó a presentarse;

cl) que proponga un programa de acción general y global sobre la lucha contra la contaminación acústica;

cm) que proponga actos jurídicos de protección de las aguas contra los fosfatos y de reducción de la contaminación marina y costera;

cn) una directiva relativa a los transportes de materias peligrosas por conducciones;

co) que organice eficazmente la legislación relativa a la responsabilidad ecológica mediante una propuesta de directiva;

cp) que la Comisión presente una directiva por la que se confiera a las ONG medioambientales el derecho de recurrir al Tribunal de Justicia para cuestiones medioambientales (acción de las asociaciones);

cq) que presente un Libro blanco sobre los aspectos de política medioambiental de la adhesión de los países de la Europa central y oriental a la Unión Europea;

cr) que presente un Libro verde sobre comercio y medio ambiente así como medidas de apoyo a un comercio justo y solidario, tal como pedía la medidas de apoyo a un comercio justo y solidario, tal como pedía la resolución del Parlamento Europeo, de 19 de enero de 1994, sobre el desarrollo de relaciones comerciales Norte-Sur equitativas y solidarias;¹

d) En relación con la política de protección del consumidor

da) que la Comisión se comprometa firmemente a incluir en el Libro verde sobre la legislación alimentaria un compromiso claro en favor de un etiquetado que proteja los intereses de los consumidores de productos alimenticios, y que complete la legislación relativa al etiquetado en vigor en la Comunidad con el fin de garantizar una información del consumidor clara y no susceptible de ser confundida con los mensajes publicitarios;

db) que presente una propuesta de directiva sobre la protección con respecto a la publicidad engañosa;

e) En relación con la política sanitaria

ea) que presente un análisis comparativo de los sistemas sanitarios de los Estados miembros con el fin de definir los criterios de eficacia de una cooperación mayor entre los Estados miembros con arreglo al artículo 129 del Tratado CE;

eb) la definición de normas comunes en la Unión Europea destinadas a garantizar niveles mínimos de asistencia en el ámbito de la salud;

f) En relación con los derechos de la persona y de los ciudadanos y de la transparencia

fa) que se tomen las medidas necesarias para que pueda producirse en 1995 la adhesión de la Unión al Convenio Europeo sobre la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales;

fb) que la Comisión proponga todas las medidas que permitan garantizar la libre circulación de personas y recuerda que el Parlamento Europeo se ha visto obligado a iniciar el procedimiento de recurso por omisión para defender este derecho esencial de los ciudadanos europeos;

fc) la presentación de una propuesta de directiva en materia de lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, así como contra los actos revisionistas y que niegan el holocausto;

fd) la elaboración de una directiva marco sobre la inmigración, seguida de directivas específicas relativas a la reagrupación familiar, al acceso al mercado de trabajo, a la formación profesional, al retorno al país de origen y al estatuto de los trabajadores temporales;

¹ DO C 44, de 24.2.1994.

fe) una propuesta de que se lleve a la práctica el Libro verde sobre el acceso de los consumidores a la justicia, para que pueda simplificarse y acelerarse la solución de los conflictos transfronterizos y mejorarse la accesibilidad y la calidad de la asistencia jurídica;

ff) que la Comisión colabore con el Parlamento para establecer un código de conducta para las actividades de los grupos de defensa de intereses, garantizando la transparencia de sus actividades;

fg) que la Comisión adopte una decisión relativa al derecho a la información de los ciudadanos, en la que ésta se comprometa a publicar en el Diario Oficial las previsiones legislativas acompañadas de un calendario que permita a los ciudadanos y a las empresas dar su opinión, y a crear un registro público en el que figuren todas las personas consultadas por la Comisión o que hayan dado su opinión;

fh) que la Comisión se comprometa a recurrir al Tribunal de Justicia para que éste imponga sanciones pecuniarias en los casos en que un Estado miembro no haya adoptado las medidas que entrañe la ejecución de una sentencia del Tribunal transcurrido un plazo de un año (nuevo artículo 171 del Tratado CE);

g) En relación con los asuntos jurídicos

una propuesta de directiva sobre la coordinación de las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas a la reorganización y liquidación (quiebra) de las empresas que operan en varios Estados miembros;

h) En relación con la igualdad de oportunidades

que se respeten en todas las políticas interiores los aspectos relativos a la igualdad de oportunidades; pide más concretamente que se presenten a la mayor brevedad, en el marco del cuarto programa de acción en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres unas medidas que permitan la adopción urgente de las directivas pendientes sobre

- el trabajo atípico,
- la igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes generales y complementarios de seguridad social,
- la inversión de la carga de la prueba,
- el acoso sexual,
- las licencias parentales,

con objeto de eliminar las discriminaciones que siguen afectando a las mujeres en el mercado del trabajo;

i) En relación con los servicios públicos

ia) que la igualdad entre los ciudadanos y ciudadanas de la Unión garantice las mismas posibilidades para todos en cuanto a los servicios fundamentales, teniendo presente que la modernización de la economía no debe redundar en perjuicio de los consumidores; que la Comisión proponga una definición de «servicio universal» para todos los sectores en conjunto y no sólo para los servicios postales, ya que no es aceptable la sectorización del planteamiento;

ib) que se halle una solución política acorde con las líneas generales de los dictámenes del Parlamento Europeo, de 17 de noviembre de 1993, sobre propuestas de directivas referentes al problema de las normas comunes para el mercado interior de la electricidad y el gas natural,¹ sobre la base del artículo 100 A del Tratado CE; el Parlamento Europeo rechaza cualquier intento de establecer de otro modo estas normas (por ejemplo, por la vía de directivas o decisiones fundamentadas en el artículo 90 del Tratado CE);

ic) el reconocimiento formal del papel de los servicios y administraciones públicas en la aplicación de la política regional comunitaria y en la consecución del objetivo de cohesión económica y social;

id) que la Comisión sólo considere la aplicación del apartado 3 del artículo 90 del Tratado en casos excepcionales y tras haber recabado la opinión del Parlamento, y renuncie a su utilización para todas las materias que puedan ser objeto de una directiva;

j) En relación con la concentración de los medios de comunicación y el pluralismo de la información y de las culturas

ja) que la Comisión presente a la mayor brevedad una directiva que regule y limite la concentración de medios de comunicación y que fomente el pluralismo en la Unión Europea; que apruebe en abril de 1995 la directiva revisada sobre la televisión sin fronteras, manteniendo y mejorando las medidas sobre la aplicación de las cuotas de distribución de la producción audiovisual europea; que proponga

¹ DO C 329, de 6.12.1993.

la creación de un fondo de garantía para el cine y los medios audiovisuales;

jb) que la Comisión, en el marco del desarrollo de la sociedad de la información, proponga un Libro verde sobre la propiedad intelectual y tenga en cuenta la incidencia de la sociedad de la información en la democracia, el empleo, la educación, la protección de datos, la protección de la intimidad y de las libertades civiles, así como de la cultura;

jc) que se presente un programa para la defensa del patrimonio arquitectónico en el que también se recurra a soportes audiovisuales europeas;

k) En relación con la energía y la investigación

ka) que se presente una propuesta especial con el fin de integrar todos los esfuerzos que se dedican al fomento de las energías renovables;

kb) que se presente una comunicación sobre el futuro de los Tratados CECA y Euratom;

kc) que la propuesta de nueva financiación del cuarto programa marco de investigación esté disponible a tiempo para que el Parlamento pueda examinarla en condiciones democráticamente aceptables;

kd) mejora considerable de los procedimientos administrativos para la participación de las pequeñas y medianas empresas en los programas de IDT, en particular con la aplicación de medidas eficaces de información y de normas simplificadas;

ke) que se establezca una política a largo plazo relativa al espacio y al sector aeronáutico;

l) En relación con los transportes y el turismo

la) que se elaboren directivas relativas al tiempo de trabajo en los sectores del transporte y se revise el Reglamento (CEE) n° 3820/85, en el que se incluye el concepto de «antigüedad»;

lb) que se propongan inmediatamente las medidas que faltan para la realización plena del mercado interior de los transportes, y solicita con insistencia que la Comisión aplique con rigor los medios que el Tratado pone a su disposición para obligar a los Estados miembros a incorporar la legislación comunitaria a escala nacional;

lc) que en lugar de un Libro blanco, la Comisión presente una propuesta de normativa institucional y técnica de la gestión y el control del tráfico aéreo y de los acuerdos con los países terceros;

ld) que la Comisión que presente lo antes posible su Libro verde sobre el turismo, que tiene ya un gran retraso;

m) En relación con el presupuesto, el control presupuestario y la lucha contra el fraude

ma) propuestas concretas detalladas:

para fortalecer la disciplina presupuestaria en las Comisión y en los Estados miembros;

sobre la función de la unidad de lucha contra el fraude (UCLAF) reorganizada en la dirección de esta lucha;

sobre la función de los Estados miembros en la lucha contra el fraude;

sobre la mejora de la gestión y el control financieros, en particular de los fondos estructurales que constituyen un 36 % del presupuesto de la Unión;

mb)

una propuesta sobre la clasificación de los gastos;

un informe sobre los costes en el sector agrícola de la ampliación a la Europa central y oriental;

mc) que la Comisión adopte iniciativas positivas en favor de una inclusión en el presupuesto de los recursos de Lomé, lo que permitiría al Parlamento ejercer el control democrático necesario;

md) que suspenda unilateralmente los pagos que se han de efectuar en todos los sectores de la política comunitaria cuando los Estados miembros, violando el artículo 209 A del Tratado, no defiendan los intereses financieros de la Unión;

me) que la Comisión que conceda prioridad al seguimiento de los informes que han de ser preparados en respuesta al Consejo de Essen, en los que se ponga de manifiesto la acción adoptada por los Estados miembros para proteger los intereses financieros de la Comunidad de la misma forma que los propios intereses;

n) En relación con la agricultura y la pesca

na) que el programa legislativo se complete con los elementos siguientes:

la elaboración de un reglamento marco en el que se establezcan los principios de una auténtica política de desarrollo rural integrado;

el apoyo a la iniciativa legislativa del Parlamento Europeo (artículo 138 B) con vistas a la elaboración de una estrategia global para la política forestal de la Unión;

la simplificación de la normativa de la reforma de la PAC, como lo han solicitado el Parlamento Europeo en diversos dictámenes y los Estados miembros en diversos memorandos;

un mayor fomento de las materias primas renovables y mejor coordinación de los proyectos de investigación y demostración, con el fin de aprovechar de forma eficaz este ámbito;

nb) la elaboración de un Libro verde sobre las condiciones de trabajo y de seguridad a bordo de las embarcaciones de pesca;

nc) propuestas para una política específica para el Mediterráneo;

nd) propuestas específicas para hacer frente al paro en el sector de la pesca causado por el agotamiento de los recursos pesqueros debido a problemas medioambientales y económicos;

ne) que la Comisión adopte las medidas necesarias para integrar los acuerdos de pesca celebrados con los países en desarrollo en la política de desarrollo de la Unión

o) En relación con los asuntos exteriores y la política de desarrollo

oa) que la Comisión elabore un Libro blanco sobre la política exterior de seguridad europea; que presente, durante la preparación de la conferencia intergubernamental de 1996, propuestas que permitan cubrir este déficit democrático; que haga todo lo posible, mientras tanto, para que se celebre un acuerdo interinstitucional que permita una asociación más estrecha del Parlamento a la formulación y ejecución de la PESC;

ob) la puesta en práctica de una auténtica política de seguridad común. Asegurar la paz en Europa es, ante todo, obligación de los propios europeos. La OTAN, la UEO el Consejo de Cooperación del Atlántico Norte y la CSCE son elementos importantes de un sistema de seguridad común para toda Europa;

oc) en lo que se refiere a los PECO, Malta y Chipre, que continúe su desarrollo de la estrategia previa a la adhesión, y que el Parlamento

quede estrechamente asociado a estos trabajos;

od) que se instaure la paz mediante la cooperación. Por este motivo, se ha invitado a la Comisión a tomar la iniciativa, a fin de que la Unión se movilice para cancelar la deuda multilateral y bilateral de los países en desarrollo, en particular de los Estados ACP. En cuanto a los aspectos comerciales, debe mantenerse un sistema de preferencias comerciales significativo para los países ACP. En lo que se refiere a los países de América latina, América central y Asia, que haga lo posible para que se celebre el acuerdo de cooperación con Mercosur, así como el acuerdo de asociación con México, y que prosiga con energía la aplicación de la nueva estrategia para Asia. Asimismo deben promoverse las iniciativas en materia de educación, salud, creación de puestos de trabajo y desarrollo rural y urbano de los países en desarrollo a través del programa europeo de reconstrucción y desarrollo;

oe) que la Comisión proponga los fundamentos jurídicos que permitan la plena participación del Parlamento durante la celebración de los acuerdos correspondientes;

of) que la Comisión aporte su contribución para crear un nuevo marco de relaciones entre la Unión y los países terceros del Mediterráneo, marco que, inspirado en la experiencia del proceso de Helsinki, debería desembocar en una conferencia euromediterránea sobre la seguridad, la cooperación y el desarrollo;

p) En relación con los asuntos interiores

pa) que la Comisión desempeñe un papel más activo en el marco de las competencias que se le atribuyen en lo que se refiere al artículo K del TUE y que prevea propuestas derivadas del artículo K.3 del tercer pilar; que el Parlamento sea informado de formas adecuada y consultado con arreglo al artículo K.6, y se ponga a su disposición un resumen completo;

pb) que la Comisión utilice al máximo el potencial del tercer pilar, incluyendo la aplicación del procedimiento del artículo K.9;

q) En relación con la administración comunitaria

qa) que la Comisión presente una propuesta de reglamento por el que se establezcan medidas particulares de cese en las funciones de los funcionarios y agentes temporales del Parla-

mento Europeo a raíz de la ampliación de la Unión Europea de 1 de enero de 1995;

r) En relación con la conferencia intergubernamental de 1996

ra) que la Comisión tenga en cuenta el hecho de que los dos representantes del Parlamento Europeo en el grupo de reflexión son miembros de pleno derecho y con el mismo estatuto que los representantes de los Estados miembros y de la Comisión;

rb) que la Comisión, con motivo de su informe y en el marco de su representación en el grupo de reflexión, demuestre su solidaridad con el Parlamento en lo que se refiere a las reformas institucionales importantes que se han de aplicar en el marco de la conferencia intergubernamental de 1996, con vistas a fortalecer esta

institución gracias, en particular a una generalización del procedimiento de codecisión;

10. Pide al Consejo que emita su dictamen y participe plenamente en las negociaciones que serán necesarias para la puesta en práctica del programa legislativo para 1995;

11. Encarga a su Presidente que, sobre esta base, establezca con el Presidente de la Comisión un acuerdo relativo al programa legislativo anual para 1995;

12. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los Parlamentos nacionales de los Estados miembros, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones.

Comisión Europea

Discurso del presidente Jacques Santer ante el Parlamento Europeo con motivo del debate de investidura de la nueva Comisión

Programa de la Comisión para 1995

Presentación ante el Parlamento Europeo por el presidente Jacques Santer

Resolución del Parlamento Europeo sobre el programa para 1995

Suplemento 1/95 del Boletín de la UE

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

1995 — 72 pp. — 17,6 x 25 cm

ISBN 92-826-9751-7

Precio en Luxemburgo, IVA excluido: 7 ECU

BELGIQUE / BELGIË

**Moniteur belge/
Belgisch Staatsblad**
Rue de Louvain 42/Leuvenseweg 42
B-1000 Bruxelles/B-1000 Brussel
Tel. (02) 512 00 26
Fax (02) 511 01 84

Jean De Lannoy
Avenue du Roi 202/Koningslaan 202
B-1060 Bruxelles/B-1060 Brussel
Tel. (02) 538 51 69
Fax (02) 538 08 41

Autras distributeurs/
Overige verkooppunten:

**Librairie européenne/
Europese boekhandel**
Rue de la Loi 244/Welstraat 244
B-1040 Bruxelles/B-1040 Brussel
Tel. (02) 231 04 35
Fax (02) 735 08 60

Document delivery:

Credoc
Rue de la Montagne 34/Bergstraat 34
Boite 11/Bus 11
B-1000 Bruxelles/B-1000 Brussel
Tel. (02) 511 69 41
Fax (02) 513 31 95

DANMARK

J. H. Schultz Information A/S
Herstedvang 10-12
DK-2620 Albertslund
Tel. 43 63 23 00
Fax (Sales) 43 63 19 69
Fax (Management) 43 63 19 49

DEUTSCHLAND

Bundesanzeiger Verlag
Breite Straße 78-80
Postfach 10 05 34
D-50445 Köln
Tel. (02 21) 20 29-0
Fax (02 21) 2 02 92 78

GREECE/ΕΛΛΑΔΑ

G.C. Eleftheroudakis SA
International Bookstore
Nikis Street 4
GR-10563 Athens
Tel. (01) 322 63 23
Telex 219410 ELEF
Fax 323 98 21

ESPAÑA

Boletín Oficial del Estado
Trafalgar, 27-29
E-28071 Madrid
Tel. (91) 538 22 95
Fax (91) 538 23 49

Mundi-Prensa Libros, SA

Castelló, 37
E-28001 Madrid
Tel. (91) 431 33 99 (Libros)
431 32 22 (Suscripciones)
435 36 37 (Dirección)
Télex 49370-MPLI-E
Fax (91) 575 39 98

Sucursal:

Librería Internacional AEDOS
Consejo de Ciento, 391
E-08009 Barcelona
Tel. (93) 488 34 92
Fax (93) 487 76 59

**Libreria de la Generalitat
de Catalunya**

Rambla dels Estudis, 118 (Palau Moja)
E-08002 Barcelona
Tel. (93) 302 68 35
Tel. (93) 302 64 62
Fax (93) 302 12 99

FRANCE

**Journal officiel
Service des publications
des Communautés européennes**
26, rue Dasaix
F-75727 Paris Cedex 15
Tél. (1) 40 58 77 01/31
Fax (1) 40 58 77 00

IRELAND

Government Supplies Agency
4-5 Harcourt Road
Dublin 2
Tel. (1) 66 13 111
Fax (1) 47 80 645

ITALIA

Licosa SpA
Via Duca di Calabria 1/1
Casella postale 552
I-50125 Firenze
Tel. (055) 64 54 15
Fax 64 12 57
Telex 570466 LICOSA I

GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG

Messageries du livre
5, rue Raiffeisen
L-2411 Luxembourg
Tél. 40 10 20
Fax 49 06 61

NEDERLAND

SDU Servicecentrum Uitgeverijen
Postbus 20014
2500 EA 's-Gravenhage
Tel. (070) 37 89 880
Fax (070) 37 89 783

ÖSTERREICH

**Menz'sche Verlags-
und Universitätsbuchhandlung**
Kohlmarkt 16
A-1014 Wien
Tel. (1) 531 61 0
Telex 112 500 BOX A
Fax (1) 531 61-181

Document delivery:

Wirtschaftskammer
Wiedner Hauptstraße
A-1045 Wien
Tel. (0222) 50105-4356
Fax (0222) 50206-297

PORTUGAL

Imprensa Nacional
Casa da Moeda, EP
Rua D. Francisco Manuel de Melo, 5
P-1092 Lisboa Codex
Tel. (01) 387 30 02/385 83 25
Fax (01) 384 01 32

**Distribuidora de Livros
Bertrand, Ld.**

Grupo Bertrand, SA
Rua das Terras dos Vales, 4-A
Apartado 37
P-2700 Amadora Codex
Tel. (01) 49 59 050
Telex 15798 BERDIS
Fax 49 60 255

SUOMI/FINLAND

Akateminen Kirjakauppa
Keskuskatu 1
PO Box 218
FIN-00081 Helsinki
Tel. (0) 121 41
Fax (0) 121 44 41

SVERIGE

BTJ AB

Traktorvägen 13
S-22100 Lund
Tel. (046) 18 00 00
Fax (046) 18 01 25
30 79 47

UNITED KINGDOM

HMSO Books (Agency section)
HMSO Publications Centre
51 Nine Elms Lane
London SW8 5DR
Tel. (0171) 873 9090
Fax (0171) 873 8463
Telex 29 71 138

ICELAND

**BOKABUD
LARUSAR BLÖNDAL**
Skólavörðustíg, 2
IS-101 Reykjavík
Tel. 11 56 50
Fax 12 55 60

NORGE

Narvesen Info Center
Bertrand Narvesens vei 2
Postboks 6125 Etterstad
N-0602 Oslo
Tel. (22) 57 33 00
Fax (22) 68 19 01

SCHWEIZ/SUISSE/SVIZZERA

OSEC
Stamphenbachstraße 85
CH-8035 Zürich
Tel. (01) 365 54 49
Fax (01) 365 54 11

BÄLGARIJA

Europress Klassika BK Ltd
66, bd Vitoshka
1463 Sofia
Tel./Fax (2) 52 74 75

ČESKÁ REPUBLIKA

NIS ČR
Havelkova 22
130 00 Praha 3
Tel./Fax (2) 24 22 94 33

HRVATSKA (CROATIE)

Mediatrade

P. Hatza 1
4100 Zagreb
Tel. (041) 43 03 92
Fax (041) 45 45 22

MAGYARORSZÁG

Euro-Info-Service
Honvéd Europá Ház
Margitsziget
H-1138 Budapest
Tel./Fax (1) 111 60 61, (1) 111 62 16

POLSKA

Business Foundation
ul. Krucza 38/42
00-512 Warszawa
Tel. (2) 621 99 93, 628 28 82
International Fax&Phone (0-39) 12 00 77

ROMÂNIA

Euromedia
65, Strada Dionisie Lupu
RO-70184 Bucuresti
Tel./Fax 1-31 29 646

RUSSIA

CCEC
9,60-Ieliya Oktyabrya Avenue
117312 Moscow
Tel./Fax (095) 135 52 27

SLOVAKIA

**Slovak Technical
Library**
Nám. slobody 19
812 23 Bratislava 1
Tel. (7) 52 204 52
Fax : (7) 52 957 85

CYPRUS

**Cyprus Chamber of Commerce
and Industry**
Chamber Building
38 Grivas Dhigenis Ave
3 Delligiorgis Street
PO Box 1455
Nicosia
Tel. (2) 44 95 00, 46 23 12
Fax (2) 45 86 30

MALTA

Miller Distributors Ltd
PO Box 25
Malta International Airport LOA 05 Malta
Tel. 66 44 88
Fax 67 67 99

TÜRKİYE

PRES AS
Istiklal Caddesi 469
80050 Tunel-Istanbul
Tel. (1) 520 92 96, 528 55 66
Fax (1) 520 64 57

ISRAEL

ROY International
31, Habarzel Street
69710 Tel Aviv
Tel. (3) 49 78 02
Fax (3) 49 78 12

**EGYPT/
MIDDLE EAST**

Middle East Observer
41 Sherif St.
Cairo
Tel/Fax (2) 393 97 32

**UNITED STATES OF AMERICA/
CANADA**

UNIPUB

4611-F Assembly Drive
Lanham, MD 20706-4391
Tel. Toll Free (800) 274 48 88
Fax (301) 459 00 56

CANADA

Subscriptions only
Uniquement abonnements
Renouf Publishing Co. Ltd

1294 Algoma Road
Ottawa, Ontario K1B 3W8
Tel. (613) 741 43 33
Fax (613) 741 54 39

AUSTRALIA

Hunter Publications
58A Gipps Street
Collingwood
Victoria 3066
Tel. (3) 417 53 61
Fax (3) 419 71 54

JAPAN

Procurement Services Int. (PSI-Japan)

Koru Dome Postal Code 102
Tokyo Kojimachi Post Office
Tel. (03) 32 34 69 21
Fax (03) 32 34 69 15

Sub-agent

**Kinokuniya Company Ltd
Journal Department**
PO Box 55 Chitose
Tokyo 156
Tel. (03) 34 39-0124

SOUTH-EAST ASIA

Legal Library Services Ltd
Orchard
PO Box 0523
Singapore 9123
Tel. 243 24 98
Fax 243 24 79

SOUTH AFRICA

Safto
5th Floor, Export House
Cnr Maude & West Streets
Sandton 2146
Tel. (011) 883-3737
Fax (011) 883-6569

**ANDERE LÄNDER
OTHER COUNTRIES
AUTRES PAYS**

**Office des publications officielles
des Communautés européennes**

2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tél. 29 29-1
Télex PUBOF LU 1324 b
Fax 48 85 73, 48 68 17

Precio en Luxemburgo, IVA excluido: 7 ECU

ISBN 92-826-9751-7



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
L-2985 Luxembourg

